

Nº 3

3

Ayuntamiento de Villavieja de la Torre

AÑO DE 1927.-1927.-

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno





Diputación Provincial de Badajoz

Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz

AÑO 1993

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE

Ayuntamiento de Villavieja de la Torre

Provincia de Badajoz

Partido judicial de Llerena

AÑO 1927

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Diligencia de apertura

Para haver constar que este libro compuesto de cien folios utiles se destina a estampar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Villagarcia de la Torre veintidos de Abril de mil novecientos veintiete.

Villagarcia de la Torre veintidos de Abril de mil novecientos veintiete

El Alcalde

El secretario

Juanon

25 Abril 1927

4ª Sesion 1º trimestre de 1927

No hubo sesion en este dia por falta de concurrentes; acordando los señores asistentes asi ha sido constar y fue ^{parax} mañana convocar a sesion supletoria, de fue certificado.

El Teniente de Alcalde, Residuo

por enfermedad del Alcalde Presidente

Antonio Rebollo

José Mata

Juan de...

José Gornales

Juanon

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria, 4ª del 1º trimestre de 1927

Concurrentes

D. Antonio Rebollo Jordillo
Eduardo Pajera de León

En Villagarcia de la Torre, siendo las diez y siete horas del dia veintiseis de Abril de mil novecientos veintiete; se reunieron en esta Casas capitulares para celebrar

Do. José Mata M. Unzueta
• José Ferrales Aguilera
• José B. Morales Llera
• José
• Juan Páez Comas

La cuarta sesión de la Ordinaría del 1º trimestre. En el día actual, los señores concejales expresados al margen bajo la presidencia del 2º Teniente Sr. Antonio Rebollo Prudillo por enfermedad del alcalde-Presidente y Teniente del 1º Teniente, para celebrarla en segunda convocatoria, dando principio el acto a la hora expresada. Se en orden fue leída el acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Beneficencia

Sobre honorarios a S. Sauter. Sr. Echevarri por informe expediente de muerte

Se da cuenta del oficio del Sr. Subdelegado de Medicina del Distrito, don Santiago Echevarri, en fecha 28 de febrero último, participando fue sus honorarios por el informe emitido en el expediente instruido al presunto deceso Basilio Piramo Faldama con trescientas pesetas de conformidad al art. 81 de la Instrucción general de Sanidad, R.O. de 25 de Noviembre de 1913 y otras disposiciones. Por unanimidad se acuerda quedar enterados de la misma, que con dicho sumo se hagan lo conveniente para ver el medio de que disminuya el importe de su minuta expresada, y del resultado fue se eleva en de cuenta para tomar acuerdo en definitiva.

Obras públicas

Sobre defensa en el arroyo Matadero

Exponer por el Señor Alcalde que en el actual presupuesto capítulo 11º artº 3º figura la cantidad de 750 pts. para las obras indispensables de defensa en el arroyo del Matadero, y que era llegado el momento de dar aplicación a lo mismo por la absoluta conveniencia de su fin. Lo señores concurrentes por unanimidad, tras breve discusión acuerdan por unanimidad se practiquen las visitas e informes necesarios al expresado lugar al fin de llegar a conocimiento de la mejor o por conveniencia del establecimiento de Berja, quanto y obras de defensa mas oportunas y se convocar con la posible urgencia a sesión extraordinaria del pleno para el acuerdo del plan y ejecución de los trabajos.

Arbitrios

Subarbitrio del arbitrio de Debitos y festin de Carnes 1927 a 31 de Abo de 1928

Se da cuenta de que a final de junio próximo vence el contrato de arriendo del arbitrio sobre bebidas y gestión de carnes y que era indispensable proceder a los tramites correspondientes para la reanudación de los mismos desde 1º de Julio siguiente. El Sr. Alcalde expuso que cree conveniente a los intereses locales

subastar dicho arbitrio sobre Bebidas y nombrar ferente para el adu-
do sobre Consumos de Carnes por el plazo comprendido desde el indicado
15 de Julio proximo a 31 de Diciembre de 1928 al objeto de no estar
o mantener al final del ejercicio nuevas diligencias de preparacion temp-
menario para otros servicios poniendo acto seguido a discusion la pro-
puesta por unanimidad y o en discusion se acuerda de conformidad
con la misma, o sea se pueda a dicha subasta con la obligacion
de que resulte mejor postor de elevar la frecuencia del arbitrio sobre
Consumos de Carnes, que se prepare el pliego de condiciones de la mis-
ma y una vez preparado se convoque al Pleno a sesion extraordinaria
para su aprobacion si procede.

Esto habiendo mes asuntos de que tratar en la sesion ordinaria
de este Ayuntamiento, se dio por terminado el periodo, levantandose
la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

Antonio Rebollo

[Signature]

José Morales José Mata

José González

[Signature]

Extraordinaria del día 9 de Mayo 1927

Senores Concurrentes:

- 1. Felipe María Sandoval Pradete
- 2. Antonio Rebollo Pradete
- 3. José R. Morales Clara
- 4. Juan R. Morales Barrer
- 5. Guillermo R. Morales Clara
- 6. José Mata

no acuden
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Estn Rodríguez

En el ayuntamiento de la forma a las diez
y siete del día nueve de Mayo de mil
novecientos veinte y siete y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe
Sandoval se reunió en esta Casa con-
sistorial los señores concurrentes
pleno aprobado se acordó
para celebrar la Sesion que sigue

Convocada.

Abierto el acto, por la presidencia se da cuenta del pliego de condiciones para el arriendo del edificio Municipal sobre el terreno de baldíos y quitanes para la recaudación del Te Camés y tercios de aquella en el Matadero Municipal que comprende desde 1.º de Julio de 1927 a 31 de Diciembre de 1928. que fué autorizado por los señores concurrentes.

Seguidamente se somete a la Corporación el particular de la construcción para Corral que solicita Basilio Bernaldo Arevalo, acordándose por unanimidad concederle dos prodometros de largo poco más o menos conforme a la longitud de la pared que tiene ya construida.

Ponase a discusión el tercer punto de la convocatoria sobre el Camino o Carretera a la Estación acordándose se peticione de los datos correspondientes el conocimiento de los procedimientos que hayan de seguirse en el mismo.

Para cuenta del 4.º particular de convocatoria sobre si conviene la adquisición por compra del Convento de la Calle Nueva, por unanimidad se acuerda que por la presidencia se hagan las gestiones convenientes cerca del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Punto a discusión el particular de la Berja o fuente para el arroyo del Olivar Grande se acuerda unanimemente.

Pliego condiciones
p.º el arriendo arbitrio
sobre el Convento de baldíos
y quitanes

Concesión de terreno
p.º Corral a Basilio
Bernaldo Arevalo

Comisión
a la Estación

Berja o fuente
Olivar Grande

te se tome en consideracion informe tecnico y se aplaca la reunion para otra sesion en que haya mayor concurrencia de señores Concejales

Y no habiendo otros asuntos el fue tratado de lo por terminado el acto que firmaron los señores asistentes de que fue certificado

Felipe Chacon

Antonio Rebollo

José Mata

José María

Guillermo Blanco Morales

Juan C. Blanco Morales

Piliano Cortés

Diligencia = Certificado: fue la sesion extraordinaria de este dia, convocada para las veinte horas, no ha podido celebrarse por falta de concurrentes, pues solo asistieron: el señor alcalde D. Felipe Chacon Sanchez, los Concejales D. Antonio Rebollo, D. José María, D. Guillermo Blanco Morales, D. José Mata, de que fue certificado.

Villaverde de Meri 21 de Mayo de 1927

Juan C. Blanco Morales

Sesion extraordinaria en 2ª Convocatoria de 22 de Mayo de 1927

Concurrentes

- o. Felipe Chacon Sanchez
- o. Antonio Rebollo fordillo
- o. José Blanco Morales Llera
- o. Guillermo Blanco Morales Llera

En Villaverde de Meri, siendo las veinte horas del dia veintidos de Mayo de mil novecientos veintiseiete, se reunieron en los Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, para celebrar una sesion ordinaria circulada el veintinueve del actual, para celebrar

• Sr. Mata Muñoz en segunda convocatoria, la extraordinaria celebrada
- Sr. Blasco-Morales Herrera para dicho día; dando principio el acto de orden
• Sr. Presales Aguilar de la presidencia, Sr. Felipe Chacón Sánchez, des-
pués de leer y aprobada el acta anterior.

Arroyo del Matadero

Construcción de Puente o
Berja para defensa ave-
nidas

Acto seguido se pasó por el Sr. Alcalde-Presidente que co-
mo consta en la convocatoria, era urgentemente indispensable
proceder a los obras de defensa, contra las riadas producidas por
las tormentas, en el arroyo del Matadero, creyendo oportuno con-
arroyo a los informes adquiridos por los Peritos la construcción de
un Puente o Berja. Los señores concurrentes por unanimi-
dad y después de breve discusión acuerdan la suspensión de lo
con este acuerdo relacionado por la ausencia de Sr. Felisa de
Ilera.

Pagos

a Sr. Santiago Echevarri por
informe en expediente de
delincuente Basilio Pirarro

Se dio cuenta del escrito de Sr. Santiago Echevarri, Sub-
delegado de Medicina del distrito, y del ^{suplente de} Ayuntamiento de 26 de Abril
último pasado, cuyo autor, sus honorarios de 300 pts por el inform-
me en el expediente de presunto delincuente Basilio Pirarro foldauer,
los rebaja por título patuño a 150. Los señores reunidos acuerda-
tras breve discusión dar los pagos al mismo y que se abone la expen-
sada cantidad de 150 pts con cargo a presupuesto.

Escuela Sr. Salazar Pirarro

Sobre Material fungible
de la misma

Acto continuo se dio cuenta de la petición del Sr.
Martín Reguero de la Escuela de Sr. Salazar Pirarro, subvencionada
por el Ayuntamiento, sobre que se facilite con destino a la mis-
ma material fungible de enseñanza. Por unanimidad y en
discusión se acuerda que se facilite a la misma el material
fungible indispensable con destino a los otros tipos de papeles
papeles de solemnidad y que el Sr. Alcalde con expreso acuerdo
confirmando el plan de material indispensable por lo referente
a libros de texto para ulterior aprobación; y que el mate-
rial que se adquiere sea abastado en cuanto sea posible con los
recursos del tiempo que no ha estado con la plaza, y en
cuanto exceda con cargo a presupuesto.

Ciudad Universitaria

Se DIPUTACIÓN provincial popular
DE BADAJOZ

Se dio cuenta de la circular de la presidencia del Con-
sejo de Ministros de 13 del actual, de que quedaron enterados.

Y visto con detenimiento la moción 5ª de la misma tras breve discusión, adhiriéndose con entusiasmo a la idea Real de creación de la Ciudad Universitaria se acuerda por unanimidad que se abra suscripción popular para aportación de donativos para su creación.

Beneficencia

Dañificados de levante
& Martines

También se acuerda por unanimidad contribuir a la suscripción para los dañificados de Martines, levante con veinte pesetas, con cargo a Imprevisto.

Obras públicas

Reparación Plaza de la
Cruz

Por último conforme al 5º punto de la convocatoria expuso el Sr. Alcalde-Presidente la conveniencia de continuar los trabajos de acorados de la población, para urbanizarla paulatinamente conforme a las consignaciones del presupuesto. Tras breve discusión y por unanimidad se acuerda se prosiga a reparar la Plaza de la Cruz con los trabajos necesarios, y los empedrados y acorados de las demás calles se aplaza para después de terminadas las operaciones de verano.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la presente que firman los concurrentes de que certifico: entre líneas = acuerdo de = sobre tres papeles = a reparar = vale.

[Signature]

Antonio Peralta

José Mata

José M. Peralta

[Signature]

Juan A. Blanco Morales

José Lázaro

[Signature]

Sesión extraordinaria del 7 de Junio de 1927

Concurrentes		
D. Felipe Chacón	Sánchez	En Villafraia de la Torre siendo las veinte horas del día siete de Junio de mil novecientos veintiseiete; se reunieron previa especial convocatoria al efecto, convocada con carácter de urgente, los señores concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Felipe Chacón Sánchez, el que habiendo concurrido número suficiente declaró abierto el acto, después de leída y aprobada fue que el acta anterior.
Manuel Mata	Rincon	
Antonio Rebollo	Jordillo	
Eduardo Góngora de	Leon	
Juan Blasco Morales	Herrera	
José Mata	Mimbres	
Guillermo Blasco-Morales	Llera	
José Blasco-Morales	Llera	

Casa Cuartel Civil

sobre amueblamiento y reparaciones en la actual

Acto seguido por el señor Alcalde Presidente se expuso que el objeto de esta sesión, como ya ley consta, es para dar cuenta y acordar lo procedente sobre el escrito del Jefe instructor don Tomas Rodórguez sobre amueblamiento de la Guardia Civil de esta villa, por el cual se pide se participe la nueva Casa Cuartel que el Ayuntamiento ha de facilitar con las condiciones que determina la R.O. de Gobernación de 9 de agosto de 1923 y otras por estar la actual, según expresada comunicación en mal estado de conservación y sin condiciones para ser habitada.

Tambien expuso que, no existiendo en la localidad edificio capaz de Casa Cuartel, para adaptar la actual a las necesidades de los individuos de la Guardia Civil y sus familias debia procedido a la distribución de sus dos plantas conforme al plano que se presenta, ejecutado por un Maestro de Obra, para proceder a su ejecución en caso conveniente y cuyo presupuesto según expresado Maestro asciende a Cuatro mil pesetas, creyendo que con los reformas que el mismo comprende quedará la fuerza del Instituto satisfecha por quedar cubiertas, a su vez, las exigencias que la ley prescribe y ofrecer las comodidades prevenidas.

Que en vista de ello ha hablado con el dueño de la finca, don Carlos de Thana y Herrera, de las indicadas obras el cual ofrece aportar por su exclusiva cuenta el 50 por 100 de ellas, e incrementar por ello el actual alquiler que recibe y quedando por cuenta del Municipio el otro 50 por 100 de su importe; comprom-

metiéndose tambien a respetar el contrato de alquiler por cuenta representada durante cinco años a partir de 1.º de Enero de 1928; y a la vez ofrece satisfacer preventivamente todos los gastos de adaptación, o sea anticipar el señor Herrera la parte del Ayuntamiento para reintegrarse de ella en el ejercicio de 1928, dada la falta de consignación en el presupuesto actual para hacer frente a la parte municipal, como tambien admitir individuos de la guardia civil con sus familias en casa inmediata, situada en la misma calle, y espina calleja Animas, tambien de su propiedad durante la ejecución de las obras si así se tiene por conveniente.

Y creyendo ventajoso a los intereses locales aceptar las expuestas bases lo paria en conocimiento de sus compañeros y a discusión. Hicieron uso de la palabra varios señores Concejales y despues de amplia discusión por unanimidad se acordó:

1.º Aceptar el plan de reformas de la Casa Cuartel y presupuesto de gastos que se presentan confeccionados por el Maestro de Obras don Tiburcio Herrera Rodriguez, ascendente a cuatro mil pesetas.

2.º Contribuir con el cincuenta por ciento del importe de las obras por cuenta del Municipio por entender que esto es lo mas conveniente y beneficioso, habida cuenta de la obligación contraída de facilitar al Cuerpo gratuitamente casa caper y decente para Puerto y la mucha bien ponderada utilidad de su continuación para garantía y deflusa de los intereses en general, a la vez que el dueño de la finca tributa por su exclusiva cuenta con el otro cincuenta por ciento sin aumento del alquiler actual durante cinco años, desde 1.º de Enero de 1928, no obstante ser modesto el que percibe, y de facilitar gratuitamente otra casa para alojamiento de la fuerza y familia por el tiempo que duren las obras.

3.º Que en el proximo presupuesto se incluya como credito reconocido a favor de don Carlos de Herrera y Herrera la cantidad de dos mil pesetas importe del dicho cincuenta por ciento, y

4.º Que con la posible urgencia se empiecen las obras, si las repara-

Credito reconocido

requisitos que se proyectan son aprobados por el Instituto a cuyo efecto se remitirá copia de esta sesión y el plano o croquis al Sr. Jefe de la línea de la Guardia civil de Frente de Lantos.

Una vez visto el objeto de la sesión se dio por terminado el acto después de acordarse como un acto de agradecimiento a la Corporación y dar un voto de gracias por la buena voluntad siempre demostrada por Sr. Carlos de Herrera y Herrera a favor de los intereses locales; y por esta resolución aparte de los razones expuestos aluden también a la consideración que el dueño de la finca hace varios años hizo mejoras de consideración a la casa cuartel sin haber aumentado el alquiler, no estar dispuesto hoy a hacer las futuras reformas por su exclusiva cuenta y a que estas no dan beneficio al inmueble sino para el objeto a que está actualmente destinado; levantándose la sesión y autorizándose la presente acta por los siguientes concurrentes de que certifico.

Felipe Charon

Manuel Mota

Antonio Rebollo Jorj Mata

Guillermo Ramos Morales

José B. Morales Juan O. Blanco - Morales

Herrera
Juan Pan

Sesión extraordinaria del 14 de junio de 1927

Concurrentes

Don Felipe Charon Sanchez
Manuel Mota Bineón
Antonio Rebollo Jordillo
Eduardo Grajera de Leon
Manuel Ramos-Morales Herrera

En Villafarica de la Torre a las veinte horas del día catorce de junio de mil novecientos veintisiete se reunieron en estas Casas Capitulares los señores Concejales expresados al margen previa especial convocatoria al efecto, circulada con carácter de urgente en el día de ayer, y habiendo concurrido en número mayor el señor

D. José Plamo Morales Leon
 D. Guillermo Plamo Morales Leon
 D. José Mata Mimburo
 Lris
 D. Juan Paer Corona

El Sr. Presidente declaró abierto el acto después de leída y aprobada fue que el acta de la sesión anterior. Seguidamente expone la Presidencia haberse celebrado con fecha diez y tres del corriente la primera y segunda subasta del arbitrio sobre Censos de Bebidas y Fiestas de Carnes y Derechos de Seguello habiendo quedado ambos desiertos por falta de postores, según expediente de arriendo y fue de conformidad al pliego de condiciones por que la misma se rige y acuerdo de la Comisión Permanente, lo pericia en consecuencia de los remidos para los fines mas convenientes a los intereses Municipales. Se en orden y el Secretario di lectura del art. 164 del Estatuto Municipal y demas pertinentes, y tras debida discusion, en atencion a las dificultades que presenta la contratacion o administracion directa de dichos arbitrios, se acuerda por unanimidad se proceda a una tercera subasta fijando para ella el tipo de censo sobre Bebidas en tres mil ciento veinticinco pesetas por año, correspondiendo por tanto a los diez y ocho meses de duracion del contrato cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos, de mas de los tipos de fiestas sobre Carnes y derechos de seguello en las mismas cantidades de las anteriores subastas, y por ultimo que la tercera subasta acordada se celebre ante la Comisión Permanente el dia diez y siete del actual de doce a trece del mismo exigiendose a los postores la fianza o fianza total de mil pesetas o parte de la personal que en caso necesario acuerde la Comisión para responder del contrato.

Subastas

Se acuerda 3ª subasta en arbitrio de Censos de Bebidas con fiestas de Carnes y derechos de seguello

Una vez que el asunto de la sesión se dio por terminado el acto levantandose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Esteban Rebollo

Juan A. Plamo Morales

~~Eduardo Propera y José Mata~~

~~Guillermo Blanco Morales José Mata~~

~~Juan Paes~~

Diligencia

Certifico: que la sesión extraordinaria convocada para las veinte horas de este día, no puede celebrarse por no haber concurrido suficiente número para tomar acuerdo, acordándose se celebre en 2ª convocatoria el día veinte del actual a igual hora.

Manuel Mata

Eduardo Propera

José Mata

Juan A. Blanco Morales

Juan Paes

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del 20 de Junio de 1927

Concurrentes

- Manuel Mata Miembro
- Eduardo Propera de Leon
- Juan A. Blanco Morales Herrera
- Guillermo Blanco Morales Sierra
- José Mata Miembro
- Secretario
- Juan Paes Corona

En Villagarcía de la Torno siendo las veinte horas del día veinte de Junio de mil novecientos veintisiete se reunieron en estas Casas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor 1º Teniente Alcalde Sr. Manuel Mata Miembro por licencia al Presidente, para celebrar en segunda convocatoria la sesión señalada para el 18 del corriente. Se ordena de la presidencia fue leída el acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Carcelario

Transferencia de crédito para pago de atrasos

Acto seguido de orden de la presidencia y el secretario de lectura del oficio del Sr. Alcalde de Llerena de 15 del corriente sobre abono del 40% del total descubierto de este Municipio por contingente Carcelario atrasado, por el cual dice no puede esperar a que este Ayuntamiento conficione el Repartimiento de Utili

ladas y que pasado el día 2.º del actual entablara la vía ejecutiva para su cobro. Fue examinado detenidamente el presupuesto ordinario del año actual del cual aparece en el capt. 1.º art. 1.º consignado 463'89 pts. para pago de atrasos.

Visto pues el 40% que como mínimo reclama al Municipio equivalente a 1546'67 pts. fue la cantidad disponible en el presupuesto no alcanza a la misma, después de detenida discusión se acuerda por unanimidad que por la Comisión Permanente se tramite expediente de transferencia de crédito para dotar en lo sucesivo el expresado concepto de atrasos por contingente Carcelario, sacando en importe del capítulo 11.º artículo 3.º de Aterros y Empedrados.

Subasta

Acuerdo 4.º Subasta arbitrio Concurso Bebidas y fiestas Carnes por el tipo global de los anteriores, rebaja del de Bebidas

Dióse cuenta del expediente de subasta de arbitrio sobre Bebidas y fiestas de Carnes y derechos de sepuellos del cual resulta que la tercera subasta celebrada en 17 del actual fue declarada desierta por la Comisión Permanente por falta de postores. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las consideraciones hechas en la sesión donde fue acordada la tercera subasta, acuerda por unanimidad se saque por cuarta vez a subasta pública el día veintidós del actual de tres a catorce fijando para ella el tipo de concurso de Bebidas en Tres mil seiscientos ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos en los diez y ocho meses de duración del contrato dejando los tipos de fiesta sobre Carnes y derechos de sepuellos en las mismas cantidades de las subastas anteriores, celebrándose ante la Comisión Permanente con sujeción al pliego de condiciones y acuerdos posteriores referentes al particular.

Ciudad Universitaria
Subvención de 27 Mts. para
su construcción

Por último púsose en conocimiento de los señores concejales que la concesión pública para construcción de la Ciudad Universitaria, conforme a los circulares publicadas estaba a formarse y era indispensable que este Ayuntamiento acordase de los mejores sentimientos manar piques de los contribuyentes con la

creta por los fuertes resacas de la poblacion y Municipio
le permiten, poniendolo a discusion, tras breve discusion, con-
siderando los señores reunidos la situacion critica de la laca-
lidad reflejada en un tanto en el Municipio cuyo presupuesto
no permite a fue se contribuya con la proporcion que se desea
se acuerda contribuir con veinticinco pesetas y que ellas se
justifiquen con cargo a impresitos. = raspado = veinticinco pese-
tas vale.

Uto siendo oho el asunto de esta sesion se da por termina-
do el acto levantandose la presente acta que firman los con-
currentes de fue certifico.

Manuel Motas Eduardo Lopez
de la S.

José Mata Juan A. Blanco Morán
Guillermo Marco Morales
JUAN PENA

Diligencia

Certifico: que la sesion extraordinaria convocada para hoy
no se pudo celebrar por falta de unos, habiendo concurrido D.
Mane Mata Rivas - ayto alcalde y los Concejales x. Eduardo Lopez de
San. a. por D. Marco Morales y D. Jose Mata Urbán

Villagarcía 23 junio de 1927

JUAN PENA

Decision extraordinaria del 28 de junio de 1927

La sesion extraordinaria convocada para este dia
a las diez horas para aprobacion de la subasta del cubo Frío
de Belvidar y festin de Caray, no puede celebrarse por falta de
concurrentes acordandose se celebre en segunda convocatoria
a las treinta del actual a las veinte horas de fue con.

Título: Villafarcia de la Tercera veintiocho de junio de mil novecientos veintisiete.

Manuel Mata Rincón
 Juan Ch. Blanco-Morales

José Antonio Rebollo
 Juan Ch. Blanco-Morales
 Juan Ch. Blanco-Morales

Sesión extraordinaria en 2ª Convocatoria del 30 de junio de 1927

Concurrentes

- D. Manuel Mata Rincón
- D. Eduardo Grajera de Lera
- D. Juan Blanco-Morales Herrera
- D. Antonio Rebollo Ballejo
- D. Guillermo Blanco-Morales Lera
- D. José María Mimbres Iris
- D. Juan Páez Corona

En Villafarcia de la Tercera siendo las veinte horas del día treinta de junio de mil novecientos veintisiete se reunieron en estas Casas capitulares los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente, don Manuel Mata Rincón, previa especial convocatoria para celebrar en sesión supletoria esta sesión no celebrada en 25 del actual por falta de asistentes; exponiendo seguidamente por cual consta el objeto de esta sesión es, en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento sobre Contratación, dar cuenta de la subasta del arbitrio sobre Consumo de Bebidas con la recaudación, mediante gestión de la de Carnes y Arreos de Sepulcro.

Subasta arbitrio sobre Bebidas y gestión de Carnes desde 1º de julio a 31 de octubre 1928

Aprobación definitiva

Se ordena del Sr. Presidente, y el Secretario di lectura de dicho expediente, cuya subasta fue adjudicada provisionalmente al mejor postor D. Juan Calderón Romero en 22 del actual por la cantidad global de Quince mil novecientos pesetas, sin que hubiera protesta ni reclamación en el acto, y cuyo señor competió la fianza definitiva expedida y puesta a personal de D. José Antonio Rebollo, Sánchez y Maximo Mimbres Ruiz aceptada por la Comisión Permanente; también fueron leídos los escritos presentados a saber: uno suscripto por D. Juan Chacón Peru por el que alegando que D. Juan Calderón Romero no reúne las condiciones de moralidad necesarias para

Se ordena del Sr. Presidente, y el Secretario di lectura de dicho expediente, cuya subasta fue adjudicada provisionalmente al mejor postor D. Juan Calderón Romero en 22 del actual por la cantidad global de Quince mil novecientos pesetas, sin que hubiera protesta ni reclamación en el acto, y cuyo señor competió la fianza definitiva expedida y puesta a personal de D. José Antonio Rebollo, Sánchez y Maximo Mimbres Ruiz aceptada por la Comisión Permanente; también fueron leídos los escritos presentados a saber: uno suscripto por D. Juan Chacón Peru por el que alegando que D. Juan Calderón Romero no reúne las condiciones de moralidad necesarias para



tomar parte en ninguna subasta por estar procesado con motivo de no justificar la inversión de una importante cantidad en el pasado año de 1924, procesamiento según dicho escrito sobreseído; y de otro del expusado señor Calderón solicitando copia del primer y los efectos judiciales procedentes y a la vez que se adjudique definitivamente la subasta por encontrarse en uso de todos los derechos civiles, no haber sido condenado ni encontrarse procesado.

De lo seguido expone la presidencia que por todos es conocida la conducta del adjudicatario D. Juan Calderón Romero que al hecho de haber sido empleado en el antiguo Regimen, no incluye este adorno de la capacidad moral, civil y administrativa necesaria para tomar parte en subastas públicas, a los cuales todos Ciudadanos tiene abierta la puerta para acrecentar la Hacienda Municipal con sus proposiciones ventajosas al fisco local. Fue el señor Chacón fernández quien el adjudicatario fue procesado pero no condenado, antes al contrario fue dictado auto de sobreseimiento que entre tanto subsista, si fue provisional, merece la consideración de cosa juzgada sin renovación de causa, y que no encontrándose comprendido en ninguno de los casos del art. 554 del Estatuto ni en el 9 del Regl. de Contratación de 2 de Julio de 1924 propicia la aprobación definitiva de la subasta a favor del mismo para lo cual alía dimisión entre los reunidos invitando a tomar parte en la dimisión en pro o en contra de la propuesta.

Fue mantenido por los concurrentes el expediente de subasta y escritos presentados, haciendo uso de la palabra varios señores Concejales, abogando los rezagos expuestos por la presidencia, y no habiendo quien quisiera hablar en contra de la proposición, excepto en la fianza personal por lo tocante al Sr. Maximo Mémbrano Ruiz, el señor Presidente declaró suficientemente discutido el asunto acordándose por unanimidad.

1.º Resolverse que D. Juan Calderón Romero, por los escritos presentados, no está procesado.

2º Hacer constar en auto que la conducta de s. Juan Calderon es inmejorable

3º No habiendose presentado escrito contra la validez de la subasta, sino contra la capacidad del adjudicatario, aprobar la subasta celebrada en 22 del corriente sobre Bebidas y festin de carne, admitir la fianza personal de s. José Ant. Rebollo Sanchez, exigiéndose esta por la denegada a Maximo Mimbres, y adju- dicar el servicio definitivamente al Sr. Calderon por la cantidad de P. 900 pt. por no encontrarse comprendido en el art. 854 del Estatuto ni en el 9 del Reglamento de Contratacion, y

4º que se deviera testimonio del escrito del Sr. Maximo Mimbres para su entrega al adjudicatario, como solicita, a los efectos que crea convenientes.

Por último llamados el adjudicatario para conocimiento de la parte de la fianza personal, dice: fue presentada al veero de esta s. Angel Mimbres Donaire para comparecer la fianza personal; y habiendo comparecido dicho señor le fue leído las obligaciones del contratante y dijo: que se hacia mancomunada y solidariamente con s. José A. Rebollo Sanchez padre respondiendo con sus bienes de la ac- cion de s. Juan Calderon Ruero, firmando esta acta en garan- tia.

Por siendo esto el objeto de la sesion se dio por terminado el auto levantandose la presente acta que firman los concurrentes de que antefio

Manuel Mata Antonio Rebollo

Edm. Lopez y Jose Mata

Juan A. Blanco Morales supto

Guillermo Alonso Mata El fador personal

Juan Pan Angel Mimbres

15 Julio 1927
Ordinaria del 2º Periodo Cuatrimestral

La sesion ordinaria 1ª del Periodo, para hoy convocada, a las once de la mañana, no ha podido celebrarse por falta de concurrentes, entifus

Villagarcía primer de Julio de 1927

Ordinaria 16 de Julio de 1927

Concurrentes

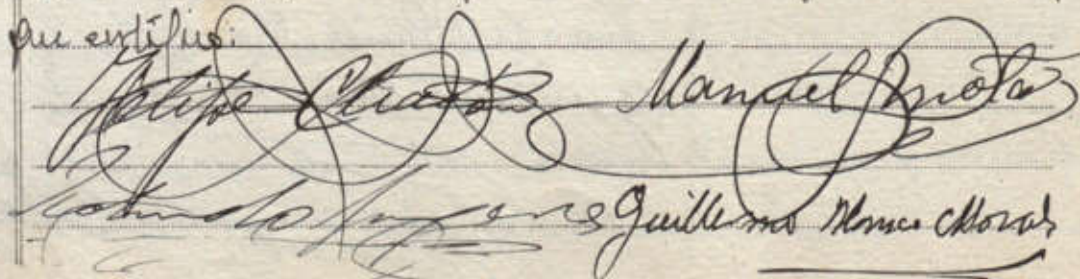
• Felipe Chalon & Mucha
• Manuel Mata & Rincon
• Eduardo Sagraera de Leon
• Jose Blanco-Morales Llera
• Jose Mata Mimbres
• Juan B. Morales Herrera
• Guillermo B. Morales Llera

En Villagarcía a las once siendo las once horas del día dieciséis de Julio de mil novecientos veintisiete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores expresados, al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Chalon Mucha, al objeto de suspender las sesiones ordinarias del 2º Periodo Cuatrimestral; y habiendo convenido unanimes eufusivamente a lo Alcalde dictar el siguiente acto.

Suspension de la sesion ordinaria 2ª cuatrimestral y fijacion 1ª de Agosto proximo para celebrarse

Visto por los señores reunidos fue los señores Sr. Eduardo Sagraera de Leon, Sr. Jose B. Morales y Sr. Juan B. Morales, tiene por asistido a los señores de las Comisiones de Colacion para el Ayuntamiento Juvenil del año actual, por cuyo motivo y teniendo en cuenta la necesidad de que con toda urgencia se confusione dicho documento, conviene unanimes eufusivamente la suspension de esta sesion y acordar su prorroga para otra epoca dentro del cuatrimestre; por unanimidad se acuerda se suspenda y que de comiso la ordinaria correspondiente el día primero de Agosto a las diez y nueve horas.

Levantandose el acto y autorizando la presente acta fue eufusivamente:



Pres. Sr. Foral Joni Mata

Juan A. Blanco-Morales

Primer

Resolución extraordinaria del 18 de Julio de 1927

Concurrentes

En Villagarcía de la Torre siendo los días me-

S. Felipe Chacón Echeburu	ve horas del día diez pocho de julio de mil novecien-
Mame Mata Rincón	tos veintiseis; se reunieron en estas Casas Capitulares
Eduardo Projera de León	los Sres. espusados al margen bajo la presidencia del Sr.
Juan A. Blanco-Morales Herrero	alcalde Sr. Felipe Chacón Echeburu, previamente conuo-
Guillermo Blanco-Morales Leira	cados con arreglo al art. 128 del Estatuto Municipal
José Mata Miñobero	y habiendo concurrido número suficiente fue declarado
Antonio Aballo Bordillo	abierto el acto después de leída y aprobada el acto ante-
José Pousalen Aguilera	rior.
Pío Pío	Acto seguido dióse cuenta del escrito suscripto por Sr.
Juan Bara Corra	Mame Mata Rincón, de 1º del actual, dimitiendo el cargo

Vacantes

Comisión 1ª Sr. de Alcalde
de Sr. Mame Mata Rincón

de 1º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento basado para ello en la lesión extrema de sus intereses, cuyo cargo le resta tiempo para dedicarse a la Administración de sus intereses. Por el Sr. Alcalde se expusieron los trabajos hechos en forma particular para conseguir el retiro de expresada división, sin haberse adquirido el propósito por las causas y otros espusados por el dimisionario, poniendo a discusión si se admitía o no dicha dimisión. Los señores concurrentes por unanimidad, tras breve discusión, y en vista de que el dimisionario persiste en la misma, se acordó por unanimidad aceptar la dimisión y darla por admitida.

Licencia

se da licencia a Sr. Pedro
Rodríguez

También se dio cuenta del escrito que presentó en 15 del actual el concejal Sr. Pedro Luis Rodríguez solicitando dos meses de licencia para cuidar en delicada salud. Los concurrentes teniendo en cuenta la certeza de los motivos de la petición, sin discusión y por unanimidad acuerdan conceder dichos dos me-

res de licencia que empezaron a pasar desde el día de mañana mediante notificación de este acuerdo a sus efectos.

No siendo este el objeto de la sesión se dio por terminado el acto levantándose la presente de que artificio: entre ellos, el dimisionario = vale.

~~Felipe Chasen Sanchez~~ Manuel Mata
 José Mata Juan A. Blanco Morale
 José González Eduardo Jara
 Guillermo Blanco Morale Antonio Rebollo
 Juan P. Carrera

Sesión extraordinaria del 22 de Julio 1927

Concurrentes

<ul style="list-style-type: none"> • Felipe Chasen Sanchez • Antonio Rebollo Jordillo • Eduardo Jara de San • José Mata Mimbres • José Blanco Morale Llera • Juan A. Blanco Morale Herrera • Guillermo Blanco Morale Llera • José González Aguilar • Juan P. Carrera 	<p>En Villagorria de la Torre siendo los diez y nueve horas del día veintidos de Julio de mil novecientos veintisiete, se reunieron en estas Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Chasen Sanchez los señores que se expresan al margen, previa convocatoria especial circulada de conformidad con el art. 125 del Estatuto en diez y nueve del actual; y habiendo concurrido suficiente numero declarase abierto el acto por la presencia, despues de leida y aprobada el acta anterior.</p> <p>Acto seguido expusieron al Sr. Alcalde. Presidente fue con arreglo a la convocatoria debia procederse a la votacion de primer Ayuntamiento de Alcalde, sacante por dimision aceptada en la anterior sesion presentada por Sr. Manuel Mata Mimbres. se en orden fue leído el art. 120 y demas concordantes del Estatuto Municipal referentes al caso, y enterados los presentes de los formalidades</p>
---	--

Votacion 1er Ayuntamiento

Segundo Sr. José Mata Mimbres



reglamentarias, acordose por unanimidad proceder a la votacion mediante votacion secreta, a cuyo efecto preparose una urna y fueron entregados a los concurrentes los necesarios para que procedan a la votacion. Cada uno de los señores Concejales fue entregado al Sr. Alcalde Presidente una papeleta doblada en la cual fue introduciendo en la urna y no pudiendo ninguno votar incluso el Sr. Presidente, procediose al escrutinio dando el resultado siguiente: Don Jose Mata Mimbres, Ocho votos, y habiendo resultado por unanimidad, y a la vez con la mayoría absoluta prescrita por la ley, fue proclamado 1º Teniente de Alcalde Don Jose Mata Mimbres quien aceptó el cargo dando las gracias a sus compañeros por la distincion que le hacian.

Municipalidad Sanitaria
 -
 designacion en alcalde
 D. Felipe Chason, D.
 Manue Mata para asista
 enfermeria en Llerena

Diose cuenta de la escrito del Sr. Delegado gubernativo Sr. Alcalde de Llerena, el ultimo de fecha 18 del corriente, sobre con-
 vencia el 24 del actual en Llerena por el Sr. Inspector Provincial de Sanidad sobre la "Lucha antituberculosa en España, y sobre proyecto de construcción en dicha Ciudad de una Enfermeria "Victoria Eugenia" con subvencion del estado, obra humanitaria y de importancia trascendental, proponiendo se nombre una Comision que asista a los actos que se celebren. Por unanimidad y sin discusion acordase designar a D. Felipe Chason Sanchez alcalde y Concejales D. Manuel Mata Rincon para que representen al Ayuntamiento y hagan testimonio de la voluntad de este Ayuntamiento de cooperar a dicha institucion y los gastos que se ocasionen se justifiquen al capitulo correspondiente.

No siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminado el acto levantandose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

Manuel Mata Rincon
Antonio Balle
Jose Mata
Jose Goy...

pori: 53. Morales
Guillermo Ramos Morales

Juan de V. V. 2

Juan A. Olanes Morales

Juan de V.

Diligencia Certifico: que los señores del 2º período matutino acordados en el día de hoy, no han superado por falta de concurrentes.

Villagarcía número de Agosto de 1.927

Juan de V.

- Señores concurrentes:
- D. Felipe Chacón Sanchez
 - " José Mata Jimenez
 - " Onofre Rebollo Gondillo
 - " Eduardo Freyre León
 - " José B. Morales Llera
 - " Manuel María Pinero
 - " José González Aguilar
 - " Guillermo B. Morales
 - Pro.
 - D. Juan Páez Arona

En Villagarcía de la Serena a las diez y nueve horas del día dos de Agosto del novecientos veinte y siete y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacón se reunieron en esta Plaza, Constitucionales los señores del Ayuntamiento pleno de este villa para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Abierto el acto, se aprueba el acta de la anterior.

Lada lectura de todos los acuerdos tomados por la Comisión Municipal desde la terminación del pasado período cuatrimestral del Ayuntamiento pleno, se acuerda estampar en acta se con-

sideran pertinentes.

El Concejale Sr. Mota propone al pleno como lo hizo a la Comisión permanente en sesión de 27 de junio por el farmacéutico titular Sr. Ernesto Urreola se negó por tercera vez repudiado al club por su negante y su mandato actuando de Alcalde a supachar el Via B de apropiado mes una receta para el vecino Don Facio Mochau incluido en el Padrón de Beneficencia; que este hecho lo crea inprocedente a ser un funcionario Público por lo que estuviere a causa bastante para que el Ayuntamiento rescinda el contrato de suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal que con dicho Sr. Urreola hecho. Por la presidencia se manifiesta a los señores rescomendados que estando debidamente informado el asunto propuesto en la sesión citada de la Comisión permanente vicinaria. La falta cometida por el farmacéutico de lo que y por tanto no para lugar a la rescisión del contrato cuando este de serlo debe ser entre las partes contratantes en perjuicio de la resolución que se adopte.

Puesto a discusión el asunto propuesto por el Sr. Mota

El Sr. Grajera propone se oiga al farmacéutico titular y en su vista el Ayuntamiento pueda adoptar la medida

may perfuncto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Alcalde para que presente al Sr. Municipio y acuda ante la Corporación el día que el Sr. Presidente designe.

No habiendo por hoy otros asuntos que convenga tratar por unanimidad, el acto fue finalizando sin otro incidente que fue cortado.

~~Felipe Charon~~ José Mata
Antonio Rebollo ~~Rebollo~~

~~José Blasco~~

Manuel Traba

José González

Guillermo Blanco-Morales Juan C. Blanco-Morales

Juan Pae

Sesión del día hoy de agosto de 1924

Concurrentes

- Felipe Charon Saucha
- José Mata Miñleros
- Antonio Rebollo fondillo
- Eduardo Gargera de Leon
- José Blanco-Morales Lleva
- Juan Blanco-Morales Herrera
- Guillermo Blanco-Morales Lleva

Srío

• Juan Pae Corona

En Villavieja de la Torre siendo las diez y nueve horas del día hoy de agosto de mil novecientos veintisiete, se reunieron en estos Cese Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Charon Saucha para celebrar la segunda sesión ordinaria del segundo periodo municipal, el que habiendo unido expediente de la sesión anterior, después de leer y aprobar el acta anterior.

Ingresos y papeo verificados
Su aprobación

De orden de la presidencia por el secretario de lectura de todos y cada uno de los ingresos verificados en la Caja Municipal como de los papeos realizados, en clara y alta voz, de los cuales fueran enterados, papeo y cobros hechos desde la última sesión ordinaria hasta la fecha, siendo aprobados por unanimidad.

Ingresos de república al Rematante de Juan Calderon para que ingrese sus adeudos

Con la venia de la presidencia ^{por D. Guillermo B. Morales} de manifiesto fue por el Rematante D. Juan Calderon Remate según aparece del libro de ingresos, no se ha hecho papeo de la última mensualidad de arbitrio de Pesas y Medidas, arbitrio de Bebidas y festivo de Carnes creyendo este repunitivo para que ingrese dicha mensualidad para antes del día cinco de este mes. Se conformó con lo expuesto y por unanimidad se acuerda se repique a dichos señores para el papeo y se pague en consecuencia.

Sechea Bogal aprovechamiento a hierbas de la misma

Por el señor Presidente se expone que en la segunda quincena de Septiembre próximo termina el contrato de arriendo del aprovechamiento de la Sechea Bogal y que era necesario acordar el próximo aprovechamiento a labor o pasto como fuese más conveniente a los intereses Municipales. Después de breve discusión por unanimidad se acuerda fijar dicho aprovechamiento en el arriendo a pública subasta de las hierbas a pasto por el tipo de dos mil quinientos pesetas, tiempo de un año que empiece el 29 de Septiembre próximo, mediante el pliego de condiciones que suende y apruebe la Comisión Municipal Permanente sustentándose en él a las bases antes expuestas, teniendo en cuenta el Pleno para acordar dicho aprovechamiento la no conveniencia del aprovechamiento a labor para dar descanso a la Sechea de que se trata, y que la subasta sea ante la Comisión Permanente.

Medicinas

Papeo contra Impresitos de los específicos que se venden

Virtes las relaciones de los ~~farmacéuticos~~ S. Ernesto Urreñola H. delgado y S. Antonio Angel arriero por medicinas e impresitos, medicamentos no incluidos en la tarifa de Beneficencia, los importes de los cuales no han sido abonados por falta o ago-

En la partida correspondiente fijada en el actual pre-
sente, se acuerda por unanimidad sean abonados con cargo
al capítulo de Imprevistos, y que en lo sucesivo no se autorice
el despacho por cuenta del Ayuntamiento sino en caso de
absoluta necesidad. = enhelmas = por el Sr. Guillermo B. Morales, vali-

éndose por terminado el acto acordándose continúe esta
sesión para mañana a igual hora, y levantándose la presente
acta que firma los concurrentes a que entifio.

Felipe Charon *José Mate*
Antonio Rebollo

Excmo. Sr. Morales *Eduardo Grajera*

Juan C. Blanco-Morales

José G. G. G.
Guillermo B. Morales *Juan C. Blanco*

3ª Sesión ordinaria 2º Período 1927

4 Agosto de 1927

Concurrentes

- D. Felipe Charon Sanchez
- Antonio Rebollo Rebollo
- Eduardo Grajera de León
- José Blanco-Morales Llera
- Guillermo B. Morales Llera
- José Busalán Aguilar
Dro.
- Juan Páez Corona

En Villagarcía de la Torre siendo las diez y nueve
horas del día cuatro de agosto de mil novecientos
veintisiete, se reunieron en estas Casas Capitulares los
señores concejales expresados al margen bajo la presiden-
cia de señor Alcalde Sr. Felipe Charon Sanchez, para
celebrar la tercera reunión del 2º período trimestral
del que habiendo unido en punto del día abierto
to el acto después de leída y aprobada el acta ante-
rior.

Retrato de S. M. la Reina.

Adquisición

Transferencia

Dióse cuenta de la carta circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de 7 de Julio último pasado sobre adquisición por el Ayuntamiento de un retrato de S. M. la Reina con las insignias de Alcaidesa honoraria admitido por la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española para allegar fondos con destino a dicha institución; acordándose tras breve discusión adquirir dicho retrato y que se colocara en el Salón de actos del Ayuntamiento, satisfaciéndose en importe con cargo a Ingresos.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno a otro capítulo del Presupuesto Municipal ordinario se fecha veinte aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de veinte de junio. Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna. Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectas. Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924. El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda poner aprobación a la transferencia propuesta que pasa a las cantidades siguientes

C. b. n.º	Art. n.º	Consignación primitiva		Reducción por transferencia		Afectación		G. n.º	Art. n.º	Consignación primitiva		Aumento por transferencia		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
11	3	9200	00	1082	78	5117	22	190	11	1608	62	1082	78	2691	40
Esta transferencia se refiere a los conceptos siguientes															
		Concepto								Concepto					
		24500	00	1082	78	1367	22	11	11	463	59	1082	78	1546	67

En virtud de lo acordado en este expediente se remite copia al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y que se expone al público por quince días conforme se dispone para los presupuestos en el artículo 3.º del citado Estatuto

Blancos casa
sprink

Por la presidencia se expone que como todos los señores concurrentes, pueden testificar, la casa Ayuntamiento necesita un blanco general proponiendo se verifique para celebracion de la fiesta de la Patrona; por unanimidad asi se acuerda y que los gastos que se ocasionen se justifique con cargo al capitulo 11º articulo 1º del presupuesto; y si no fuese posible para esa fecha, sea con anterioridad a la fiesta de los Dolores.

Se dando por terminado el acto acordandose continuar la sesion mandada a final hora, y levantandose la presente que firman los concurrentes de que certifico.

~~Felipe Chacon~~ Antonio Belallo
Guillermo Blanco Morales Eduardo Grajera
Jose Gonzalez
Jose G. Morales
Juan Paez

4º de sesion Ordinaria del 2º Periodo cuatrimestral

5 Agosto 1927

Concurrentes

- Felipe Chacon Sanchez
- Jose Mata M. Mederos
- Antonio Belallo Pedillo
- Eduardo Grajera de San
- Jose Blanco Morales Llera
- Juan A. Blanco Morales Herrea
- Guillermo Blanco Morales Llera
- Sr.
- Juan Paez Corona

En Villagarcia de la Torre siendo las diez y nueve horas del dia cinco de Agosto de mil novecientos veintisiete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores concejales expresados al margen, para celebrar la 4ª sesion del segundo periodo cuatrimestral del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacon Sanchez el que habiendo unido suficiente declaro abierto el acto despues de leer y aprobada el acta anterior.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que debido a los pesimos condiciones del Ayuntamiento publico catolico de esta Villa lo habia denunciado al gobierno civil a sus efectos, cuya autoridad a expresado hecho conbeto fuera de la sola competencia del Municipio la construccion

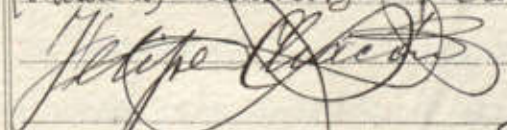

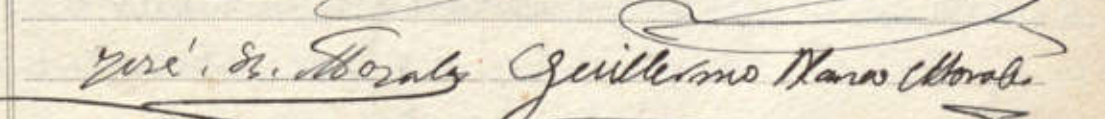



Cementerio
Comision a Badajoz
para construirsede
uno nuevo

de ellos poriendo en su conocimiento a los fines oportunos proponiendo el nombramiento de una comision para que pasando a Badajoz se informe del plan y condiciones a seguir para la construccion de uno nuevo. Los señores concurrentes fueran enterados y considerando la urgencia de construir un cementerio que reuna condiciones higienicas y legales, acuerda nombrar dicha comision que la compondra el Sr. D. Aldebe don Felipe Maldon Sanchez y el Medico Sr. Manuel Pera Sanchez al expresado objeto satisfaciendose los gastos que se ocasionen con cargo al capitulo de representacion Municipal; Haciendose el nombramiento de dicho facultativo, por el estado delicado del titular Sr. D. Leopoldo Casares Falando.

Bandera Nacional
su Bendicion el día
1)

Tambien se expone por la Presidencia que para que ondesse la Bandera Nacional en la casa Ayuntamiento en los dias de fiesta oficial, crea como acto impulsivo de muchas oraciones religiosas, amor a la patria proceder a su bendicion previa pordia 11 del actual, dia de Nuestra Señora de Araceli, Patrona de esta villa, invitando a este efecto a las autoridades, Maestros, y al Sacerdote. Los concurrentes por unanimidad ^{acuerdan} aprobar la propuesta que mediante ruego especial se pida al Sr. cura Parroco se digna asistir al acto y bendecirla. Tambien se acuerda que los gastos que se ocasionen se justifiquen con cargo al capt. como prou diemte de impuestos

Diase por terminado el acto levantandose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

 Jose Estata
 Antonio Pedraza
 Jose Sr. Borral
 Guillermo Narancho
 Juan R. Blanco
 Juan

5ª Sesión ordinaria del 2º Período 1927

Día 6 de Agosto 1927

Concurrentes

- Felipe Chacón Sánchez
- José Mata M. Muñoz
- Antonio Rebollo Pardo
- Juan B. Blanco-Morales Herrera
- José Blanco-Morales Herrera
- Guillermo Blanco-Morales Herrera
- José González Aguilera
- Secretario
- Juan Ponce Corra

En Villagarcía de la Torre siendo las diez y nueve horas del día seis de agosto de mil novecientos veintisiete se reunieron en esta Casa Capitular para celebrar la quinta sesión ordinaria del 2º período cuatrimestral los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Chacón Sánchez el que habiendo unido expediente declaró abierto el acto después de leída y aprobada el acta anterior.

De orden de la Presidencia por el Secretario de lectura de la copia del acta de la sesión celebrada el día de Julio último pasado, en sesión, bajo la presidencia del Sr. Jefe Superior provincial de Sanidad Sr. Enrique Bar-

Mancorunidad Sanitaria

raja con asistencia de los pueblos del distrito para tratar de la constitución de la Mancorunidad Sanitaria del Partido al objeto de construcción de una enfermería anti-tuberculosa Victoria Eugenia con un dispensario ambulante fundando enterado los recibidos y aprobando unánimemente las manifestaciones que en la misma constan del Sr. Alcalde de esta Villa Sr. Felipe Chacón asistente al acto como Representante del Ayuntamiento. Hicieron uso de la palabra varios señores con la venia de la presidencia enalabando la importancia y beneficios que dicha Mancorunidad puede reportar, poniendo la presidencia acto seguido a discusión las bases que según dicha copia han sido acordadas por los representantes para constitución de la Mancorunidad y tras deferida discusión por unanimidad se acordó:

- Que este Ayuntamiento forme parte de la Mancorunidad Sanitaria del distrito, con las bases siguientes:
- 1º Que la aportación en metálico de cada pueblo sea con arreglo al cupo de riqueza pública de cada uno.
- 2º Que para formar parte de la misma han de constituirlo sin excepción todos los pueblos del distrito.

aprobación de ella con las bases que se dictan

Con lo que se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

Felipe Chason Sanchez *José Mata*
Antonio Rebollo
Juan P. Blanco Morales *Guillermo Blanco Morales*
José Gouzalet *Francisco*

6ª Sesión Ordinaria del 2º Período 1927

Día 8 de Agosto del 1927

Concurrentes

- D. Felipe Chason Sanchez
- José Mata Miembro
- Antonio Rebollo Fordillo
- Eduardo Gagera de San
- Juan A. Blanco Morales Herrera
- José Blanco Morales Sierra
- Guillermo Blanco Morales Sierra
- José Gouzalet Aguilar
- Mame Mota Rincón
- Secretario
- Juan Paez Corona

En Villagarcía de la Torre siendo las diez y nueve horas del día ocho de Agosto de mil novecientos veintisiete; se reunieron en estos Casas Capitulares para celebrar la sesión ordinaria del 2º período cuatrimestral los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chason Sanchez el que habiendo unido voto suficiente declaró abierto el acto después de leída y aprobada el acta anterior.

Por la presidencia se expuso que estando presente el Concejale Sr. Mame Mota debía acordarse el asunto que propuso en la sesión del día dos del actual sobre el farmaceutico titular, el cual insiste en sus manifestaciones por considerar que la falta es grave y por consiguiente motivo suficiente para rescindir el contrato. El señor Mota pide la asistencia del Secretario y este dice: fue si el farmaceutico viene despachando las formulas que recibe tanto de este Medico titular Sr. Leopoldo Casary como del señor Sr. Mame Paez, desde que rige el contrato, para la Beneficencia Municipal, el que sale por tercera vez al despacho de una receta, como consta en

Beneficencia Central
 todo
 sobre incidente por uso
 de Sr. Erueto al despacho
 de una receta



nesión correspondiente de la Permanente, dicho hecho lo
 creo suficiente como motivo de recepción. Refirido con
 el Sr. Utrilla y presento, de las explicaciones que
 fue el no despachar la receta en cuestión fue porque igual
 fórmula la despachó largó antes y fue requisito a la noche
 del enfermo para que le devolviera la primera refrendada
 a él, y cuyas explicaciones coinciden con las que dió ante-
 riormente al Sr. Mata cuando el despacho de la medicina, por
 por la providencia se pone a discusión el asunto y por el Sr.
 Mata se repite los mismos manifestaciones que tiene hechas
 por el Sr. Utrilla se copone fue entiendo, dadas las explicaciones
 que no procede la recepción siendo de la misma opinión todo
 los demás señores, por no haber o considerar motivo para
 la recepción ni alguna para el compañero Sr. Mata, por lo
 a la sanción ya acordada por la Comisión
 con lo que se dio por terminado el acto acordándose con-
 tinue el día de mañana a igual hora, levantándose la presen-
 te acta que firman los concurrentes de que certifico. = entre
 líneas = a la sanción ya acordada por la Comisión =

Felipe Chacón José Mata
 Antonio Beltrán
 José González
 Guillermo Alonso Morales Juan A. Blanco Morales
 Manuel G. José B. Morales
 Manuel G.

7.ª Sesión ordinaria del 2.º periodo

Fin 9 de Agosto 1927

Concurrentes

D. Felipe Chacón Sánchez
 Mata Mubens
 DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

En Villagarcía de la Torre siendo los diez y nueve
 horas del día nueve de Agosto de mil novecientos
 veintisiete, se reunieron en estas Casas capitula-

Don Antonio Rebollo Pradillo
 Don Eduardo Grajera de Leon
 Don José B. Morales Llera
 Don Guillermo B. Morales Llera
 Prio
 Don Juan San Carina

res, los señores Cangujales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Felipe Chaves Jaquea, para celebrar la septima sesion del 2º Periodo cuatrimestral y habiendo unido suficiente declaracion obieto el acto despues de leida y aprobada el acta anterior.

Se dio cuenta por mi el Secretario mediante lectura del expediente que se sigue para constitucion de Com. Juntas Periciales Rustica y Urbana de conformidad con el art. 2º del R. D. de 10 de agosto de 1923 y 19 de la Instruccion provisional de 29 de agosto de 1920, a cuyos listos de contribuyentes, durante un mes desde por 15 dias no se presentaron reclamaciones, comprensiva de 12 de 225 contribuyentes, de 389 la repudica sea la de Urbana, de conformidad con las prescripciones legales fueron determinados los tercios correspondientes en cada una de ellas para designacion de dos Vocales del primer y otros dos por los dos tercios restantes y preparados los papeletes para el sorteo correspondiente, e introducidos en una urna a efecto procediose al mismo dando el resultado siguiente

Junta Pericial
 de constitucion

Junta Pericial Rustica

Don Alejandro Rebollo Sanjaime } 1º tercio
 Don Juan Foucau Foucau }
 Don José Sanjaime Mata } 2º y 3º tercio
 Don Victoriano Fuentes Florido }

Junta Pericial Urbana

Don David Reina Hidalgo } 1º tercio
 Don Segundo Selpado Arco }
 Don Valeriano Lopez Vazp } 2º y 3º tercio
 Don Fernando Chaver Valmeia }

de unanimidad fueron proclamados Vocales de ley respectivas Juntas los señores elegidos por la suerte acordandose de ley comunicarse por oficio a los efectos de posesion y ejercicio de sus funciones



Con lo que se dio por terminado el acto acordándose se celebrase la octava a igual hora del día de mañana, levantándose la presente acta que firmaron los concurrentes, de que certifico.

Felipe Chason José Mata

Eduardo Graña Antonio Rebollo

José Blanco-Morales

Guillermo Blanco-Morales

Juan Paer

8ª Sesión ordinaria del 2º periodo

Día 10 de Agosto

Concurrentes

D. Felipe Chason Párraga
• José Mata Mirambón
• Antonio Rebollo Priollo
• Eduardo Graña de León
• José Blanco-Morales Sierra
• Guillermo Blanco-Morales Sierra
Secretario
• Juan Paer Corra

En Villagarcía de la Torre siendo las 19 horas del día diez de agosto de mil novecientos veintiocho, se reunieron en estas Casas Capitulares los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Chason Párraga, para celebrar la octava sesión ordinaria del segundo periodo cuatrimestral, y habiendo unido suficiente por la presidencia se declaró abierto el acto después de leída y aprobada el acta anterior.

Diose lectura del escrito presentado en fecha 7 del corriente por el Sr. Ignacio Medina Cardalifa de esta vecindad solicita autorización o concesión de licencia

Casas

Una vitro a don Ignacio Medina Cardalifa

para construcción de una casa en el Cerro de San Pedro, trasera de la calle San Pablo. Por la presidencia se expone que en el expresado lugar podría formarse nueva calle, creyendo conveniente tanto al interés del interesado como se otros hechos de vivienda acceder a la petición por unanimidad así se acuerda que la Comisión permanente, teniendo en cuenta el ornato público y comodidad del vecindario, dicte las reglas necesarias para el camino de una calle en indicados sitios con las dimensiones

Blanqueo Casa
Cuartel J. Civil

y dirección oportuna.

Por el señor Alcalde se expone que no obstante estar obligado el contratista de las obras que se realizan en el Cuartel de la Guardia Civil al blanqueo necesario por consecuencia de las mismas; estas han producido la necesidad de blanquear tambien los no efectos o obras de renovación, habiéndose pedido por el Sr. Comandante en Puerto el blanqueo de las últimas. Por unanimidad se acuerda se proceda al blanqueo de las partes del edificio expresado y que sus gastos corran por cuenta del capítulo de Imprevistos.

Acuerdo Empedrado
Continuación de la calle empedrada

Por la presidencia se expone la conveniencia de continuar los trabajos de acuerdo y empedrado de las calles de la población hasta donde alcance el presupuesto de gastos en el concepto correspondiente. En breve discusión se acuerda se proceda con los trabajos de acuerdo y empedrado hasta terminar la calle empedrada o en llegar a la casa de D. Diego Herrera Sanchez y la de Joaquin Mimbres Candaleja, inclusive, queda esta última a la Calle Granadero, autorizando al señor Alcalde a la vez para que combata los trabajos expresados.

Ingresos
Puedan enterados de los derechos por Sr. Juan Calderon a todos los que debían

Por el Sr. Concejal Sr. Guillermo Blanco se refiere los libros de Intervención de Ingresos y documentos correspondientes en justificación de si el rematante del arbitrio de Bebidas y derechos de Carnes D. Juan Calderon que los es tambien del de Peses y Medidas, había hecho los ingresos de los meses de junio y julio que adeuda, habiéndose comprobado por dichos documentos que lo ha hecho con la fecha de hoy; exponiendo otro equivado que al vencimiento de cada mensualidad, o sea el 1.º de cada mes, debe hacer el ingreso del anterior.

Con lo que se dio por terminado el acto acordándose se celebre la próxima sesión a igual hora del día de mañana, levantándose la presente acta que

firmar los señores concurrentes de que entiendo.

Felipe Charon José Mata

Antonio Rebollo José A. Morán

Guillermo Blanco Morán

Juan Páez

9ª sesión ordinaria del 2º período

Día 11 de Agosto

Concurrentes

En Villagarcía de la Torre siendo las diez y nueve

Don Felipe Charon Saucha

horas del día once de Agosto de mil novecientos veintidós se reunieron en estas Casas Capitulares los señores

José Mata Mimbres

Concejales expresados al margen bajo la presidencia

Edmundo Zafra de León

del Sr. Alcalde Sr. Felipe Charon Saucha para celebrar

Juan A. Blanco Morán, Herrera

la presente sesión ordinaria del actual período; y habiendo

José Blanco Morán, Leora

de nuevo repitido el acto.

Guillermo Blanco Morán, Alva

Por la presidencia se hace saber a sus señores

Antonio Rebollo, Bndillo

que es de necesidad salvar el camino de las

Señores

Cardosas Canchal a partir de Pitras publico a la Or-

Juan Páez, Arona

fruta puesto que en este trazo está anulada la cañería de

aguas

sebe consiente de la del camino Cardosas o Canchal, sobre para agua cañonera Páez

los ruidos espues de amplia discusión acordación por unanimidad que por el Sr. Alcalde se requiera al vecino Manuel Mata

Maldonado para que de el curso necesario a los aguas que de

siempre han vertido en la finca Arfuta y que proceda de la

que recoge la fozia de la Sechara Nueva

no habiendo mayor asunto de que tratar se da por terminada

el acto y terminado tambien el período actual instalándose

tambien la presente que firmen los concurrentes, certifico: emenda-

do Cardosas vale

Felipe Charon José Mata

Felipe Charon

José Mata

Felipe Charon

José Mata

Ante mí *Antonio Delgado López de Sagarra*

José de los Angeles Guillermo Ramos Morales
Juan A. Ramos-Morales

J. Ramos

Sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre de 1927

Concurrentes

- Felipe Charon Sanchez
- José Mata Millares
- Antonio Delgado Ardillo
- Eduardo Grajera de Leon
- Guillermo Ramos-Morales de Lara
- José Ramos-Morales de Lara
- Manuel Mata Quintan
- Leontario
- Juan Palen Corona

En Villagarcía de la Torre siendo los días y noche no-
vas del día catorce de Septiembre de mil novecientos
veintisiete; se reunieron en estas Casas Capitulares, los
Señores Concejales expresados, al margen previamente con-
vocado, con arreglo al Estatuto Municipal, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde don Felipe Charon Sanchez el
que habiendo unido suficiente declaró abierto el acto
después de leída y aprobada el acta anterior.

Dióse cuenta por la Presidencia de que actualmente
se están formando los preliminares del Presupuesto ordi-
nario para 1928 a fin de que en su día la formante acuerde las
modificaciones que han de regir con relación al del ejercicio de
1927. Y fue para cubrir el presupuesto era de absoluta necesidad
que con anterioridad al pleno acuerde las exacciones y orden de las
mismas. Examinado deliberadamente el presupuesto en vigor en el cual
se hizo uso de todas las exacciones que marcan los art. 368 y 374 del Es-
tuto Municipal excepto de aplicación en este Municipio. Por
el señor Alcalde se expone: que restablecido el impuesto del 10% sobre
Pesos y Medidas por el art. 11 del decreto-ley de 29 de junio de 1926 y en
efecto la disposición 18ª transitoria del Estatuto podía seguirse haciendo
uso del arbitrio sobre Pesos y Medidas poniendo a discusión recu-
renia o no su continuación por votación nominal por seis votos
se acordó la no conveniencia de la continuación, estando, ni-
en pro ni en contra el concejal Sr. Mata.

Presupuesto 1928

Ingreso para dicho Pre-
supuesto.



Segun anterior
punto

Visto los dichos ingresos del actual presupuesto municipal por unanimidad se acuerda: aceptar para el proximo año natural todos los ingresos, excepto el ya referido de Abas y Jaldadas, que en el anterior presupuesto aparece por las cantidades en que fueron adjudicados en subasta o producido por peajes, lo correspondiente por cuotas personales conforme a los artículos 226 letra X/ y 232 letra A/ del Estatuto provincial, el sobrante del 16% de Contribucion Judicial y de Comercio ^{de 32 por 100 x} del recargo Municipal, no haciendose uso de los derechos y tasas que faltan en el actual presupuesto por su no aplicacion susceptible en esta villa, y si del Repartimiento general de Utilidades en la cantidad necesaria para nivelar el deficit que resulta en el proximo presupuesto.

Obras Publicas
Puentes sobre el arroyo
en la parte finca oliver
Ronde

Se ordena del señor alcalde fue leído el acuerdo de la sesion de 23 de Mayo ultimo sobre las obras del arroyo del Matadero, dejado en suspenso por la ausencia de Sr. Felisa de Vera Donaire; exponiendo seguidamente dicha señora dueña de la finca "Oliver grande" limitrofe con el puente existente esta dispuesta a que se construyan en el arroyo de su nombre las obras necesarias, ofreciendo gratuitamente dos ojos a ese efecto. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar la donacion y que se construyan dos puentes laterales al existente para evitar las inundaciones que en la época proxima con tanta frecuencia se producen, sin que los mismos constituya cargo, gravamen ni ninguna otra carga para el Ayuntamiento, comunicandole este acuerdo a dicha señora para que preste su consentimiento.

Subasta Hierbas
Sehera Bogal

Diose cuenta por el Sr. Alcalde fue para el dia 27 del corriente este acuerdo la subasta del aprovechamiento de hierbas de la Sehera Bogal, la cual segun los partes de peritos se encuentra infectada del ferri de la peste en unos treinta a cuarenta fanegas, exponiendolo a los compañeros para la resolucion mas pertinente. Desplegada dicha discusion se acuerda por unanimidad, confirmar el tipo de subasta acordado de 2500 ps para la subasta, que el Ayuntamiento proceda en la época oportuna con arreglo a la Ley de plajas, al oportuno saneamiento por cuenta de la mis-

municipalidad; y fue si el terreno afecto pasase de la cuarenta fanegas se incluyese al remanente en la proporción correspondiente.

Homenaje a la Vejez

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la circular de la Diputación provincial de fecha anterior sobre "Homenaje a la Vejez" refiriendo se procura conseguir recursos que permitan constituir pensiones a los ancianos desvalidos. Los señores concejales después de frases laudatorias por los fines que persiguen de procurar un modesto refugio a los ancianos, acuerdan por unanimidad que en el próximo presupuesto se consigan Cien pesetas a ese efecto, no contribuyendo en el año actual por no haber consignación en el presupuesto y la imposibilidad de hacer transferencias en los diferentes capítulos.

Homenaje Nacional a Primo de Rivera

Tambien se dio cuenta del Homenaje Nacional que ha de rendirse al Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera consistente en un baston de mando, cuyo puño sea un brillante perfecto con las fechas 13 de Septe 1923, Resembano de Alhucemas, 26 de Mayo de 1926; los señores se adhieren con entusiasmo a la idea y acuerdan por unanimidad sea considerada la suscripcion con diez pesetas por el Ayuntamiento con cargo a Imprevistos.

Homenaje

con motivo descubrimiento
Lapida Hojar donde nacio
o. Arturo Garcia de Ucles;

Igualmente dióse cuenta por la Alcaldía fue conmutivo de los cultos y fiestas en honor de la Santísima Virgen de los Dolores, el día 18 del actual a las diez y ocho horas, se procedera al descubrimiento de la lapida conmemorativa en la casa calle Plaza n.º 19 donde nacio el insigne poeta don Arturo Garcia de Ucles, en cuyo acto tienen anunciada su visita para asistir al acto el hijo del pueblo hijo de este pueblo y varios señores a quienes en dicho acto deban ser bien homenajados. Sin dilacion se acuerda que por el Sr. Alcalde se haga lo necesario para atenderlos debidamente y que los gastos que se ocasionen sean satisfechos con cargo a Imprevistos y en caso imposible pasen al próximo Presupuesto como credito recurrente.

Fiesta de los salones
 gastos deficit comision de
 festejos. carta supervisorio
 o credito resuocido

Por ultimo se trata del posible deficit que la comision particular de los festejos en honor de la Sra. Virgen de los salones los dias 17, 18 y 19 del actual se verificaran, cree pudiera existir; y se acuerda por unanimidad que los ^{dos}partidos de cincuenta pesetas del presupuesto, para la dicha funcion, festejos civiles pasen a aumentar la recaudacion para los gastos de dichos festejos y el deficit definitivo sea aborvado con cargo a supervisorio o a credito resuocido en el proximo ejercicio = el 32 por 100 = tambien vale =

No viendo otro el objeto de la sesion se dio por terminado el acto levantandose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico = entre otros = vale el 32 por 100 = tambien vale =

Felipe Chacon Josi Mata
 Antonio Pichallo
 Josi B. Morales Guillermo B. Morales
 Roberto J. J. Manuel J. Mata
 Juan

Sesion extraordinaria del dia 26 de Septbre. 1927

Concurrentes

- Don Felipe Chacon Sanchez
- Josi Mata Miembro
- Pedro Otero Rodriguez
- Eduardo Pajera de San
- Antonio Pichallo Ferrillo
- Guillermo B. Morales Sierra
- Josi B. Morales Sierra
- Manuel Mata Risco
- Juan Paez ^{de} Covana

En Villagarcia de la Torre siendo las diez y ocho horas del dia veintiseis de Septiembre de mil novecientos veintiseis; se reunieron en estas Casas Capitulares, bajo la presidencia del señor alcalde D. Felipe Chacon Sanchez, los señores concejales expresados al margen, previa especial convocatoria circulada con caracter de urgente el dia 24 del actual, y habiendo unido suficiente declaro abierto el acto despues de leida y aprobada el acta anterior.

Reporte funeral 1928

DIPUTACION DE BADAJOZ

Se hace cuenta por la Alcaldia que con efecto de 21 del actual habian sido remitidos por la Junta funeral de

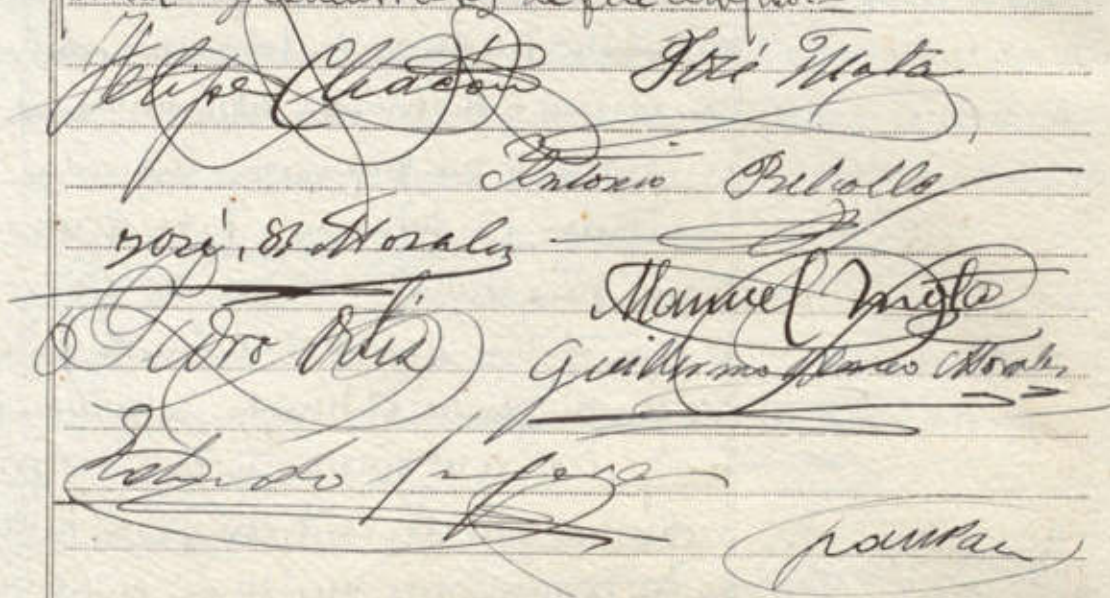
esta Villa el Repartimiento General de Utilidades, formado por la misma para el año actual de 1928, aprobado por dicha Junta y aprobado definitivamente por no haber habido reclamaciones, correspondiendo ponerlo en ejecución de conformidad al art. 513 del Estatuto. A ese efecto expuso la Presidencia que era necesario proceder al nombramiento de agente recaudador que tenga la cobranza voluntaria de los cuotas que con arreglo a disposición deben ponerse al cobro, invitando a sus contribuyentes a que propusieran individuos competentes para dicha recaudación, los trimestres y fechas de cobranza. Por unanimidad y tras breve discusión se acuerda que los cuotas del 1.º trimestre se haga efectivo desde el 1.º al 15 de mayo inclusive del mes de dicho mes próximo; la del 2.º trimestre en los restantes días del indicado mes, y el 3.º y el 4.º trimestre en las 1.ª y 2.ª quincenas de Noviembre respectivamente. Por el Sr. Concejal Sr. Guillermo B. Morales se expone con la venia de la Presidencia, que el vecino Don Mariano Pimentel Douaire, le tiene solicitado verbalmente desempeñar el cargo de recaudador del repartimiento, y por unanimidad y sin discusión fue nombrado, acordándose se le extienda el oportuno nombramiento para conocimiento y efecto, debiendo hacer hacer los pagos en la caja Municipal cada tercer día o cuando el alcalde lo ordenare, por cuya se le exige de prestar fianza por cubrir al parcar sus bienes la acción que le confiere.

Asamblea Nacional

Dicha circular de la Circular del Gobierno civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial de 20 del actual sobre el más exacto cumplimiento del art. 17 del Real Decreto de 12 de los corrientes por el que se instituye la Asamblea Nacional; así como del expresado artículo del que quedaron enterados los concurrentes: Con la venia de la Presidencia se expuso la importancia de dicha Asamblea Nacional y por lo tanto la designación se compromiso por el Sr. el asambleista Municipal

pal y no tuvo disension despues de acordar que la designacion fuese en votacion ordinaria se procedio a ella resultando designado Representante de este Ayuntamiento a Don Eduardo Gropera de Leon, por unanimidad dando ley praez por la referida fue recibie.

No habiendo negocio de que tratar se dio por terminado el acto levantandose la presente acta que firmen los concurrentes de que certifico.


 Felipe Chacon Sanchez, José Mata Minubero, Antonio Rebollo Prdillo, Pedro Ortiz Rodriguez, Manuel Mata Rincón, José Blanco-Moreles Llera, Guillermo Blanco-Moreles Llera, Eduardo Lopez, Manuel Varga, Guillermo Blanco-Moreles Llera, and another signature.

Sesión extraordinaria 5 octubre de 1927

Concurrentes

- D. Felipe Chacon Sanchez
- José Mata Minubero
- Antonio Rebollo Prdillo
- Pedro Ortiz Rodriguez
- Manuel Mata Rincón
- José Blanco-Moreles Llera
- Guillermo Blanco-Moreles Llera

En Villagarcía de la Torre siendo ley diez y siete horas del día ocho de Octubre de mil novecientos veintisiete, se reunieron en estas Casas Capitulares previa convocatoria circulada de conformidad al art. 125 del Estatuto los señores expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Felipe Chacon Sanchez el que habiendo unido suficiente quórum abierto el acto despues de leida y aprobada el acta anterior.

Si se cuenta, en cumplimiento del art. 16 del Reglamento de contratación, del expediente de subasta de aprovechamiento de las hierbas de la Sehera Boyal, Campo de la Vieja, adjudicada al mejor postor D. Juan Candelija Fuentes el día 27 del ultimo mes en la cantidad de tres mil quinientas noventa y una pesetas. sin que hubieva protesta ni reclamacion alguna en dicho acto y cuyo señor hizo abono del 50% de dicho sumo

Hierbas Sehera Boyal
aprobacion Subasta

parte de conformidad al pliego de condiciones en el siguiente día acordándose por unanimidad en vista del cumplimiento del pliego de condiciones, y de no haberse presentado reclamación en los cinco días posteriores, aprobar dicha subasta y adjudicar definitivamente al expresado Juan Canda Liza Fuentes el aprovechamiento en la cantidad ya expresada.

Acto seguido dióse cuenta del escrito presentado por don José de Pablo Chason, sobre construcción o levantamiento del corral correspondiente a la casa de su propiedad, calle Castillo n.º 1 en la extensión que le correspondía. En este momento la presidencia se encuentra enfermo y en la necesidad de ausentarse del valle, lo fue así hace ocupando con su delegación la Presidencia al 1.º Teniente de Alcalde don José María Muñoz. Fue vista y examinada detenidamente la expresada instancia y considerando, en principio los concurrentes que la concesión del corral que solicita no es por juicio a los intereses locales se acuerda por unanimidad se nombre una Comisión, compuesta de los señ. don Antonio Ribollo por diello y don Manuel María Rincón para con vista del sitio que ocupa la casa, corral que puede corresponderle y terrenos limitados, informen sobre la extensión del sitio objeto de cesión, figura de este, trabajos a realizar por el solicitante, para si mereciere la aprobación del Pleno, conceder en definitiva el corral que solicita, notificándole el acuerdo para aceptación y cumplimiento.

Y no habiendo mayor asunto de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la presente acta por firmas los concurrentes de que entiendo.

Antonio Ribollo

José Ribollo

Juan Canda Liza Fuentes

Manuel Rincón

Obras Terrenos, Canal

Sobre cesión a don José de Pablo Chason de un corral para la casa n.º 1 calle Castillo.

Sesión extraordinaria del día 19 de Octubre 1927

No tuvo efecto la convocada para esta fecha, a los diez y siete horas, por falta de número, ordenando a su alcalde reconvocar para celebrarla en 2.ª convocatoria, de que certifica ellegancia de la Torre diecinueve de Octubre 1927

J. SANCHEZ

Sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria del 20 de Octubre 1927

Concurrenentes

- Don Felipe Chacón Sánchez
- José María Millán
- Antonio Abollo Jordillo
- Eduardo Hopen de León
- Pedro Ortiz Rodríguez
- José Blasco Morales Leira
- Guillermo Blasco Morales Leira
Hijo
- Juan San Román ante anterior

En Villagarcía de la Torre siendo los diez y siete horas del día veinte de Octubre de mil novecientos veintisiete, se reunieron en estas Casas Capitulares, los señores concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Chacón Sánchez para celebrar esta sesión en segunda convocatoria, convocada a tiempo, se fue declarado abierto el acto, después de leída y aprobada fue fue el

Cédulas Personales

Cobro voluntario de las 20
1927

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que las Cédulas Personales correspondientes al año actual de 1927 obran en la alcaldía para conforme con el art. 3.º del Reglamento. Instrucción de 4 de Noviembre puestas al cobro en periodo voluntario. Se acuerda por unanimidad que por el Secretario del Ayuntamiento se proceda a la recaudación voluntaria y que la misma de comience en primer de Noviembre próximo hasta fin de Diciembre también venidero.

Repartimiento

Recomendación ejecutiva
Sr. D. Ángel Carmona Villa
y Sr. Cecilio Carmona Chauvros

Por el Sr. Alcalde se ordena que ya ha venido el cobro voluntario del 1.º trimestre del Repartimiento General de 1927 así como en plazo relativamente próximo los demás Trimestres imponiéndose la necesidad de disponer agente Ejecutivo que proceda por la vía de apremio a los vecinos que no se hagan efectivos en voluntario. Se da cuenta también que los señores Sr. Ángel Carmona Villa y Sr. Cecilio Carmona Chauvros tienen

solicitado por carta se les nombre al efecto, y los comu-
nicados por municipalidad, acuerden nombrar agentes ejecu-
tivos a los mismos para que juntos o separadamente pro-
cedan a hacer efectivos los descubiertos de este Municipio
por Repartimientos de los años a que correspondan, debiendo
entregar su cometido en primeros de Diciembre proximo, con
el 15% de total apremios a exigir y conforme a las prescrip-
ciones de la Instruccion

Homenaje a la Vejez
findeu entrada de en
pension concedida a la
vecina Solares Jurdillo
Valle

Auto seguido se dio cuenta del oficio de la Excmo Dipu-
tacion provincial de 14 del actual n.º 1837 respecto al Homena-
je a la Vejez que ha de celebrarse el dia de mañana en el Tea-
tro Lopez de Ayala de la Capital, por el cual y telegrama poste-
rior recibido, fue tambien fue leído, le ha sido concedida una
pension a la anciana de esta naturalna y vecindad Solares
Jurdillo Valle de 88 años de edad; a cuyo acto invitase al
Ayuntamiento como solicita la presenra de la sociedad al
efecto. Por los señores concurrentes, se acuerda dar la enhor-
rabuena a la interesada, foderirse con todo entusiasmo al
acto indicado, participandole asi al Excmo. Sr. Presidente de
la Diputacion comunicandole a la vez la imposibilidad
de que marche dicha señora por en avanzada edad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nada el acto levantandose la presente acta que firman los
concurrentes de que certifico.

[Signature] José Esteban

Antonio Pedraza Tesoro Sr. D. D. D.

[Signature] Pedro Ortiz

Guillermo Manzanillo *[Signature]*



sesion extraordinaria del dia 24 Octubre 1927

Quedo sin efecto la sesion de hoy por falta de numero de concurrentes. por lo que comparecieron el Sr. Alcalde Sr. Felipe Chacon y los Concejales Sr. Jose Mata, Sr. Antonio Rebollo, Sr. Manuel Mota y Sr. Pedro Utrera de que se certifica.

J. Mata

sesion extraordinaria, en 2ª Convocatoria, de 25 de Octubre 1927

Concurrentes:

- Sr. Felipe Chacon Sanchez
- Sr. Jose Mata Mata
- Sr. Antonio Rebollo Pradillo
- Sr. Pedro Utrera Rodriguez
- Sr. Manuel Mota Jimenez
- Sr. Jose Ramos-Morales Sierra
- Sr. Guillermo Ramos-Morales Sierra
- Sr. Jose Gonzalez Aguilar
Secretario
- Sr. Juan Pizar Coronado

En Villagarcia de la Torre ciudad los dieciséis horas del dia veinticinco de Octubre de mil novecientos veintisiete; se reunieron en estas Casas Capitulares bajo especial convocatoria al efecto, para celebrar esta sesion en segunda convocatoria por haber quedado sin efecto en el dia de ayer, los señores concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Chacon Sanchez, el cual declaro abierto el acto despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Obras publicas

Se acuerda por unanimidad para que se arregle calleja Castillo

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del primer punto de la convocatoria referente de la conveniencia de quitar la espina del corral del vecino Francisco Bordallo Lemus, calleja del Castillo y franquiar el paso por la misma, alto conveniente para los vecinos. Por todas las concurrentes reconocidos la importancia comunal de dicha reforma, se acuerda por unanimidad que la Comision Permanente pida al Sr. Alcalde gestione del dueño expresado la cesion voluntaria de la parte de patio mesario para esa mejora y del resultado se le cuenta al Pleno para nuevo acuerdo.

Parulas sobrantes, via publica

Cesion a Sr. Jose de Toledo

Se dio cuenta del expediente que se sigue para la cesion a Sr. Jose Teodoro Chacon de un patio a adosar a la casa Calle Castillo n.º 1 que, cual aparece en escritura suscrita por 4 señores individuos informes de la Comunidad designados.



Por la presidencia se ordena se ponga en
 vista el acuerdo de la sesión del pleno de diez
 de marzo de Noviembre de 1925 por el
 cual se acordó admitir a ciertos individuos
 para que gan farran por su cuenta a los salien-
 tes y fijos de sus propiedades limítrofes,
 con el fin de ampliar el cauce
 del mismo por redistribuir el uso en beneficio
 general. Dicho acuerdo por la presidencia
 se pone a discusión entre los señores concurren-
 tes.

Por el Sr. D. Pedro Ortiz se pro-
 pone que debe ser aprobado el informe
 de la Comisión en todas sus partes, excep-
 to en la altura que ha de darse a la
 pared que crece hacia la 3^{ra} metros
 fijada por la Comisión, proponiendo la de
 1^o como mínimo, y en cuanto al asunto
 de reclamación lo cree inadmisibles
 por considerar que en la parte del arroyo
 limítrofe con la parcela Objeto es
 mayor que suficiente con casi 80 centos
 cinco metros de cauce y cuatro a 5
 metros de altura para llevar las aguas
 que por otros puntos de dicho arroyo
 circulan por el mismo cauce y cuatro
 de la altura al mismo. Y a mayor abun-
 damiento aparte de la consideración
 de que el cauce es suficiente, cree de
 saber al igual que ya consta en
 otro punto de la sesión sobre punitivo
 incluso inmerso en la aprobación



del informe, y no admision del escrito
aportando por ello tranquilidad al
público y someto á la sea con la comision
solicitada, creyendo convenientemente apar-
te del informe que di H. José Te. Pablo
Punro, que hacer diligencias barremos
para la constancia de la Calcedon
lo con firme con todas las prevenciones
de seguridad y de la misma necesidad.
Por el Sr. M. J. se expresa que
está conforme con las manifestaciones
del Sr. Cortes para el punto
que la perfecta que se cita en el Sr.
Punro al Excmo. el informe se
le fue resultó a tener con una recta
la equina casa Calleja Castillo n.
1 que no ocupa con la del patio n.
3 quedando á la comision en forma de trian-
gulo con lo que se separa de Fombien
el terreno comun y la situacion
de una linea mas segura.

Por el Sr. Cortes se replica que
el Sr. Pablo solicitaba un cuadro
de perfecta que la Comision habia con-
cedido imparcialmente, atendiendo los
intereses locales y los del particular, in-
formado la ley de la parcela que
como consta en el expediente, siempre me
por que la propuesta por el Sr. M. J. a que
el Sr. Sada de poco extension no proporci-
onaban con las condiciones que le imponen
beneficio ninguno al solicitante.

Por la presidencia se hace con-
tar que considero admisible un punto

hecho el informe de la Comisión para
 que sirva de base conforme con el
 mismo por entender que la Comisión
 de la Alameda estrecha el campo del arroyo
 que tanto respectos han proporcionado las
 arrietas y que si bien el sitio en cuestión
 y el arroyo deincea que otros y como qui-
 ta para que este se estreche. Por otra
 parte respecto a los señores Concejales que
 en unanimes con el art. 133 del Estatuto
 le permitían en su terreno el labranza por
 afectarles a sus familiares, este asunto
 por ser el predio de enfrente de su pro-
 piedad de plano menor. El lugar objeto
 de servir que esta forma de evitar a
 los señores de los señores reclamantes todo
 lo que con ello no se beneficiarían los in-
 tereses Municipales y si perjudicaran per-
 judicarse los señores.

Por unanimidad se concede
 la licencia solicitada al Sr. Alcalde
 componiendo la presidencia el Sr. Mata
 Conde. Como el Sr. Mata de la Comisión
 se ratifica en el informe emitido,
 exponiendo en su defensa que le parece
 que es capaz para otro que fue el pro-
 puesto; y en su favor fue volver a reformar,
 exponiendo que la Comisión ha obrado con
 absoluta imparcialidad, firmada
 de los deseos de que sea más firme y
 bano ó sea la superficie más indispon-
 ible para la reunión de las necesidades

En primer lugar y sociales correspondientes como así
secomen. La mayoría de los asistentes fue
numerosa. Puede ser causa de perjuicio
público la cesión y que el espíritu fue
de protesta contra el expediente de co-
prochase. El puesto suscripta autorizada
por individuos de Calle fue un tramo
relacionado con el anterior.

op

La presidencia Sr. Maza
se ratificó en lo anteriormente expues-
to por el mismo y no habiendo
quien tomase por la palabra ni
en pro ni en contra sino en absoluto.
Por bien debatido sometiéndose a
votación los siguientes pro y contra;
Informe tal como ha sido redactado
por la Comisión excepto la elevación
de poderes que ha de ser de 2.^o número
en adelante.

op
op

Informe tal como ha sido redactado
con la Comisión de que el Solar y el
de sea la firma transportada. Fueron
afondo todos y cada uno de los asi-
stentes resultando el primero en la votación
de los señores Maza, Rebelles, D. José
D. Morales, González, Ortiz y D. Guillen-
mo D. Morales y el segundo (informe)
obtuvo 6 votos (informe) solo el voto de
la presidencia.

Por consecuencia por mayoría
se aprueba el informe emitido con
la Comisión antes expresada acordando
se se le copie al Sr. D. José
de Pablo del informe y del presente.

acuerdo para un convenio y para
 la de las obras respectivas, así de confor-
 midad.

Enmenda al punto de
 Santa Cruz de Alameda a la Presi-
 dencia de la por terminados los actos
 que se han hecho concurriendo a certificar
~~Felipe Chason~~ José Mata

Antonio Rebollo José B. Morales

José González

Edo. Rojas

Manuel Bola

Guillermo Moreno Morales

Francisco

sesión extraordinaria de 26 de Noviembre 1927

Concurrentes

- Felipe Chason Sanchez
- José Mata Morales
- Antonio Rebollo Piedra
- Guillermo B. Morales Llera
- José A. Morales Llera
- Eduardo Projera de León
- Juan A. Ramos Morales Herrera
- Manuel Mata Rincón
- José González Aguilar

En Villagarcía a las once y seis horas
 del día veinte y seis de Noviembre de mil novecientos vehe-
 te y siete se reunieron en estas Casas Consistoriales previa-
 mente convocados, de conformidad a las disposiciones del
 Estatuto Municipal los señores concejales expresados al
 margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe
 Chason Sanchez, el que habiendo unido suficiente número
 abierto el acto después de leída y aprobada el acta de
 anterior.

Herrenos del Ayuntamiento

Se da cuenta de los escritos presentados por los señores
 Don Enrique Valle Fernandez y Sr. Valentin Seminger Caudali-
 ja por los que solicitan: el primero un sitio de 400 metros
 en el Cerro de Santo Cristo para construcción de una casa vivienda

y el segundo que se le designe un solar en expresado sitio con igual fin que de vista la puerta de entrada al Cementerio. Los convenientes fueran enterados y después de breve discusión, para mayor acierto en el acuerdo definitivo conviene que por escritura se ponga un estado de los acuerdos anteriores que hacen relación con la cesión de terrenos; y una vez concluidos se como fue al Pleno.

Obras públicas

a propuesta Junta Municipal de Sanidad, con cargo al 5% presupuesto, construcción de alcantarillas

Dícese cuenta de la copia del acta de la Junta Municipal de Sanidad celebrada en cinco del actual respectiva a la necesidad de proceder a las obras necesarias para eliminación de un rincón en la "Calleja Castillo", construcción de una cobertura en la Fuente "Calle Castillo", a los alcantarillados, para que los aguas del Pilar no se confundan con las que transcurran por terrenos permeables y a la desaparición de varios charcos, lagunas, infecciosos actualmente. Fue estudiado detenidamente los expresados puntos del acuerdo de la Junta de Sanidad y por unanimidad tras discusión oportuna se acuerda: que por la Comisión Permanente se proceda en la forma oportuna, para que se autorice, para la desaparición de expresado Rincón en Calleja Castillo y a las obras de saneamiento de la fuente pública Calle Castillo con cargo al 5% de atenciones Sanitarias del actual presupuesto y que las demás obras que informa dicha Junta, como mejor urgente, se realicen mediante nuevo acuerdo en la época que sea oportuna. Y que el saneamiento de la charca Calleja Fuente Olvera que da entrada al Hospital y Marchena considerando sus efectos de poca importancia para el saneamiento se proceda al mismo por dicha Comisión lo que referiré con antelación al Sr. D. Angel Olivero Boreu para que avise la fecha de su muerte y tenga fácil salida los aguas, pues en otro caso sería inútil el saneamiento, avisamiento que debe verificarse en el plazo de 15 días del referenciado

Cementerio Municipal

festivos en Badajoz para
de cargo en presupuesto
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ


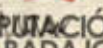
Por la presidencia se da cuenta de los festejos hechos en Badajoz en un día de este mes, referentes a construcción de un Cementerio Municipal y del camino a la Estación, expresando para re-

referencia al primer asunto por el Señor Inspector provincial de Sanidad por estar en aquellos días en Madrid no pudo dar su opinión. Satisfactoriamente expuso el resultado en festividad y de conformidad con ellas se acordó: considerar de absoluta necesidad la construcción del Cementerio público católico, y fue en el Pleno próximo se consiguiera lo que se crea necesario a tal fin. Y fue respecto al camino a la Estación que se prosiguen los trabajos para su construcción y en su día se acordará.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firmen los concurrentes de que certifico

Felipe Chacon Sanchez *José Mate*
Antonio Rebollo
José 183, Morales
Guillermo Manuel Mora
José Gomas *Manuel J. J. J.*
Juan R. Blanco-Morales
José María

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1927

- Felipe Chacon Sanchez
- José Mate
- Antonio Rebollo
- Eduardo Japena de Leon
- Guillermo B. Morales
- Manuel Mora
-  Erix
-  Coronas

En Villeparisis de tarde siendo las diez y seis horas del día tres de Diciembre de mil novecientos veinteseis se reunieron en estas Casas capitulares, los señores expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Chacon Sanchez el que habiendo concurrido suficiente numero declaró abierto el acto, después de leída y aprobada el acta de la anterior sesión.

Liquidando capere, que como consta en la comu-

Carretera de puente via publica

Libre acceso a la casa de los señores de Lobos Chaco

Esta catorra tiene por objeto acordar cuanto proceda en virtud de haber manifestado D. José de Lobos Chaco tener terminada la calzada y se le autorice para la construcción del camino de su casa calle de Lobos Chaco.

Por los señores asistentes unánimemente, se acuerda que la calzada construida se ajusta a las condiciones del informe emitido por la Comisión especial designada, y en consecuencia se acuerda autorizarlo para que prosiga los trabajos correspondientes, y que se haga público por término de diez días a los efectos de reclamación, y transcurrido sin reclamación, tenga efectividad la notificación al interesado D. José de Lobos Chaco para la prosecución de los obras.

Uto siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

Felipe Chacon Sanchez
José Mata
Antonio Rebollo Jordillo
Manuel Mola
Guillermo Blanco Morales
Juan

Sesiones Ordinarias del 3º periodo trimestral de 1927

Concurrentes

- Felipe Chacon Sanchez
- José Mata
- Antonio Rebollo Jordillo
- Eduardo Trujera de Juan
- Juan A. Blanco-Morales
- José Blanco-Morales
- Guillermo Blanco-Morales

En Villafarva de la Torre, siendo las diez y seis horas del día quince de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, previa convocatoria especial a virtud de acuerdo de la Comisión Permanente se dirigieron diez y seis reuniones a estas Casas Capitulares los señores y presados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacon Sanchez, cesando habiendo concurrido suficiente numero de ellos a abrir el acta correspondiente a la primera reunion de 3º pe-

Prim.
Don Juan Pizar Arana

Homenaje á
S. M. el Rey Alfonso XIII

Nombramiento Comisión
para el 17 del actual a bordo
á Mérida.

riedo cuatrimestral, dándose lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido de orden de la presidencia fueron leídas las Circulares de los Excmos. Señores Gobernador civil de la provincia y Presidente de la Diputación anunciando la llegada de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. d. g.) con el S. M. Sr. Presidente del Consejo de Ministros don Miguel Primo de Rivera, á la Ciudad de Mérida el día 17 del actual á las diez horas. Por la presidencia se dice que á virtud de las mismas y con objeto de que esta villa rinda el debido homenaje á nuestro augusto Monarca había hecho publicar la noticia á fin de que las fuerzas vivas de la localidad en expresado día acudan á Mérida para asistir á la recepción en unión de la Comisión que este Ayuntamiento espere. Los señores asistentes quedan autorizados por unanimidad reconociendo el honor que S. M. el Rey hace á la Región, acuerdan designar en Comisión oficial á los señores don Felipe Charon Sanchez, alcalde; don Eduardo Gropira de Leon, don José Mata Miñambres, don Filomeno B. Morales, Llera y don Juan B. Blasco-Morales Herrera que testifican en nombre del pueblo su adhesión al Gobierno. Y existiendo en el actual Presupuesto consignación para representación del Sr. Alcalde y Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad que á la expresada Comisión se le facilite para los gastos indispensables la cantidad necesaria mediante liquidación de los verificadas, ó recurridos, los mismos se incluyen en el próximo Presupuesto para abono caso de no abarcar la cantidad disponible por dicho concepto.

Fueron leídos acto seguido todos los acuerdos de la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria del Pleno hasta la fecha y encontrados los ajustados, son aprobados por unanimidad.

Con lo que se dio por terminado el acto acordándose se



continúe esta sesión el día de mañana a igual hora
y levantándose la presente acta que firman los concurrentes
después certifico.

Felipe Chacón José Mata
Antonio Rebollo Eduardo Gropera
Guillermo Blanco Morales José B. Morales
Juan B. Blanco Morales Ferreres Juanman

2ª Sesión

Ordinaria del 2º Periodo Cuatrimestral

Concurrentes

Don Felipe Chacón Sanchez	En Villagarcía de la Torre hoy diez y seis de diciembre
• José Mata Mimbles	de mil novecientos veinte y siete; se reunieron en esta ca-
• Antonio Rebollo Rebollo	sa capitular, los señores le presido al margen bajo la pre-
• Eduardo Gropera de Leon	sidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Chacón Sanchez
• José Blanco Morales Llera	para celebrar la segunda sesión ordinaria del tercer perio-
• Guillermo Blanco Morales Llera	do cuatrimestral; y habiendo concurrido suficiente numero
• José Ferreres apilar	declara abierto el acto después de leída y aprobada el acta
Lria.	anterior.
• Juan Pasa Corona	Fueron leídos detenidamente los libros de inter-

aprobación fastos a
expresos habidos desde
la última ~~sesión~~ ordinaria
ria

venion de ingresos y gastos para el examen de todos los verifi-
cados desde fastos ultimos a la fecha, y habiendolo sido delo-
vincidamente y encontrandolos ajustados a acuerdos y necesidades, lo-
cales con aprobados por unanimidad.

Por lo avanzado de la hora se acuerda dar por terminada
esta sesión acordándose para el día de mañana, levan-
tándose la presente que firman los concurrentes después certifico.

Felipe Chacón José Mata

Estimados Señores

[Signature] José S. D. D. D. D.

Guillermo Ramos Morales

José Goureaux

[Signature]

14 diciembre 1927

En la sesión de este día por ausencia del Sr. Alcalde con la Comisión nombrada para asistir en Mérida a la recepción en honor de S. M. el Rey (R. S. F.).

Villagarcía 17 diciembre 1927

[Signature]

3ª Sesión Ordinaria del 1º periodo Cuatrienal 1927

Concurrentes

- Felipe Chacón-Sanchez
- José Mata Mimburo
- Antonio Rebollo Ardillo
- Eduardo Gregorio de Leon
- José Bouzalet Aguilar
- José Ramos Morales Sierra
- Guillermo Ramos Morales Sierra
- Pío
- Juan Paez Corona

En Villagarcía de la Torre a las 16 horas del día diez y nueve de diciembre de mil novecientos veintisiete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Chacón Sanchez para celebrar la ~~tercera~~ sesión ordinaria del tercer periodo cuatrienal 1927; y habiendo concurrido suficiente número declaró abierto el acto después de leída y aprobada el acta anterior.

Por la presidencia se da cuenta del infante de la guerra en la Dehesa Real, como ya cuenta al Pleno; cuyas operaciones de roturación no han sido ordenadas por creer que el terreno no ha estado, por los apuros tan frecuentemente dados, en condiciones para

Roturación de la Dehesa Real
 Bojal parte infectada de esta
 DIPUTACION DE BADAJOZ

ello; que no obstante creer que actualmente existen iguales condi-
 ciones, lo remite al Pleno para un acuerdo. Los señores concu-
 rrentes, recibieron la cartera de lo expuesto y aprueban la conducta
 de la presidencia; acordándose, tras breve discusión por una-
 nidad, que en el actual mes, si el tiempo lo permite sean rotu-
 rados las partes infectas con doble rotación para desapa-
 rición del germen de la peste, antes que finalice el mes actual
 encargando al efecto al concejal D. Puzales para que se encargue
 de los trabajos y contratando cada junta de mulas a diez
 pesetas por cada muera.

Con lo que se dio por terminado el acto acordándose pro-
 siga en el día de mañana; y levantose la presente acta que
 firman los concurrentes de que certifico en fe y raspo de lo vale

Felipe Charan Sanchez

José Mata

Antonio Rebollo

José González

José María

Guillermo B. Morales

Juan

4.ª Sesión Ordinaria 3.º periodo Cuatrimestral 1927

Concurrentes

- Felipe Charan Sanchez
- José Mata
- Antonio Rebollo
- Eduardo Páez de San
- Juan H. Ramos-Morales
- José Ramos-Morales
- Guillermo B. Morales
- José Puzales

En Villavieja de la Torre a veinte de diciembre de mil no-
 vecientos veintisiete, siendo los días seis horas, se reunieron en
 esta casa consistorial previa convocatoria al efecto y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Charan Sanchez se constitu-
 yo el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de
 los señores concejales que al margen se expresan, en reunión ordi-
 naria de tercer periodo, 4.ª del mismo, con arreglo a lo dis-
 puesto en el art. 42 del Estatuto Municipal, al objeto de
 proceder a la discusión y votación definitiva del presen-

puesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1923 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de gastos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, en la forma siguiente y aprobados:

Capítulo 1º

art.º 4º	En importe 9.393'77 pesetas fueron discutidas convenientemente todas las partidas y aprobadas, así como sea reconocido a favor de Sr. José Blanco Morales de una cantidad de mil quinientas pesetas que anticipo para atender a los gastos del Registro fiscal de Edificios y colares, quedando por tanto este artículo, en pesetas	9.793'77
art.º 5º	aprobado por unanimidad	150'00
• 6º	aprobado por unanimidad	5.325'40
• 7º	aprobado por unanimidad	3.190'98
• 8º	aprobado por unanimidad	269'00
• 9º	aprobado por unanimidad	5'70
• 10º	aprobado por unanimidad	10'00
• 11º	aprobado por unanimidad	1.260'00
<u>Total capítulo 1º</u>		<u>20.104'85</u>

Capítulo 2º

art.º 1º	aprobado por unanimidad	100'00
• 2º	aprobado por unanimidad	400'00
<u>Total capítulo 2º</u>		<u>500'00</u>

Capítulo 3º

art.º 1º	aprobada por unanimidad	<u>2190'00</u>
----------	-------------------------	----------------

Capítulo 4º

art.º 1º En importe dos mil quinientas pesetas fueron discutidas

Toda, las partidas que comprende siendo aprobadas, y considerando los recibidos que en determinados sitios de la localidad hoy fue aumento de nuevos de lamparas electricas, se acordó elevar el concepto 2º de la 1ª partida en ciento cincuenta pesetas, importando por tanto el artículo expuesto

	2.450'00
art 4º Fue aprobado por unanimidad	750'00
7º aprobado por unanimidad	20'00
<u>Total capt 4º</u>	<u>3.230'00</u>
<u>Capitulo 5º</u>	
art 1º Aprobado por unanimidad	29'85
2º Aprobado por unanimidad	205'00
<u>Total capitulo 5º</u>	<u>234'85</u>
<u>Capitulo 6º</u>	
art 1º En importe 11.393'75 pesetas fueran discutidas las partidas que comprende siendo aprobadas, excepto la partida 2º referente a adquisicion de dos bastones de mando, que tras breve discusion y por unanimidad se acuerda ser adquisicion un solo baston por con- signe para el mismo cien pesetas, con la rebaja por tanto de cien pesetas quedando dicho artículo en pts.	11.293'75
<u>Total capitulo 6º</u>	<u>11.293'75</u>
<u>Capitulo 7º</u>	
art 9º aprobado por unanimidad	750'00
10 En importe 2.215'00 pts. y se acuerda por unanimidad tras breve discusion puede reducirse en	3.000'00
<u>Total capitulo 7º</u>	<u>3.750'00</u>
<u>Capitulo 8º</u>	
art 1º aprobado por unanimidad	6.280'60
2º aprobado por unanimidad	120'00
3º En importe 40000 pesetas se aprueba la 1ª partida que comprende y por unanimidad la 2ª es reducida a 1200 pts con rebaja de 1000 pts. quedando aprobado en votacion el art. en	270'00
art 4º aprobado por unanimidad	25'00
<u>Total capitulo 8º</u>	<u>6.695'60</u>
<u>Capitulo 9º</u>	

El importe de 507'00 Ptas. que comprende los artículos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, y 7.º son aprobados por unanimidad 507'00
Total capítulo 9.º 507'00

Capítulo 10.º

art. 1.º El importe 566'00 pesetas fueron disueltas las partidas que comprende siendo aprobadas por unanimidad excepto la partida nº 3 Planquillo Casas Escuelas que es reducida de 66 a 30 Ptas. con baja por tanto de 36 y quedando el artículo en total en 530'00

art. 2.º aprobado por unanimidad 2.210'20

art. 3.º en importe 200 Ptas. y por los demás artículos convenientes por unanimidad queda reducido a 100'00

art. 6.º de importe 195 Ptas. fueron disueltas las partidas que comprende aprobándose la 1.ª «Fiesta del Libro» con la reducción o baja de 25 pesetas por unanimidad, y la 2.ª partida como cuenta en 50 Ptas.; quedando este artículo en 150'00

Total capítulo 10.º 2.990'20

Capítulo 11.º

art. 1.º de importe 7.650 Ptas. fueron disueltas las partidas que comprende aprobándose por unanimidad la primera; y por unanimidad por breve discusión e acuerdo rebajar a la 2.ª partida Obras Casa Ayuntamiento 1350 Ptas. quedando la misma en 150 Ptas. reiteradamente fue disuelta la 3.ª partida referente a construcciones de un cementerio ascendente a 6000 Ptas.; y teniendo en cuenta que la misma no es eficiente al objeto a que se destina, y sin perjuicio que en su día se tramite buen punto sobremanera al efecto, se acuerda en amulación; quedando por tanto reducido este art. a Ptas. 300'00

art. 3.º de importe 2450 Ptas. quedándose que en importe sea reducido a 1500 Ptas. con rebaja por tanto de 950 = 1500'00

Total capítulo 11.º 1800'00

Capítulo 12.º

art. 3.º aprobado por unanimidad 100'00

Total capítulo 12.º 100'00

Capítulo 13º

art. 2º aprobado por unanimidad 25'00

art. 3º su importe 2750 pesetas siendo aprobadas en votación ordinaria las 1ª, 2ª, y 3ª partidas. Púsose a discusión la 4ª respectiva respectiva a los festejos civiles, feria de Sepiembre en honor de Ntra. Sra. de los dolores, por importe de 2500 Nts. siendo elevada por varios señores a atención a la conveniencia de establecer feria, y discutida la imposibilidad de esta por varios otros y discutido el asunto se pasó a votación acordándose por tres votos y diez en contra la reducción de ella suprimiendo el concepto de feria. Así acordado se pasó a discusión la partida a votar para los festejos que anulamente se celebran acordándose por unanimidad sean de pesetas 1800 Nts.; quedando por tanto este artículo reducido a

2.050'00

Total Capítulo 13º 2.075'00

Capítulo 14º

art. 1º aprobado por unanimidad 1668'28

Total capítulo 14º 1.668'28

Capítulo 18º

art. único - su importe 2.250 Nts., la que ha sido discutida por unanimidad es reducida a - dos mil pesetas

2.000'00

Total capítulo 18º 2.000'00

En votación nominal por unanimidad fue aprobado el presupuesto del Municipio de facto para 1928 por la cifra total de ochocientos y nueve mil ciento treinta y nueve pesetas, y cincuenta y tres centimos, que arrojan los totales de los capítulos antes relacionados.

Seguidamente manifestado a unos señores que en atención a lo acordado de la noche y quedar por discutir el presupuesto de ingresos, resolvía se levantara la sesión para continuar mañana a la misma hora, con lo que se dio por terminado el acto y levantose la presente que firmaron los concurrentes, de que certifico

José María

José María

Antonio Pedraza yri, Sr. D. Pedro

Señor de Pedraza

Guillermo Naranjo Morales, Sr. D. Juan

Luan O. Blanco-Morales

Juan

5ª Sesión ordinaria 3º periodo 1927

Concurrentes

En Villafarvia de la noche a veinte y uno de diciembre

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> D. Felipe Chacon Sanchez José Mata Miranda Antonio Aballo pedillo Eduardo Gaperas de Leon José A. Morales Herrera Guillermo O. Morales Herrera Man. L. Blanco Morales Herrera José Cruzales Aguilera Fris Juan Pan corona | <p>de mil novecientos veinte y siete, a la hora anunciada, se reunieron en estas Casas Capitulares, bajo la presidencia del señor alcalde a Felipe Chacon Sanchez se constituyeron el Ayuntamiento pleno compuesto de los señores que al margen se expresan en sesion ordinaria 5ª del periodo cuatrimestre. con el objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto Municipal ordinario del proximo año y demas asuntos pendientes</p> <p>abierto publicamente la sesion por el secretario de lectura de orden de la presidencia por capitulos y articulos de las partidas de ingresos que en dicho Presupuesto para 1928 se detallan cuyos creditos fueron discutidos y aprobados en la forma siguiente</p> |
|--|--|

Capitulo 1º

Art. 3º Su importe de 3149'70 es aprobado por unanimidad	3.149'70
<u>Total capitulo</u>	<u>3.149'70</u>

Capitulo 2º

Art. 1º Su importe de 3305'00 es aprobado por unanimidad	3.305'00
4º Su importe de 788'75 es aprobado por unanimidad	- 788'75
<u>Total capitulo</u>	<u>4.093'95</u>

Capítulo 5º

Artº 2º de importe 350 pts es aprobado por unanimidad 350'00

Capítulo 8º

Artº 1º de importe 1.089'35 es aprobado por unanimidad 1.089'35

2º de importe 15'00 es aprobado por unanimidad 15'00

Total Capítulo 1.104'35

Capítulo 9º

Artº 2º de importe 4893'42 es aprobado por unanimidad 4893'42

Capítulo 11º

Artº único de importe de 111 pts. es aprobado por unanimidad 111

Capítulo 10º

Artº 1º de importe de 9518'65 es aprobado por unanimidad 9518'65

Artº 8º de importe del Repartimiento General 45.224'66 pesetas. Fue punto a discusión dicha cifra haciendo uso de la palabra var
ria sesión, y tras detenida discusión por unanimidad se acuerda aplazar la cifra de que trata el Repartimiento General hasta tanto termine el año actual y pueda conocerse la existencia en Caja para que sirva de parte integrante del presupuesto después de poder calcular también las cantidades pendientes de cobro.

Se da por terminado el acto acordándose proroger esta sesión Ordinaria el día de mañana o igual hora, acordándose la presente fue firmada por concurrentes de que certifico.

Jose Maria

Antonio Melillo Jose E. Morales

Reynaldo

Jose Gonzalez Juan P. Blanes Morales

Guillermo Manes Morales Juan

6º Sesión de María 3º Período Matrimonial

Concurrentes

o. Felipe Chacón Sánchez	En Villafarica de la Torre viudo los días seis horas del día veinte y dos de diciembre de mil novecientos veinte y siete, se reunieron en estas Casas Capitulares los señores concejales representados al Marqués bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Chacón Sánchez el que habiendo unido suficiente número abrió el acto después de leída y aprobada el acta anterior.
Jose Mata Miranda	
Antonio Rebollo Bordillo	
Eduardo Traperera de San	
Jose B. Morales Llora	
Juan L. Blasco Morales Herrera	
Guillermo B. Morales Llora	
e José Morales Apilar	Dióse cuenta de los gastos realizados por la Comisión Municipal nombrada para asistir el 17 del actual en
Juan San Corona	Merida a la recepción en honor de S. M. el Rey S. Alfonso

XIII (f. 5.º). importante ciento ochenta pesetas, acordándose por unanimidad su aprobación y que sea ratificada y justificada cada con cargo al capt. 2º art. 2º del actual presupuesto.

Cédulas personales

Por la presidencia se hace saber a sus compañeros por la reanudación voluntaria de cédulas personales de 1927 terminada el 31 del actual, y en atención a los pagos contribuyentes que se han provisto de ellos convendría saber de la Excm. Diputación provincial un mes de plazo, o sea todo bueno para su expedición voluntaria. Lo concurrentes por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que con atento comunicación conciente como se acuerda.

Dióse cuenta, por segunda vez, de las instancias presentadas por los vecinos Valentin Domínguez Caudalifa y Enrique Valle Fernandez en solicitud de que le sean cedidos el 1º sitio para construcción de una casa vivienda en el ejido Cerro Santo Cristo y el 2º uno mejor cuadrado en espesado Cerro y el 3º uno del mismo para otra casa vivienda. Por la Secretaría se expone, en cumplimiento de acuerdo Pleno 26 de Noviembre anterior, que no ha encontrado acuerdo alguno que reglamente las cosas en los terrenos comunales. Por la presidencia se pone a discusión las anteriores peticio-

Concesión Casas a
pudientes abanando
50 centimos por metro
Cuadrado y gratis a
pobres.

Destruir Charca Cam-
panero, y curso agua
finca Argueta.

Gestión empréstito
construcción Cementerio
y Caminos botación.

Después de una detenida discusión se acuerda por unanimidad: que las nuevas cesiones, como las que son objeto de este acuerdo solo se verifiquen a título gratuito a los vecinos no pudientes, así declarados por el Ayuntamiento de ellos y a los pudientes solo a título oneroso a razón de cincuenta centimos por metro cuadrado objeto de cesión. Y considerando que el solicitante Valiente Domingo Caudalifa merece por un estado económico la cesión gratuita de lo que solicita se acuerda por unanimidad en concesión para cuya fijación se autoriza a la Comisión Permanente, acordándose a la vez se comuniquen a D. Enrique Valle el particular respecto a los pudientes, de este acuerdo a los fines oportunos.

Por el señor Conde D. Eduardo Páez de León y por el consentimiento de los compañeros que era conveniente la desaparición de la Charca existente en abrevadero Campanero en la época actual en la que resulta muy inconveniente al Municipio con el fin de que las aguas continúen en curso y desapareca por completo las obstrucciones presentes como ya fue acordado en el año anterior este Ayuntamiento; así como se cumple el acuerdo de esta Corporación de 11 de agosto último referente al curso que deben llevar las aguas por la finca Argueta de vecino Manuel Mota Maldonado para que estas no estorpen más el camino y lo que es peor que destruya la cañería de las aguas del Pilar. El Ayuntamiento, después de ampliamente discutido, acuerda por unanimidad aprobar en un todo las manifestaciones del Sr. Páez y que se cumple a la forma justa que fue acordado.

Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que de la Caja de Ahorro de Previsión Social solicite los datos necesarios preliminares y necesarios para elevar a un Empréstito Municipal para construcción de obras públicas, Cementerio Municipal, así como solicite por conducto del ayuntamiento en Badajoz el consentimiento de la cantidad mínima a ofrecer para que la Diputación provincial de carácter de prefe-

nente a la construcción del camino de esta villa a su estación de ferrocarril

no habiendo mayor asunto de que tratar se dio por terminado el periodo matrimonial levantándose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico sobre todo el resultado más favorable al Municipio = vale.

Felipe Charon Sanchez José Mata

Antonio Rebollo Jordillo José Morales

Eduardo Gopera de León Juan Gualberto

Guillermo Blanco Morales

Juan R. Blanco Morales

Juan R.

Sesión extraordinaria de 19 de Enero de 1928

Concurrentes

- Felipe Charon Sanchez
- José Mata Miralles
- Antonio Rebollo Jordillo
- Eduardo Gopera de León
- José Blanco-Morales Leira
- Guillermo Blanco-Morales Leira
- José Busales Apilar
- Etc
- Juan Paez Corona

En Villagarcía de la Torre hoy día primero de Enero de mil novecientos veintiocho, siendo las once horas, se reunieron en estas Casas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan previa especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Charon Sanchez el que habiendo unido suficiente de concurrentes declaró abierto el acto, después de leída y aprobada sea sea la acta anterior.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone que en la sesión de 21 de diciembre último quedó pendiente la discusión del art. 8.º Cap. 1.º del Presupuesto de Suprimentos Repartimiento General de Utilidades hasta tanto terminase el año de 1927 y pudiera ser renovada la existencia en la forma en 1.º de diciembre

para que sirviera de parte integrante del presupuesto de 1928 después de conocer también las cantidades pendientes de cobro de su orden. Fue puesto a la vista los libros de contabilidad correspondientes con determinación de la existencia en caja y resultas del departamento ferial, acordándose tras debida discusión y por unanimidad:

Llevar al Departamento ferial de Utilidades 1928 la cantidad de 26.124'50 pts. que junto con las fijadas al art. 1º del capítulo 10º de 9.518'65 hacen un total para dicho capítulo de 35.643'15 pts.; y crear o llevar al presupuesto de ingresos al capítulo 15º art. 1º la cantidad de 4.298'16 pts. como existencia en caja en 31 de diciembre 1927, y la de 2.500 al dicho capítulo, art. 2º como probable cantidad a recaudarse de los departamentos anteriores; por su totalidad de 9.794'16 pts. es aprobado por unanimidad.

En votación nominal fue aprobado el presupuesto de que se trata por la cifra total de cincuenta y nueve mil ciento treinta y nueve pesetas y cincuenta y tres céntimos, en el cual se ha hecho uso de todos los derechos y tasas susceptibles de aplicación en este Municipio y de todos los recursos adaptables a la localidad. Fijándose en consecuencia los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	cts.
1º	Obligaciones feriales	20.104	85
2º	Representación Municipal	500	-
3º	Vigilancia, Seguridad	2.190	-
4º	Policia Urbana y Rural	3.230	-
5º	Recaudación	234	85
6º	Personal, Material de oficina	11.293	75
7º	Salubridad e higiene	3.750	-
8º	Beneficencia	6.695	60
9º	Asistencia Social	507	-
	Suma y sigue	48.506	05

Capítulos	Conceptos	Contingencias	
		Ptas	cts
	anterior	48.506	05
10º	Instrucción Pública	2.990	20
11º	Obras Públicas	1.800	-
12º	Monte	100	-
13º	Fomento de los intereses Comunes	2.075	-
14º	Servicios Municipalizados		u
15º	Mancomunidades		u
16º	Entidades Menores		u
17º	Agrupación forzosa del Municipio	1.668	28
18º	Imprevista	2.000	00
19º	Resultas		u
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>59.139</u>	<u>53</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	3.149	70
2º	aprovechamientos de bienes comunes	4.093	75
3º	Subvenciones		u
4º	Servicios Municipalizados		u
5º	Eventuales y extraordinarios	350	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales		u
7º	Contribuciones especiales		u
8º	Derechos y tasas	1.104	35
9º	Cuotas, recargos y participaciones, tributos Nacionales	4.893	42
10º	Imposición Municipal	35.643	15
11º	Multas	111	-
12º	Mancomunidades		u
13º	Entidades menores		u
14º	Agrupación forzosa del Municipio		u
15º	Resultas	9.794	16
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>59.139</u>	<u>53</u>

Resumen

Importan los Factos por todos conceptos	59.139	53
id. los supresos id. id.	59.139	53
<u>Diferencia</u>	00.000	00

Acordamos fuerdi acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al publico por termino de prime dias, y que durante este plazo se remite al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924

Ordinanzas fiscales

Vistas las ordenanzas fiscales que fueron formadas para la exaccion de todos y cada uno de los derechos, tasas, arbitrios, recargos, y demas exacciones y participaciones que han sido impresos en el presupuesto Municipal de 1927 a saber: Ordenanza fiscal de los derechos y tasas art 268 del Estatuto con dos tarifas, 1ª para Administracion por los documentos que expida la Administracion Municipal o las autoridades a instancia de parte; 2ª la de derechos a percibir por los oficios de recolección de Matadero; la Ordenanza fiscal de los derechos Municipales art. 374 del Estatuto con una tarifa, la de Puertos, Barracos y de en la Via publica; los correspondientes a Recargos y participaciones en Contribuciones del Estado (recargo sobre Contribucion Industrial y de Comercio, Cédulas Personales, 16% de Contribucion, 20% de Urbana, 20% de Industrial) asi como la de Disposicion Municipal sobre el Consumo de Bebidas y Consumo de Carnes; despues de minucioso examen de los mismos por mancomunada se acuerda sean promulgados tal como estan redactados para el año actual haciendose saber asi por edicto, y a la vez terminado el plazo a la Delegacion de Hacienda.

Ordenanza Rept. Gral
1928

Vista la Ordenanza formada para confeccion del repartimiento ferial de Matanzas año 1928, despues de detenido examen de ella, por mancomunada y sin discusion se aprueba y firmada por los concarneros en el acto, acordandose se fijen edicto de exposicion al publico durante el plazo de 15 dias con arreglo al art. 322 del Estatuto Municipal

Regio General 1928

Vocales Natos

Ocho Continuo, al objeto de proceder a la designacion de los Vocales natos de la Comision de evaluacion, parte Real y personal, para los efectos de la confeccion del repartimiento a que se contrae el presente Municipal y a tenor de articulo 481 y siguientes del mismo con los demas comandantes, que se leyeran integramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporacion los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
- B) Lista de contribuyentes por Rustica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial, Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del termino.

F) El padron municipal de habitantes por ser una sola Parroquia. Reunidos y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son Padrones de Rustica, Urbana y Matricula Industrial de 1927 fueron aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir en la forma siguiente:

- Vocales natos de la Comision de evaluacion parte Real de Repartimiento
- don Carlos de Flecha y Herrera mayor contribuyente por rustica domiciliado en el termino
 - don Juan de Sepulveda de Kovar mayor contribuyente por rustica domiciliado fuera de este termino
 - don Guillermo Blanco Morales Llera mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el termino
 - don David Reina Hidalgo mayor contribuyente por industrial y Comercio.

Vocales Mayor de la Comisión de evaluación de la parte personal del Departamento
Parroquia Unión

Don Eusebio González Herreros Cura Parroco

Don Eduardo Pajera de León Contribuyente por rústica
residente y domiciliado

Don José Plamo Morales Leora idem por Urbana id. id

Don Diego Herrera Sánchez idem por Industrial id. id

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la
misma, conforme preceptua el último párraf del artículo 489 del
Estatuto

Comprovisorios

Dióse cuenta por la alcaldía de la ciudad legal de prese-
ntar a la formación de las listas de los individuos de que se compo-
ne el Ayuntamiento y unmo cuantable de vecinos con casa ha-
bitada que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas,
con sujeción a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley Municipal de Madrid
de 2 de febrero de 1877. En su orden se leyeron equitativamente los artícu-
los que de dicha ley se consideran pertinentes y los antecedentes prepa-
rados para facilitar la pronta confección de las expresadas listas,
consultados que fueron el Padrón de habitantes y los Departamentos
de Urbana, Territorial e Industrial, después de brevísima discusión
y resultado por los señores concejales creyendo de los suplicados acerca
del cumplimiento muy exacto y puntual de su cometido, por unanimi-
dad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma
que por el Ayuntamiento se autorizará, separadamente en este mis-
mo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas
en la tablilla de anuncios de la Corporación donde permanen-
tarán durante veinte días con el fin de que puedan hacerse las
reclamaciones que interesen durante dicho plazo y recuelva el
Ayuntamiento sobre las mismas, todo lo cual se hará saber
al público por medio del correspondiente edicto sin perjuicio
de dejar unido al expediente un ejemplar de las pre-
citas listas.

No siendo esto el objeto de la sesión, conforme a la
comunicatoria se dio por terminado el acto levantándose

la presente acta por firmar los asistentes de que certifi-

ca. y
 Felipe Chacon José Mata
 Antonio Raballo Eduardo Gopere
 Guillermo Ramos Morales José de los Ríos
 José González

Bilij 17

Por la que acredito haber fue-
 rado mi efecto la sesión convocada
 p^a las 18 de este día por falta de
 asistencia de número suficiente de señ-
 ores Concejales, renunciando por el Sr. Alcalde
 de 2^a convocatoria a la misma
 hora de la misma, certifica.
 Villagarcía de la Torre 30 Enero 1928

Extraordinaria del día 31 Enero 1928
 en 2^a Convocatoria

Tres concurrentes: En Villagarcía de la Torre, siendo
 A. Felipe Chacon Sanchez las diez y ocho horas del día treinta y uno de Enero
 de mil novecientos veinte y ocho, se constituyeron en estas Casas Consistoriales, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Felipe Chacon, los señores Concejales de
 este Ayuntamiento representados por
 marqués para celebrar la sesión



extraordinaria en 2ª como catorna fu
noire acordado.

Abierto el acto por la presi-
dencia se da lectura del acta de la au-
toridad que fue aprobada.

Seguidamente a la lectura se
un comité autorizado por los vecinos
Joachim Lizo Bermúdez y Pedro Carrasco,
este último en nombre de tanos protestan-
do de una obra que D. José de Pablo
ha realizado en la traseira de la Calle
Castillo por considerarla perjudicial
a los respectivos domicilios de los recurren-
tes los fue a la vez solicitando se nombre
una Comisión para que inspeccione
la obra, por la presidencia y tratándose
de este mismo asunto se da cuenta de otro escri-
to que ha sido presentado en la mañana
del día que antecede por el Sr. en nombre
de los vecinos de la Calle Arroyo solicitando
no haber cumplido D. José de Pablo con los re-
quisitos de construcción del cona que en casa
Calle Castillo impuesta por este Ayuntamiento
referente a la calzada y haber abierto
indebidamente una puerta falsa en referen-
do conal.

Los señores reunidos después de
amplia y detenida discusión acuerdan
por unanimidad: que siendo firmes
todos los acuerdos tomados por este
Ayuntamiento y notificados en debida forma
a las partes interesadas que peticionan en tiempo
y forma recurran en defensa de cuanto
hubieran convenido desestimar en su lugar.

peticiónes por ex temporaneas; y fue en
 cuenta a la puerta falsa que ha abierto
 en su Corral el Sr. de Pablo como esta
 no da vistas a casa alguna ni interu-
 ple el tránsito no se hace oposición
 alguna por entenderse que no per-
 judica a nadie comunicando el este
 acuerdo al solicitante por Prop. tuvier-
 se en cuenta que de este asunto se infor-
 mó al Excmo. Señor Gobernador civil
 de la provincia y se remitió a dicha
 Superior Autoridad en 9 de Diciembre
 último.

Dada cuenta del 2º punto de la
 lista de beneficencia los señores concurrentes
 acuerdan no proceder a su confección
 hasta tanto se pague de buena fe el
 acuerdo que lo fue procedida con
 arreglo al Reglamento.

No habiendo otros asuntos de
 que tratar se da por terminado el
 acto levantándose la presente
 acta que prima los señores con-
 currentes o fue certifica:

[Signature]
 José B. de P. de P.

[Signature]
 José B. de P. de P.

[Signature]
 D. B. de P. de P.

Extraordinaria del 31 Enero 1928. Urgente.
Sesiones extraordinarias: En diligencia de la tarde a treinta y
nueve de Enero de mil novecientos veintiocho;
través de las veinte horas de este día y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Felip
Quero se reunieron en el salón de sesiones
de este Ayuntamiento los señores Concejales
del mismo representados al margen al objeto
de celebrar la sesión que tiene acordada.

Abierto el acto se da lectura del
acto de la anterior que fué aprobado.
Inmediatamente se dió lectura
del R. D. del Ministerio de Hacienda que
publica la Gaceta de 19 del actual que no-
perrogando a vivo. M. P. el apartado 1.º del art.º 457 del Es-
tututo Municipal en el sentido que los la-
ngos del arbolito de carnes se hagan que-
ritos por las reses en vivo en vez de en
carne como está acordado. Los se-
ñores Remidos después de una amplia
y detenida discusión acuerdan por una-
nidad que con el fin de no per-
judicar al Rematante o pastor, ni
del fondo Municipal ni consumido
del Remido en cuenta que en esta locali-
dad no se consume ganado vacuno
se fija a este el de doce centimos
medio el kilo de los que perece la
res en vivo; al lavar y cabio teniendo
en cuenta que este pierde del vivo a
la canal el 80 por 100 seis centimos
kilo también de los que perece en vivo
y al de corda teniendo en cuenta que
estas pierden el 20% próximamente

Dmnce certimus Tambien de los que se
 se la res en vivo. Que citando fijado
 como derecho de matadero al hilo de
 carne de las reses que se sacrifican
 en el Matadero Municipal discontinuado
 y Amiendo en cuenta Represado Real
 Decreto y por malicia se fija en
 cuatro Reales el hilo de la carne de
 res de las reses que se sacrifican en
 dicho establecimiento. Todo habiendo
 tenido presente las tarifas que hasta
 hoy han existido. Llamado el m-
 gnatante y actor de los arbitros Juan
 Calderin Romero perfectamente
 informado acepta esta nueva ta-
 rifa por considerar no se perjudican
 ni beneficiar intereses alguno la
 cual entra en vigor a partir del dia
 de mañana como se ordena.

Conformidad
 del Sr. D. Juan
 de la Fuente a
 aceptar las nuevas
 tarifas

Dimision del Sr.
 D. Juan Paer Corroto
 Vice

Nada cuenta del asunto del
 Secretario por tener de este Ayuntamiento
 D. Juan Paer Corroto a Juan Paer Corroto fue se encuentra
 en vivo se licencia fechado en Pedrera
 en 28 de octubre y por el cual puse
 a la dimision de su cargo con caracter
 de irrevocable fundado en su estado
 de salud y la gran distancia que lo
 separaba de su familia haciendo
 constar su agradecimiento a la Cor-
 poracion y a todo el pueblo por el
 amable trato y consideracion que le
 da. Los señores reunidos por unanimi-

mudado acordado fue visto el caracter
de merecedor a la dimision presentada
admitirla haciendo constar el tenor
mismo que se copia que tan digno
funcionario limita el cargo de esta
Secretaria en donde han desplegado
gran inteligencia en todos los asun-
tos, actividad y celo en el desem-
peño de citado cargo por lo que
merece el mayor elogio.

Acuerdo para que
se le abonen sus ha-
beres hasta el mes
de Enero

Que se le pague de acuer-
do y se le abone en haber hasta el
dia de la fecha y que por la Alcaldia
se gestione un nuevo Secretario in-
terino y que en el intertanto si-
ga encargado el oficial 1.º de la
Secretaria D. Pichano Ortiz con lo
que se va por terminado el acto
que firman los señores Concejales
de que certifico =

Philippe Chacón Jefe Intero

Juan de la Cruz Jefe Intero

Juan Gonzalez

Pichano Ortiz

Ex

Señores Concejales para ordinaria del día 10 de Febrero 1928

- 1. Felipe Chacón
- 2. José Mota
- 3. Don Tomás Rebollo
- 4. José D. Morales
- 5. Eduardo Grajales
- 6. José González
- 7. Manuel Mota
- 8. M. A. C. P.
- 9. D. Ramón Ortiz

En Villagarcía de la Torre a diez
 de Febrero de mil novecientos veinte y
 ocho y hora de las diez y nueve se reu-
 nió en estas Casas Consistoriales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 el señores del Ayuntamiento pleno
 a propuesta de un margen para celebrar
 la sesión convocada con carácter de
 urgente.

Abierto el acto por la pre-
 sidencia se da lectura del acta
 de la anterior que fué aprobada

Si da lectura del punto que
 presenta a Antonio Moreno Gómez
 Pezón de Oliva de Mérida y Secreta-

Nombramiento
 Secretario interino
 a favor D. Ant. Moreno.

rio por el que solicita de le nombre
 Secretario interino de esta Secretaría
 que se encuentra vacante; los
 señores reunidos por unanimidad
 acordaron nombrar a dicho Señor
 Secretario interino de este Ayuntamiento
 con el haber de presupuesto
 que corresponderá a devengarse
 desde esta fecha toda que dicho
 Señor se figura en el escalafón publicado
 por R. O. del Ministerio de la Gober-
 nación de 8 de Noviembre de mil
 novecientos veinte y cinco

Y no habiendo otro asun-
 to de que tratar se da por termi-
 nado el acto del que se levanta



En la presente acta fue firmada
por los señores concurrentes de que con-
tiene =

~~El Sr. D. Felipe Chacón~~ José Mata

Antonio Rebollo y Sr. D. Borah

Eduardo Prager y José González

Miguel Jota

Pedro Cortés

Extraordinaria del Pleno del día 18 de Febrero 1928

Señores Concejales
D. José Mata
" Antonio Rebollo
" José P. Morales
" Eduardo Prager
" José González

En Villavieja de la Torre a las diez y nueve
horas del día diez y ocho de Febrero de mil no-
vecientos veintiocho, previa convocatoria que
acorda al efecto se reunió en esta Casa Consi-
torial el Ayuntamiento pleno bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacón Sánchez,
y con asistencia de los Sres. fijados al mar-
gen, al objeto de celebrar sesión extraordina-
ria para fijar el jornal medio del brucero
en la localidad a los efectos de los expedientes
de provisorio de primera clase que se puedan
tramitar en el recemplero del año actual y
anteriores; nombrar Medico y Ballador
que reconozca y trate los moros del referido
recemplero y dar cuenta de una carta del
Sr. Alcalde de Pienvenida referente a cargo.

terno, como en la convocatoria se expresa. Abierto el acto se dio lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Fijar en 250 puntos el formal medio para los efectos de Laminas y Medico a D. Leopoldo Casares y Gallador a Emilio Palop Duran

Referente a los extremos referentes al recuento 20, por unanimidad acordó, fijar en dos pesetas cincuenta centimos el formal medio del brucero en la localidad sin perjuicio del precio que fije la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia; nombrar al Medico titular de este municipio D. Leopoldo Casares y Gallador, para el reconocimiento de los moros y padres de los mismos que aleguen, tanto del recuento actual como de los anteriores y Gallador a D. Emilio Palop Duran.

Acto seguido por la presidencia se da cuenta de oficio de borrador de instancia del Sr. Alcalde de Piedrañida en la que hace constar haber solicitado del Sr. Ministro de Fomento la concesión de construcción de una carretera desde el kilómetro ciento treinta y uno de la de Cuesta de Castilleja a Pradajoz, hasta la Ciudad de Alcañiz; y que con este motivo habia escrito a dicho señor Alcalde para que le aclarase sitio de expresado kilómetro y por donde habia de seguir la Carretera, habiéndolo contestado en forma que no concretase claramente la ruta de la misma. Los señores reunidos tras de amplia y detenida discusión acordaron por unanimidad, aprobar las gestiones

Aprobar las gestiones hechas por la presidencia y solicitar del Sr. Ministro de Fomento la construcción de una carretera que partiendo de la Ciudad de Llerena pasando por esta villa y la de Mosagre a entrase con la de Castilleja de la Cuesta a Piedrajas, y en el termino de la Ciudad de Llerena.

de esta presidencia, y que siendo de absoluta necesidad y conveniencia no fue solo para este pueblo si no para la inmensa mayoría de los del distrito, Mosagre, Llerena y otros de la provincia de Sevilla, se solicite por esta presidencia del Excmo Sr. Ministro de Fomento la construcción de una Carretera que partiendo de la Ciudad de Llerena pasando por esta villa y la de Mosagre a entrase con la Carretera de Castilleja de la Cuesta a Piedrajas, y en el termino de la Ciudad de Llerena.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y cuarenta minutos, celebrandose la presente acta que firma los tres asistentes y de todo ello yo el secretario, certifico.

[Signature]

José Mate

Antonio Pedrolle Vice-Secretario

[Signature]

José González

Antonio Mazon

Diligencia

1.ª Sesion ordinaria, 1.º Ayuntamiento de 1923

Por la que acredito que la sesion ordinaria convocada para este dia no ha tenido efecto por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para formar acuerdos.

El día de hoy se reunió el Ayuntamiento y se acordó lo siguiente:

[Signature]

2.ª ordenanza del 1.º periodo cuatrimestral

En Villagarcía de la Torre a las veinte horas del día veinte y uno de Abril se hizo un Ayuntamiento veinte y ocho se reunieron en estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacón los señores Concejales representados al margen para celebrar la ordenanza de este día.

Abierto el acto por la presidencia de la cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia le fue llevada a este pueblo el día cuatro de Mayo próximo y hora de las nueve de la mañana para concurrir al fin de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revision; y debiendo designarse a este efecto los Concejales que haya de representar a este Ayuntamiento en el acto, se acordó por unanimidad de los señores concejales nombrar al Concejale D. Manuel Mota Pincin.

La presidencia da cuenta de la invitación del Alcalde de Mayre a los de Larriba, Capra y de esta villa para tratar del anteproyecto de erección de una carretera que ha de pasar por los términos de los pueblos mencionados y de lo que se ocupó esta Corporación en sesión de 18. Febrero último, cuya reunión ha de tener lugar en Larriba el día veinte y tres del actual y se comenciará a leer

- Los concurrentes
- A. Felipe Chacón
 - " Antonio Rebollo
 - " Eduardo Góngora
 - " Manuel Mota
 - " Indalecio A. Mearley
 - " ^{de la} ~~de~~ ^{de} Motala
 - " ^{de} ~~de~~ ^{de} Motala
 - D. ^{de} ~~de~~ ^{de} Motala

Comunicado Pedro Sastre del Ayuntamiento p.º el fin de Revisiones ante la Junta de Clasificación y Revision de la provincia

Reunión de representantes de Ayuntamiento interesados en la formación de la Carretera de Larriba a Capra



Los señores remiendos remiendos acuantan
a esta i dicha remiendos un como
jun Compuesta de los señores alcalde
D. Felipe Chacon y el Concejale D. Ma-
nuel Mata

Jambien esta cuenta se fue
el profesor de Instruccion de la Escue-
ta del Colegio de la Merced, ofrece
continuar dando clase y otros mas
adultos todos el mes de ^{Jun} de este
ultimo de Mayo la fecha de fin
de su terminacion y la corporacion
informado de ello acuerda aceptar
dicho ofrecimiento por ser provecho-
so para la ensenanza y se le expone
a dicho señor la gratitud del Ayunta-
miento y

trabaja otros asuntos de
que trata se da por terminado el
acto que firmaron los señores concejala-
les, certifico -

Felipe Chacon Jori Mata

Guillermo D. Morales
Antonio Rebello

Jori D. Morales Manuel Mata
Felipe Chacon

3^a Ordenanza 1^o Periodo Constitucion

En Villavieja de la Torre i Ponte
y diez de Abril de mil novecientos veinte
y ocho. Finde la hora señalada de
Remiendos en estas Casas Consistoriales

- Señores concejales
1. Felipe Chacon
 2. Jori Mata
 3. Antonio Rebello
 4. Manuel Mata
 5. Guillermo D. Morales
 6. Eduardo Prayra
- Tras de
DIPUTACION DE BADAJOZ

Los señores concejales expresados al margen
para celebrar la ordenanza de este día
Abierto el acto a la lectura del acta
de la anterior fue fue aprobada.

La Comisión nombrada en
la sesión anterior de cuenta del resulta-
do de su gestión sobre la construc-
ción de la Carretera mencionada
de informar fue puesta al habla
con las representaciones de los muni-
cipios de Alameda, Wagne y La Trasa,
donde acordado fue que la Carretera
se construya por cuenta del Estado
y que el Ayuntamiento de Wagne
se encargase de encomendar
a los planos de los Ayuntamientos in-
teresados la aprobación de los pro-
yectos preliminares, con el fin
de tomar los acuerdos que procedan
y trabajos deviendo en la reunión
la mayor armonía y cordialidad
proporcionando un voto de gracia, a ci-
tadas representaciones y muy espe-
cialmente a la de Wagne por sus
esfuerzos y atenciones.

Los señores señores acordaron
por unanimidad aprobar la gestión
realizada y dar un voto de gra-
cia a dichas representaciones
y especialmente a la de Wagne por sus
atenciones.

Estando ya en la época

Concluímos
Reunión de representantes
de los Ayuntamientos
de Alameda, Wagne y La Trasa
con la Comisión nombrada
en la sesión anterior
celebrada en Wagne



Y
sobre obra de conser-
tuio y de enarmon-
de qd se mta que
a Badajoz y mform
de los procedimientos
a seguir p: aquecju

mas apropiada para la construccion de
mi Estacion Ferie fue que necesario es y se fue
Fonitay veces se ha hecho momeim en asocio-
nes diversas; los tñores remidos por un-
muniolad acordaron se construyera dicho
camonteno en el lugar o terreno que
ha de donar el Sr D. Carlos de Haro
lea m el Opinio. de Usagre, y fue
rejoine la Junta Municipal de Sanudo
sobre dicha obra y se gubio por el
Decalido's mejor dicho por el Sr mto
nombrado para asistir a la junta
de clasificacin y revision a
juicio de revision, la adquisicion
de la mayor numero de datos posibles
para dicho proyecto de Construe-
cion de Carretes y tambien de Cam-
tuio asi mismo para la construccion
de la Estacion y que se abone
a expensas de la concejia la
cantidad de cien ptaos para
los gastos que se le pudiesen
originar en su viaje a la capi-
tal por expensas sin de fun-
tos. Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se da por terminado el acto que
firmaron los señores concurrentes, Certifico y
Hecho en Badajoz a diez y siete de Mayo de 1884

Jose Mata
Manuel Morales
Antonio Pichello
Vicente S. Morales
Guillermo Ramon Morales
Pitruano Ordoñez

los concurrentes:

D. Felipe Chacín

" José M. Bata

" Ant.º Rehollo

" Eduardo Prigony

" B. Amador

" José D. Morales

" Guillermo D. Morales

no asiste

D. D. Linares

4.ª ordenanza del 1.º periodo Cuatrimestral

En Villagarcía de la Torre a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos veinte y ocho; siendo la hora señalada se convocó a la Junta en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Chacín los señores Concejales del mismo acordados al margen para celebrar la ordenanza de este día.

Abierta el acto se da lectura a la acta de la anterior que fue aprobada.

Por la presidencia se da cuenta de un escrito presentado por el Sr. D. José M.º González Ruiz solicitando un sueldo para atender a las gastos de viaje a Sevilla con su esposa a fin de que sea reconocida y operada nuevamente como se lo aconsejaron los facultativos del Hospital de la Señal anterior fue también tuvo necesidad de ir.

La Corporación por unanimidad acuerda se facilite al expresado recurrente la cantidad de quinientos pesetas levantando no poder atenderle en mayor liberalidad por ser necesario la consignación de presupuesto para estas necesidades y unidas las cosas de esta naturaleza que se presentan.

Acto seguido se da lectura de todas las operaciones de pago.

y obras realizadas desde primero de Enero del año actual hasta la fecha que por unanimidad fue con aprobada.

Inspección al Corral Santo Cristo a fin de sus obras concernientes a edificar

Seguidamente se le lectura y se le esonij presentado por pie m. f. on d'illo Auto Typo Seguido Mota Lopez solicitando un solar en el Corral de Santo Cristo para construir una escuela pública a la D. S. Valentin Domínguez Candalis, y los señores reunidos acordaron por unanimidad firmar una inspección al sitio citado para definir el elemento de finca y poder determinar la superficie que ha de concederse.

Y no habiendo otros asuntos se fue tratado se da por terminado el acto que firman los señores concurrientes de que cortese =

Felipe Charin *José Mota*
Antonio Rebollo

José Mota
Guillermo Ramos Morales
Antonio Ortiz

- Tres concurrenates:
- 1. Felipe Charin
 - 2. José Mota
 - 3. Antonio Rebollo
 - 4. Edmundo Praxini
 - 5. José B. Morales
 - 6. Manuel Mota
 - 7. Guillermo Ramos Morales
 - 8. Antonio Ortiz

5.º ordenados del 1.º periodo ordinario

En Villaparricua, a la forma de veinte y cinco de Abril de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se constituyeron en estas Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr.

DIPUTACION DE BADAJOZ

Alcalde D. Felipe Bhalón los señores del ayuntamiento pleu expresado, qe margens para celebrar las ordinarias de este dia

Abierta el acto se ha lectura del acta de la anterior fue fue aprobada

En relacion con el acuerdo outop. fado en la sesion anterior sobre convesion

Como resultado de las inspecciones hechas en el ejido Santo Cristo de Torrono y al alentur de Domingo y Simulo de las F. de Solares para construir cada finca de las comunas de Ant. Lanchano y Eugenio Bontallo un km. de fachada

de Torrono para cada vivienda el pleu se propone en el Cerro Santo Cristo sitio donde tienen ubicado la construccion de las mismas y alentur Domingo y Simulo de las F. de Solares, han reconocido el terreno de las F. de Solares y Simulos despues de un pla de inspeccion acordada por una comidad: que estando construidos y con las F. de Solares en referido sitio y al N. O. y con el fin de quitar las que se existieran con la mayor inoprimidad posible, aprovechar el terreno que siempre ha de ser necesario, acordado en cuenta la posibilidad inmediata de la construccion de la carretera publicada a utilizarse de Llerena a Zafra que posiblemente ha de pasar por este sitio. Visto el acuerdo de 2 de Mayo de 1927, y que la Comision permanente supra señalada definitivamente monte la situacion que las casas habitacion de ocupar, se concede la construccion de las casas viviendas



a los mandados solicitantes cobrados
de las ya construidas de Eugenio
Bordallo y Ant. Lanchano por
dando el fin, mas ni otro labo de
esto de los vecinos, las cuales no podran
aceptar de lo mismo se hacen
por lo que obstan a fondo las con-
cesiones en la recta mayor por
dante la configuración del terreno de-
biendo preferentemente dar aviso por
el, de tal manera oportuno a em-
pezar las obras.

Que habiendo observado
que el vecino aprensado Eu-
genio Bordallo Arevalo ha con-
struido una puerta falsa al S. O.
de su casa sita en montado sito Pl.
de Nueva ó Cerro Santo Cristo
ya aprensado sin intermision
alguna y sin cuenta, en cuenta que
ello perjudica y perjudica derechos
de tercero que se haga valer
por medio de oficio a citados
Eugenio Bordallo que a os a presen-
ta no tiene derecho ni puede te-
nerlo ni invocarlo por el uso
y transcurso de tiempo puesto que
por un lado con todo el es el ayun-
tamiento el que podria suspender
como lo aca la conveniencia
y beneficio de este Principado
y no habiendo mas asuntos
que tratar hoy se ha por terminada
el acto que firmen los señores

Quiero recomendar
mucha a la apertura
de una puerta falsa en la
Calle construida por Eugenio
Bordallo en la Plaza
de Nueva + Cerro Santo Cristo

comunicados se fue certificar -
 Felipe Chacón
 Antonio de los Rios
 Manuel Mota
 José de Morales
 Guillermo Alonso
 D. Mariano Ortiz

- Los conmutados:
 D. Felipe Chacón
 " José Matos
 " Eduardo Grajeda
 " Julián Morales
 " Guillermo B. Morales
 " Juan Antonio Morales
 " Manuel Mota
 por acate
 D. Mariano Ortiz

6ª ordinaria del 1º periodo cuatrimestral
 En Villagarcía de la Torre a veinte y
 seis de Agosto de mil novecientos y cinco y
 ocho, siendo la hora señalada se reunió
 con el salvo de sesiones de este Ayuntamiento
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Felipe Chacón, los señores del Ayuntamiento
 pleno representados al margen para
 celebrar la ordinaria de este día
 Abierto el acto se da lectura
 del acta de la anterior que fué
 aprobada.

Seguidamente se da cuenta de
 un escrito de D. Antonio Moreno, Secretario
 interino que fué de este Ayuntamiento
 fecha veinte y tres del actual presentando
 la dimisión de su cargo. Los señores reunidos
 por unanimidad acuerdan aceptar
 por expresada dimisión haciendo

Dimisión de D.
 Antonio Moreno del
 cargo de su interino



contar en reconocimiento por la con-
petencia y fidelidad que han obser-
vado en el cumplimiento de sus funciones,
hago lectura de todos los acuerdos
tomados por la Comisión permanente en
virtud del presente cuatrimoeste fueron
aprobados por unanimidad. Hago por último
diligencia y no habiendo otros asuntos
de que tratar se da por terminado el
acto que firman los señores concurren-
tes al suscripto =

José María

José María

José María

Juan A. Blanes

Manuel

Justino

Pedro

Diligencia

Por lo que acredito que la sesión
convocada para el día de hoy no ha
tenido efecto por falta de concurren-
cia de suficiente número de conce-
pales.

Villavieja de la Sierra tres de Mayo
de mil novecientos veinte y ocho,
Certifico

P. B.

El Alcalde

Chacón

Pedro

Pedro

traordinaria en 2ª convocatoria del
día cuatro de Mayo de 1928

Senores concurrentes

1. Felipe Chaorn

2. José M. Bata

3. Antonio Robollo

4. Eduardo Propena

5. José B. Moraly

6. Guillermo B. Moraly

7. José Gomater

8. D. Beltramo Ortiz

El Villagarcía de la Jeme, siendo
las diez y siete del día cuatro de Mayo
de mil novecientos veinte y ocho, se
constituyeron en estas Casas Comunita-
riales los Senores concurrentes represen-
tados al margen bajo la presidencia
del Sr. Felipe Chaorn Sanchez.

Alinto el acto se da lectura
a la acta de la anterior que fue
aprobada

Por la presidencia se da lectura
al convenio suscrito de las con-
clusiones acordadas por las repre-
sentaciones de los Ayuntamientos de
Lorena, Magre, Zafra y Villaga-
rcía en la reunión celebrada
el día veinte y tres de Abril último
en la estación de ferrocarril de
Magre y Buenvenida, referente
a la construcción de una carre-
ta de Lorena a Zafra pasando
por Villagarcía y Magre que fue
aprobado por unanimidad de
los señores reunidos, acordándose
que dicho documento sea autorizado
por el Sr. Alcalde de esta Villa y
remetido al Sr. Papa a iguales
efectos según interesa al Sr. Alcalde
de Lorena en oficio de fecha 15

Convenio para la
construcción de una
carretera de Lorena
a Zafra. —

de Flor citado

Y no habiendo otros asuntos que
se tratan se da por terminado el
acto que firmaron los señores concur-
rentes de que certifico -

~~Jose L. Morales~~

Jose Mota

Cherchez papers

~~Guillermo Morales~~

Jose En Morales

Antonio Rebollo

Jose L. Morales

Pilario Ortiz

Ordinaria del día 5 junio 1928

- 1. Inmóvil Carrasquero
- 2. Felipe Chacín Sánchez
- 3. José Mota Miembro
- 4. Ant. Rebollo Gordillo
- 5. Juan Cr. B. Morales
- 6. Guillermo B. Morales
- 7. Manuel Mota R. Miem.
- 8. Pedro Ortiz Adjudicador
- 9. José En Morales
- 10. Pilario Ortiz Rodry

En Villagarcía de la Torre a cinco de
junio de mil novecientos veinte y ocho a las
diez y nueve horas se reunió en el ayuntamiento
cabal consistiendo los señores Concejales
de este Ayuntamiento expresados al
margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde R. Felipe Chacín Sánchez para
celebrar la sesión que viene convocada.
Abierto el acto por la pre-
sidencia se lea la lectura del acta de la an-
terior que fué aprobada.

Se pone a discusión el parti-
cular de la construcción de la carretera de

Magarín a la Estación ferro carril
 melipido en el plan provincial del kilo-
 metro 57 de la Carretera de Tuita de
 Culebrin a Castuera hasta Montem-
 aín y los señores asistentes después de
 amplia discusión acordaron por unanimi-
 dad solicitar del Sr. Presidente de
 la Diputación la construcción de expre-
 sado camino por dicha Diputación
 ofreciendo el 60% de su importe para
 abonarlo en diez plazos anuales que se
 satisficieran con los recursos que se con-
 siguieren y arbitren en las respectivas pro-
 piedades, invocándose en la correspon-
 diente instancia que el no haber hecho
 proposición a su debido tiempo obedeció
 a falta de medios en el Gran Consejo
 de años anteriores.

Acto seguido se da cuenta de
 una carta fecha 11 Mayo último del
 Sr. Alcalde de Magre referente a otra
 del Sr. Alcaide de Horena en la que previene
 a este Ayuntamiento tenga dispuestas
 las capitulaciones para el gasto de au-
 topaycoteo de la carretera de Horena
 y Rapa, de lo que la corporación
 queda enterada.

Si la por terminado el acto fue fir-
 man los señores concurrentes, certifico =

Antonio Petallo Jefe de Sala
Antonio Petallo Secretario de Sala

Manuel Mata
Pedro Ortiz
Juan A. Blanco-Farab

José Gouroluz
Juliano Moreno Morán

Albino Ortiz

Extraordinaria del día 28 de julio de 1928.

Actes concurrenates: En Villagarcía a la fama a seis y ocho de Julio de mil novecientos veinte y ocho; siendo las once horas se constituyeron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento pleno representado al margen previo convocatoria al efecto. Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada

J. Felipe Chacón
Eduardo Granda de León
"pre" Manuel Moraleja
"pre" Gornate Aguilera
"pre" Juan A. B. Morales
"pre" Juan A. B. Morales
"pre" Pedro Ortiz Rodríguez
"pre" Albino Ortiz Rodríguez

Por la presidencia se da cuenta de haberse en esta Secretaría el Reparto General de utilidades del año corriente para su cobro y fue procedido acordar el comisionado de la recaudación voluntaria; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se comisione la recaudación voluntaria del Reparto corriente el día primero de agosto proximo hasta el fin del mismo en que quedaran comprendidos los cuotras trimestre

Comienzo de la recaudación voluntaria del Reparto 1.º 9.º 28.

los recaudados, todas las anuales y así mismo las semestrales.

Acto seguido se le cuenta de las voluntades presentadas para la recaudación del Repartimiento en periodo Quintano, cuyos proponentes son D. David Reina que ofrece con fianza por el 1% de premio; D. Juan Calderin Romero que se compromete hacerlo por el 1% y D. Mariano Pimentel Douaire que deja a la consideración del Ayuntamiento el premio que ha de percibir por su administración y su sucesión.

Nombramiento de acuerdo nombrar recaudador de Recaudador del Reparto a D. Mariano Pimentel, en atención a su buen servicio prestado en el año de 1878 con el 1% de premio de cobranza.

En su mismo cargo y concederle el mismo premio de cobranza del total de las cuotas, sin fianza por que a fin de la corporación tiene suficiente solvencia para responder a los créditos del reparto y una vez que debe haber los ingresos cada trescientos cuando se lo ordena el Ayuntamiento.

Inmediatamente se pone a discusión o resolución del Ayuntamiento el nombramiento de agente Ejecutivo para el

Agente ejecutivo de los créditos municipales



cobros de créditos Municipales, la forma
clase acordándose por interacción
de la Orden la postura de agente fue
puesta con mayor actividad hacer la
recomendación aplazándose este asunto
para otro día en nueva reunión

Seguientemente de la cuenta
de la Circular del Excmo Sr. D. Jo.
Bernardo Civil de la provincia
invitando a recular la idea
de concurrir al Certamen de la
Exposición Ibero Americana y hacer
la aportación acordada por su
Comisión interprovincial en un
reunión del día dos de los corrientes
en Mérida por el Palacio de
Extremadura para las exposiciones
de Artes

Aunque p:
colaborar con el 1%
del presupuesto para
la construcción
del Palacio de Extre-
madura para la
Exposición de Artes
en la Exposición
Ibero-Americana
no -

La Corporación por una
unanimidad acordada hacer cons-
tar en acta su entusiasmo por
el Certamen y Colaborar con
ello uno por parte del presupuesto
para la construcción del Palacio de
Extremadura, cuyo importe fue
la a disposición del Excmo Sr. D. Jo.
Bernardo Civil de la provincia

Y no habiendo más asuntos se fue
tratado de la por terminando el acto que
priman los señores concurrentes de
que certifique -

[Firma] José María
[Firma]

~~José B. Morales~~ José González
~~Juan A. Blasco Heras~~ Guillermo Placeri Morales
~~Pedro Ortiz~~
Pedro Ortiz

Extraordinaria del día 6 de Agosto de 1.926.

Tres concurrentes:

- 1. Felipe Chacón Sanchez
- 2. José María Espinosa
- 3. Ant. Rebollo Gordillo
- 4. José B. Morales Llorca
- 5. Pedro Ortiz Rodríguez
- 6. José González Espinosa
- 7. Eduardo Graña Vellera
- 8. ^{sup. as. 2.º} D. Albano Ortiz Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a las diez de la noche del día seis de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo la hora señalada a convenir, se reunieron en el Ayuntamiento Constitucional los señores de este Ayuntamiento pleno se. presidado al momento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacón. Abierto el acto se va lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente la presidencia se hizo saber y se repuso el día cuatro del actual por el agente Ejecutivo del Ayuntamiento Vellera para hacer efectiva la cantidad de dos mil trescientas

Debito por Com-
 tripente Carretero,
 reembolso al p...
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

veinte pesetas en treinta y dos centimos
fue aduenda este Ayuntamiento por
contingente Cancelario, cuyo re-
minuto contesto con las ordenes
que orenia asista a este Ayun-
tamiento, concordándose por
dicho Ayuntamiento un plazo de
ocho dias para el pago de expre-
sado deson escrito comunitando
con el 2.º grado de apremio si
en expreso plazo no se satis-
faca.

La Corporacion opuesta
la contestacion dada por el
Alcalde, se autoriza para
conceder con el Ayuntamiento
de Clonera el pago de dichos res-
critos en los plazos que con-
viengan o sean factibles.

Jombien de la cuenta de
escrito de Ornelino Gordillo
y Rafael Platas fue solici-
tado extraer tierra de las heredades
para la fabricacion de ladrillos y
pidieron de los senales ditio.

Los señores remitos acun-
ten por mancomunados por
la tierra de referencia la
extraccion de la heredad es fue
nada de la Dohosa de y de
pared adiante en direccion
Norte quedando a talos la
pared, Cangin y propiedad
de los herederos otros asuntos

concesion para
extraer tierras de las
heredades para la con-
struccion de ladrillos
y tejas

Se fue tentado a da por terminado
el acto que giraban los señores
concurrentes y se fue certificado
~~Manuel~~ José Mata

por el Sr. Morales Eduardo Frayre
Pedro Ortiz Antonio Bullo

José Guzmán

Pedro Ortiz

Así

No habiendo concurrencia sufi-
ciente de señores concejales, no tiene
efecto la Ordenanza de hoy.

En la villa de la forma de este agosto
de mil novecientos veinte y ocho, certificado

Ortiz

Ordenanza del 21 Agosto 1928.

En Villagarcía a la forma a las
once del día veinte y uno de agosto
de mil novecientos veinte y ocho
se remioren en estas casas conser-
toriales, bajo la presidencia del

- Señores concurrentes:
- 1. Felipe Ocaña Sanchez
- 2. José Mata Monibero
- 3. Eduardo Frayre Vidar
- 4. Morales, Clara
- 5. Manuel B. Morales

D. Pedro Orti Rodríguez - Sr. Alcalde, D. Felipe Chacón Sr.
 Antonio de los Rios Señores Concejales de este Ayuntamiento
 Guillermo A. Morales Representante de mancom.
 D. Beltrán Ortiz Rodríguez Secretario de la lectura
 cada

Designación de la
 Comisión festejos p.
 1928.

Los señores reunidos acordaron
 por unanimidad designar a los señores
 de la Comisión permitiendo para
 formar la de festejos fue se han de
 celebrar en honor de Nuestra Señora
 de los Reyes.

Saldo de deudas
 por atouros de Contem-
 pta Carcelario

Por la presidencia se da cues-
 ta de haberse concertado con el Ayun-
 tamiento de Morena, el pago del desca-
 rto de mil quinientos pesetas
 por contingente Carcelario en el
 ejercicio de 1929; los señores reunidos
 prestan su aprobación.

Recuerdos de cesión
 en sombra de la Dehesa
 por que se tuvieron
 que el anuncio se ha
 sin necesidad de subasta

Debiendo suponerse la forma
 de aprovechamiento de la Dehesa
 de los señores reunidos por
 unanimidad acuerdan ceder a
 D. Chacón en sombra que será de
 tribuida entre los señores fue lo que
 se ha acordado en parecidas condicio-
 nes la adjudicación a favor de Ter-
 mado el 31 de Diciembre del año ac-
 tual y se firmó maquinado al barbe-
 do para garantizar una completa
 desmembración del campo de la yosta.
 Consecuente a la misma resolución de
 mes de Febrero precisamente perden-
 do todo derecho a la parcela de

Concesionario que seje incumplida
 esta condicion, como oportunamente para
 el Excmo. Ayuntamiento se establece un
 sumo a pagar comun de diez pesetas, por cada parcela
 por cada parcela y por la cosecha; los adjudicatarios seran
 obligados y directamente responsables
 al cumplimiento de las condiciones
 que se estipulan. Como de esta fecha
 al Cominio de la situacion del
 terreno hay un termino en que pueden
 ser arrendados las tierras de auto-
 ridad a la Comision permanente
 para su beneficio sin necesidad del
 de obrar por la Com. Comprendido
 este contrato en el n.º 164 del Est. a
 lto. Termina

Donacion de por
 Celas a los Cultos del
 Santisimo y Nuestra Señora de los
 Dolores de los Dolores,
 y como gratificacion
 a las guardas, Muni-
 cipales y Aljamales
 exp. de -

Fdo. en el ayuntamiento de donar el culto del
 Santisimo y Nuestra Señora de los
 Dolores, el cabildo n.º 1 del tramo
 de la heredad de Abajo y a los ay
 Muni. Guardia Municipal y Aljamales
 de cada una de las
 parcelas a cada una de
 las mismas el cabildo n.º 2.

Y no habiendo otros asuntos
 de la pertenencia de este que firmen los señores
 concurrentes, certifico =

Felipe Chacón Jefe Intero
 Manuel Prola Antonio Peralta

José de Alvarado
 Guillerme Manuel Morán

Pedro Ortiz

Jose G. Morales

Pedro Ortiz

Juan L. Plenas Morales

Ordinaria de 6 dia 22 de agosto de 1928

Senores concurrentes:

- 1. Felipe Chacón Sancha
- " José María Espinosa
- " Antonio Rebelto Gordillo
- " Eduardo Grogna
- " José B. Morales Vera
- " Guillermo B. Morales Vera
- " Juan Ant. B. Morales Vera
- " Pedro Ortiz Rodríguez
- " Manuel María Amion

En Villagarcía de la Torre a las once horas de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacón se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales de este Ayuntamiento representados por el Sr. D. Felipe Chacón para celebrar la ordinaria de este día.

Acto de la anterior que fue aprobado.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Seguidamente y para llevar como negocio al presupuesto de 1929 los señores concurrentes acordaron que el valor de los matorrales y de las medianas hierbas y barbas de la Dehesa Real se amplie de discusión y se aprueben en cuenta cincuenta pesetas hasta treinta y cinco de setiembre del año próximo.

Se posea si discusión de este punto que está practicándose en la Carretera de Clonera a Tappa y el Ayuntamiento acuerde

4
Fasación de las once
días hábiles hábiles de
la Dehesa Real

responder este escrito hasta
 tener conocimiento exacto
 de las obligaciones que se han
 de contraer.

Se da por terminada la
 sesión que firman los señores
 concurrentes de que certifico =

Felipe Chacón Por el Sr. Alcalde
Antonio Belmonte Por el Sr. Jefe de
José. B. Morales Por el Sr. Jefe de
José González Por el Sr. Jefe de
Pedro Ortiz Por el Sr. Jefe de
Juan C. Ramos Por el Sr. Jefe de
Pedro Ortiz Por el Sr. Jefe de

Ordinaria del día 25 de Agosto

- Señores concurrentes:
- D. Felipe Chacón
 - José Mata
 - Guillermo B. Morales
 - Pedro Ortiz
 - José González
 - Eduardo Grayón
 - Juan Ortíz
 - Pedro Ortiz

En Villagarcía de la Torre a las
 once horas del día veintidós
 de Agosto de mil nove-
 cientos veinte y ocho y bajo la pre-
 sencia del Sr. alcalde D. Felipe
 Chacón se reunieron en esta Ca-
 sal Consistorial los señores Concejales
 de este Ayuntamiento para

celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Se da cuenta, mediante lectura, de todos los acuerdos tomados por la Comision permanente desde la fecha en que terminaron las sesiones de la anterior reunion con trimestras del plazo hasta la actual, que fueron aprobados por unanimidad de los señores reunidos.

Se da por terminada el acto, firmando los señores asistentes, de que certifico =

Felipe Chacón

José Mata

Pedro Vda

Guillermo Blanco Morales

José Guzmán

Elgado Jerez

Juan R. Blanco Morales

Bibiano Ortiz

Señores concurrentes:

- D. Felipe Chacón Sánchez
- " José Mata Meléndez
- " Manuel Mata Pérez
- " José Blanco Morales Lara
- " Guillermo Blanco Morales Lara
- " Pedro Vda Rodríguez
- " Ant.° Felto Gardillo
- " Eduardo Grajera de León
- " ~~Juan~~ auto. Morales Herrera
- " ~~Juan~~ Pomales Vázquez
- " Bibiano Ortiz Rodríguez

DIPUTACION DE BADAJOZ

Ordinaria del día 24 Agosto 1928

En Villagarcía de la Torre a las once horas del día veinte y cuatro de agosto de mil novecientos veinte y ocho, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Felipe Chacón se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores con

cefalos del mismo representados al margen para celebrar la 5ª reunion de esta reunion cuatrimestre. Se declara abierto el acto

Estando en el orden se da a determinar los medios de ingresos para el año 1929 por mayoría se acuerda prescindir como el año anterior de de Pesas y medidas y quedar subsistente el arbitrio de de pesos de de quillo en el Matadero que devengaran cuatro centimos por cada kilogramo en vivo de los reses que se sacrifican y se fijan sus rendimientos en mil ochenta y una pesetas treinta y cinco centimos.

El arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholes que vayan a ser consumidos por litro de los que se deben consumir y deberán producir tres mil doscientas diez y ocho pesetas sesenta y cinco centimos.

El del Consumo de carnes a saber

Carne	Arbitrio por kilo.
Lanares	0.06
Carnes de cerdo	0.15
Sacunas	0.1250
Carnes adobadas	0.35

deben producir las primeras mil setecientas pesetas (1.700) cuatro mil doscientas las segundas y cuatro mil quinientas las adobadas que hayan sido introducidas, quedando con-

proporcionados en la tasación hecha, re-
mitiéndoles por escrito todas las cosas
blancas.

La tasación de este arbitrio
se hará por diploma en vivo
de conformidad con el R.D. 17 Enero su-
vino de 1861.

Se acuerda también sen-
tencian todos los temas medios que
se establecieron el año anterior
incluso el Repartimiento General
de utilidades y precindiendo de
los restantes derechos y tasas que
establece el Estatuto por no ser
adjetivos, a las Cuentas Fincas
Tributarias de esta localidad
solicitando la correspondiente
concesión del Sr. D. Don dele-
gado de Hacienda.

Se da por terminado el acto
que firman los señores concurrentes
de que certifico -

Alfonso Chacón Jefe Intero

Manuel Broch

Guillermo Alonso Morales

Don [Signature]

Antonio Adella Jefe Intero

Juan de Blanco Morales

José Torralba

Bilbao 1.º Or.

diversos del día 25 de agosto de 1927

Señores concurrentes

D. Felipe Ochoa Sancho

" D. Julián Mata Mando

" Antonio Rebollo Jardi

" D. José Blanco Moral

" Eduardo Grajeda de

" D. José Pinalón Aguirre

" Juan Ant.º Blanco Moral

" Guillermo Blanco Moral

" D. Fabiano Ortíz Rodríguez

En Villagarcía de la Torre en

veinte y cinco de agosto de mil

novecientos veinte y ocho, siendo

la hora de las once de este día

se reunieron en el salón de ve-

traciones de este Ayuntamiento

los señores Concejales del mismo

expresados al margen para cele-

brar lo ordinario de este día

abierto el acto se da lectura

al acta de la anterior que fué aprobada

Por unanimidad de los señores

reunidos se acuerda emitir un título

de arrendamiento mensual al encar-

gado del Pelt. Federico Mombres

Mota quien a su vez se obliga

a hacer en el mismo y de su responsabilidad

todas las reparaciones ordinarias que

necesite y no requiera sustitución

de piezas en cuyo caso el importe

de estas será de cuenta del Arrendatario

y el montaje de cuenta del

encargado referido al Mombres y

sin otra retribución; referido haber

impuesto a la instrucción de 1.º

de mayo remisión a cuyo efecto se

llevará a presupuesto de gastos men-

udo fado

No habiendo otros asuntos de

que tratar se da por terminado el acto

que firmen las suyas concurrentes sea
pre certificado

Felipe Chacón
Antonio Padilla

José María
José González

Juan L. Blanco-Morales
Dibiano Ortiz

5.º Ordinaria del día 27 agosto 1928.

Concurren-
tes:
D. Felipe Chacón Sánchez
" José María Humbero
" José Blanco-Morales
" Pedro Ortiz Rodríguez
" Guillermo Blanco-Morales
" Eduardo Gregora de Bern
" Antonio Rebolledo Gordillo
" Juan Ant. Blanco-Morales
" Proacet
" Dibiano Ortiz Rodríguez

En Villagüicia a la hora de vein-
te y siete de agosto de mil novecien-
tos veinte y ocho siendo la hora
de las once se reunieron en es-
tas Casas Consistoriales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Felipe
Chacón los señores Concejales compare-
cidos al margen

Abierta el voto se leyó la
Acta del voto de la anterior fue pre-
aprobada.

Se da lectura de los ingresos
y pagos hechos desde la última sesión
de la anterior reunión cuatrimestral del
Ayuntamiento pleno y los señores pre-
sente a todos ellos ha aprobado
Y no habiendo otros asuntos en el
orden del día se da por terminado el ac-

to fue firmada los señores concurrentes de
 fue cortesia.

Felipe Chacón José Mota

José B. Morales Pedro Mota

Guillermo Nemes Morales

Antonio Pelotto

Juan A. Blanco - Jural

Eduardo Prager

Pedro Ortiz

Señores concurrentes:

- 1. Felipe Chacón Sanchez
- 2. José Mota Nemes
- 3. Antonio Pelotto Posilla
- 4. José B. Morales Mora
- 5. Guillermo B. Morales Mora
- 6. Manuel Mota Rincón
- 7. Pedro Ortiz Rodriguez
- 8. Eduardo Prager de Arce
- 9. Juan Ant. B. Morales Nemes
- 10. José Mota Nemes
- 11. Pedro Ortiz Rodriguez

Oroquieta del 28 Agosto 1928

En Villagarcía de la Torre
 a veinte y ocho de agosto
 de mil novecientos veinte
 y ocho: siendo las once de
 la mañana se reunieron
 en estas Casas Consue-
 nales los señores del Ayun-
 tamiento plenos expresados,
 al margen bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D.
 Felipe Chacón Sanchez
 Abierto el acto se dio
 lectura del acta de la
 anterior que fue aprobada.

Se da cuenta del R. D.
 del Ministerio de Instrucción de día 27
 Julio último referente a las nuevas
 Normas que se establecen para la

construcción de escuela de niños y
los señores reunidos por unanimidad
dada acuerdan someterlo a estudio
y estudio.

Tambien se acuerda da
to hacer las atenciones Municipa-
les del mes de Agosto próximo y
que se envíen tres mil pesetas
al agente del Ayuntamiento
para pagar un semestre del con-
cierto de debitos con la Banca.

Asi mismo se acuerda
por unanimidad nombrar al
Concejal D. Manuel Mota
Rico para asistir a la Asam-
blea que se celebrará en Madrid
del 8 al 13 del mes de Septiembre
proximo como testimonio de su
fuerza al Gobierno actual
cuya y para que se ordenen
se hagan efectiva por este Muni-
cipio con cargo al Capitulo
de Imprevisto.

Y no habiendo mas asunto
se dan por terminadas las sesiones
de esta reunion extraordinaria y
firmaron los señores asistentes, el
Municipio. Aceto: actual - Vale
~~Antonio~~ ~~Blanco~~ ~~Mota~~ ~~Rico~~
Antonio Bellos yca. Sr. Alcalde

Roberto Lopez Juan A. Blanco Morales
Guillermo Blanco Morales Manuel Mota
Jose Gonzalez

Ante y concurranes extraordinaria del 31 de Agosto 1928

Don Felipe Phaeon Sanchez	En Villagarcia de la Torre a las
Don Juan Mateu Mimbreno	once del día treinta y uno de
Don Antonio Rebollo Gordillo	Agosto de mil novecientos veintiocho
Don Eduardo Gropere de la Cruz	del día, bajo la presidencia
Don José B. Morales Llana	del Sr. Alcalde D. Felipe Phaeon
Don Guillermo B. Morales Llana	con la remision en el Salón
Don Juan Ant. B. Morales Llana	de sesiones de este Ayuntamiento
Don Manuel Mateu Mimbreno	junto los señores Concejales
Don Pedro Ortiz Rodriguez	del mismo expresados al man
Don José Manuel de Armentan	por primera vez en el día
Don Juan de Dios	para tratar de los asuntos
Don Mariano Ortiz Rodriguez	citados en la misma.

Tras de lo cual se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura al escrito recibido y acordado por D. Rafael Barbero Albriz solicitando decompañar interinamente esta Secretaria y los señores reunidos por unanimidad acordaron nombrar a dicho Sr. D. Rafael Barbero Albriz Secretario interino de este Ayuntamiento, quien por unanimidad acepta dicho nombramiento y asume la posesion de cargo, firmando en su credito de presentacion de dicho Sr. Barbero Albriz el acta de que fue eye el Sr. Juan de Dios secretario central.



Cortajero =

~~Jose Chacin~~ Jose Mata

Antonio Rebollo, que. Sr. Rosal

~~Jose Luis~~ Eduardo Gragera
Juan de Blanco Morales

Justino Blanco Morales Manuel Mata

Jose Loureiro

Rafael Barber

Felipe Ortiz

Sesion extraordinaria del dia 8 de Septiembre 1928

Senores Concurrantes:

- D. Felipe Chacin Sanchez
- " D. Jose Mata Mimbren
- " Ant^o Rebollo Gondillo
- " Eduardo Gragera Selim
- " Don B. Morales Llera
- " Juan Ant^o B. Morales Herrera
- " Guillermo B. Morales Llera
- " Manuel Mata Rucian
- " Pedro Ortiz Rodriguez
- Sno mt^o
- D. Rafael Barber Arrib

En Villagarcia de la Torre a las diez y siete horas del dia ocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacin, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales del mismo para celebrar la sesion extraordinaria que viene convocada.

Abierta el acto se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta

por el infrascrito Secretario de orden de la
 providencia de este asunto de la Audiencia Pro-
 vincial fecha 24 de Agosto último recibido en
 esta Alcaldía por conducto del secretario
 de este Ayuntamiento D. Antonio Caporaso
 Leon con el que se acompañaban cartillas
 Don de Cruz Contenciosas recaídas en el pleito
 Contencioso-administrativo en los puntos por
 indicado D. Antonio Caporaso Leon
 contra acuerdos de este Ayuntamiento de
 8 de Septiembre 1924 por el que le destitu-
 yó del cargo de Secretario de este Ayun-
 tamiento Municipal, acompañado
 a la vez el expediente respectivo que se
 le instruyó para el caso.

Tambien se dio cuenta y lectura
 del escrito que dirige al Ayuntamiento
 pleito reclamando la cantidad de
 seis mil cuatrocientos veinte y dos
 pesetas don seis céntimos a la haba
 por arrendamiento desde la fecha de
 separación hasta la que fue nombrado
 Secretario en propiedad del Ayunta-
 miento de Higuera de Alora, acom-
 pañado certificación que comprueba
 este último extremo.

Para conocimiento de los
 señores Concejales se dio inter-
 valo a la Sefterencia recaída en el pleito
 a que se refiere hablando y conocida
 perfectamente el texto de la misma
 se dio tambien lectura del P. A. by

de 14 de Octubre de 1926 que establece el procedimiento contra las resoluciones firmes de la Sala 3ª del Tribunal Supremo, ilustrado de cuanto el mismo dispone y manda a la Vista los documentos, necesarios y en este caso acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Prudante para que en nombre y representación del Ayuntamiento elevase escrito razonado al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros solicitando la suspensión de la sentencia de que se dice haciéndole saber oportunamente en armonía con lo dispuesto en el art. 1º y 2º de la disposición comentada, y que esta resolución sea notificada al recurrente D. Antonio Aparicio Leon a los efectos procedentes.

Al instante y como objeto de la convocatoria se dió cuenta del escrito que dirige D. Antonio Aparicio Leon de fecha 31 de Agosto último por el que se pide definitivamente y con carácter irrevocable del cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

El Ayuntamiento, visto acordado por unanimidad admitió a dimisión fue presentada D. Antonio Aparicio Leon del cargo de Secretario de este Ayuntamiento.

No habiendo otros los acuer-

Lo que habian de tratarse el otro pu-
siente levantó la sesión a las diez
y nueve minutos y cinco, actuando
en la presente acta fue firmante
unos concejales concurrentes de
que yo el otro interino, Certificado
debe pasarlo = Septiembre = Nave =

José Mata
Manuel Mota

Antonio Rebollo

Roberto Ferrera
Juan P. Blanco Ferrera
Ferrera

José Antonio
Guillermo Blanco Morales

Pedro Orta
Rafael Barbero
Ferrera

Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre 1928.

Concejales concurrentes:

- D. Felipe Chacón Saucedo
- José Mata Mimbres
- Antonio Rebollo Garolita
- Eduardo Grayson León
- Pedro Orta Rodríguez
- Guillermo A. Morales Mera
- D. Rafael Barbero Abril

En Villagarcía a las once y diez minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacón se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento

los señores Concejales del mismo expresado, al
manejan para celebrar la sesión que viene
convocada. Abierto el acto se da lectura
del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta por integro lectura de
acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de
Agosto último en el que consta una transacción
por haber aplicado el art. 164 del Estatuto Municipal
aprovechando no llevar a subasta el
ganado de aprovechamiento de riendas
y barbechos de la Dehesa Real.

Conocido este asunto el informe de
la Secretaría Municipal fue también a día de
hoy a las once para conocimiento de los
señores Concejales, de acuerdo por unanimidad
volver de dicho acuerdo para que se presen-
ta a la instrucción del expediente de subasta
en armonía con el Reglamento para la
contratación de las Obras y Servicios Municipales.

El Ayuntamiento, tras breve discus-
sion acordó aprobar la plantilla del per-
sonal Administrativo, Facultativo y
Subalterno del Ayuntamiento en armo-
nía con lo dispuesto en el art. 6.º de
Reglamento de 14 de mayo de 1928, acor-
dando a la vez se forme oportunamente
el presupuesto escalafon y que se publique
dicha plantilla en los Boletines Oficiales
de la provincia según está mandado.

La Corporación Municipal acordó
de recalar del Ayuntamiento nom-
brado a D. Miguel y A. Celilio Cannonera
de persona en el plaza de ocho días

en esta Alcaldia con el fin de hacerse un
 libro de los derechos que por todos conceptos
 existen en este Ayuntamiento, y trascurrido
 este plazo no comparecieron hasta la in-
 gresion de la Realizacion de los señores
 y señoras de Cobro, el Ayuntamiento
 en su vista acordó y acordó el acuerdo
 pertinente al caso. Combrando

Acordó como asunto incluido
 en la convocatoria de referencia
 determinar en el 32% el recargo im-
 puestas sobre la contribucion industrial
 y Comercio y el 16% sobre la Con-
 tribucion Lembrada para atenciones y
 1.ª Enseñanza para el año 1929.

Y no siendo otros los asuntos que
 habian de tratarse al levantarse la Sesion
 a las diez y nueve, actuandose
 la puente para ser firmada
 por los señores concejales de que
 se elige el siguiente

[Handwritten signatures]
 Felipe Chacón For. Sr. Sr. Sr.
 Pedro Ruiz Sr. Sr. Sr.

Guillermo Manuel Morales Antonio Pascual

[Large handwritten signature]
 Rafael Pascual
 Secretario

licencia Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la
 sesión extraordinaria convocada para el día de hoy por
 falta de número suficiente de asistencia de los señores
 citados nuevamente para celebrarla el día diez a las 17 se
 gún dispone el artículo 129 del Estatuto municipal de la
 villa de la forma a nueve de Octubre de mil novecien
 tos veintiocho, de que certifico.

V.º P.º
 El Alcalde
 Chacon

Manuel Pizarro
 Secretario

Sesión extraordinaria en 2.ª citación del día 9 de Octubre de 1928

Pres concurren
 Alcalde
 Don Felipe Chacon y Sanchez
 Concejales
 D. Jose Mata y miembros
 " Antonio Rebollo Jimeno
 " Eduardo Inapere y Leon
 " Guillermo Ramoselloras
 " Pedro Ortiz Rodriguez

En la Villa de Villagarcía a diez de Octubre de
 mil novecientos veintiocho, se reunieron en el sa
 lon de estas Casas Concejales los señores Concejales de
 Ayuntamiento pleno de la misma que al mar
 que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Al
 calde Don Felipe Chacon y Sanchez, con el fin
 de celebrar la sesión extraordinaria del día de ayer
 que no tuvo efecto por falta de número suficiente de

asistencia de señores edilis conforme dispone el artículo 129
 del Estatuto municipal, y siendo la hora de las 17 desp
 ues de pare este acto, por dicho Sr. se declaró abierta a mis
 ma clausura lectura por el mismo Secretario del acta
 de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se procedió a la formación de las ordenanzas fi
 cely para la exacción de tasas y cada una de las Quilley
 y tasas, recargos y demás arbitrios y participaciones que han
 de constituir ingreso en el presupuesto municipal para el
 año 1929, relativos a las de arrendamiento, tasas art. 168 del Estatuto,
 adscripción tracción por los documentos que expida la oficina
 municipal, la de derechos a percibir por sacrificios de su

Ordinanzas

en el material general de los Ayuntamientos con nº 374 de dicho campo legal (recargo sobre contribución industrial y de Comercio eclesiástico, parroquiales, 16% de contribución, 20% de los de base, 20% de Industrial), así como de imposición municipal sobre el consumo de bebidas y comestibles y de tabaco y Puertos públicos. Examinadas que fueron se acordó que la vigencia sea por un periodo de cinco años a partir desde 1.º de Enero del 1929 a 31 de Diciembre del 1933, para ser de su aprobación y hacienda saber así por edicto para conocimiento del vecindario y tramitando el pliego reglamentario remitiendo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos procedente.

El momento, el Ayuntamiento, después de examinar detenidamente los documentos administrativos obrantes en secretaría, dejó formadas las listas de contribuyentes con derecho a voto a los vecinos propietarios agricultores, vecinos propietarios de urbana y un representante de los propietarios forasteros, acordando por unanimidad que las expresadas listas con el acuerdo de la Comisión municipal permanente designando los de mayor contribuyente, se expongan al público en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de siete días, haciéndolo saber por medio de bandos y edictos que se fijarán en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial y en los sitios de costumbre, a los efectos de que puedan presentarse contra dichas listas las reclamaciones que se crean oportunamente, estimándose aquellas definitivas caso de que no se produjera reclamación alguna. El Sr. Presidente manifestó que cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha veinte de Septiembre último, había hecho las gestiones necesarias cerca del Ayuntamiento de San Sebastián de la Cruz para que se hiciera cargo de todo el pliego de terminación

de los descubiertos que por todos conceptos existen en este mu-
nicipio sin que estos dieron un resultado satisfactorio
teniendo en cuenta la contestación ambigua de su
costa de lo que se dio lectura para conocimiento de
los Sres. Concejales.

Resueltos por unanimidad de los ex. señores por el Sr. Al-
calde tras breve discusión se acordó por unani-
midad separar del cuerpo de Operarios ejecutivos en
los Municipios Sres. Corrales, republiquese en su lu-
gar a Sr. Francisco Rivero Monte de Oca, veci-
no de Badajoz, que según noticias reúne los con-
diciones necesarias para el desempeño, al que se
le participará a fin de su sujeción al objeto de que
inmerecidamente se haga cargo de su destino pa-
ra la rápida realización de los descubiertos, publi-
cándose este acuerdo en el Boletín oficial de
la provincia a los efectos reclamatorios.

El Ayuntamiento pasó a ocuparse con todo detenimien-
to de la construcción del camino que de esta villa se diri-
girá a la Estación del Torromil incluido en el plan
provincial del kilómetro 57 de la Carretera de Venta de
Culebrin a Castuera hasta Montemolm, de cuyo asun-
to conoció el Ayuntamiento en sesión del día cinco
de junio último, elevando instancia a la Excmo. Dipu-
tación Provincial con ofrecimiento del 60% de su impor-
te para abonarlo el municipio en diez plazos en
vales; y como quiera que las normas establecidas
por dicha Diputación son distintas de las que se
placitaron en dicho documento sin duda alguna por
error de interpretación, procede en vista de no haberse
resuelto nada en este sentido acordar la reproducción
de otra instancia detallando todas las circunstancias
previas al caso. En su virtud la corporación municipal
por unanimidad acordó la construcción de expresado ca-

Miño acopiándose a la subvención del 55 por 100 que se
 cede a la Diputación, con el anticipo reintegrable del
 20 por 100, quedando en 25 por 100 para el Ayuntamiento
 que tendrá obligación para las obras, incluyéndose el 20
 por 100 reintegrable en un tiempo sobre la contribución
 para pagar al Municipio en 20 años y al jurar
 por estas circunstancias suponiendo que la ejecución de-
 pendencia considerará a este Ayuntamiento presente
 para la construcción del camino de referencia del cual
 ha de ser contratista, y que para el mayor impulso
 y rápida realización se autorice al Sr. Alcalde
 Presidente para suministrar el documento que ha de pre-
 sentar personalmente en el Ayuntamiento provin-
 cial haciendo los extremos acordados, abonando-
 le los gastos de viaje a la Capital con cargo al capi-
 tulo de representación municipal y requestingo de
 permisos para verificar estos trabajos por el tiempo
 necesario

Esta le ordenanza formada para la suspensión del Reparto mini-
 to general de Utilidades del año 1929, después de haberse ma-
 nifestado por unanimidad y sin discusión fue aprobada con
 eladone se fijó en el día de exposición al público durante
 el plazo de 15 días en arreglo al artículo 22 del Estatuto
 municipal.

Y no siendo otro los asuntos que habrían de tratarse releva-
 to la sesión a la, día y noche entendiéndose la presente acta
 que firma los Sr. Concejales concurrentes de quince el punto
 no, certifica

Manuel Chaves

Antonio Delgado

Guillermo Ramos Morales

José España

José Ortiz

José María

Manuel Chaves

Señor Gobernador
Alcalde

D. Felipe Chacón y Saucedo
Concejales

D. José Mata Nimbun

" Antonio Rebollo Bordillo

" Pedro Ortiz Rodríguez

" Guillermo Olascoaga Morales

" Manuel Mota Rico

" José Saura de Aguilas

Señor extraordinaria del día 23 de Noviembre de 1928.

En Villagarcía de la Torre a veintitres de Noviembre de mil novecientos veintiocho; se reunieron en el salón de estas Cortes Excmas. y los señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Chacón y Saucedo, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día convocada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 128 del Estatuto Municipal y siendo la hora de separarse por dicho Sr. Alcalde abrió la misma a las ocho y diez horas.

Por el infrascripto secretario se dió lectura del acta de la anterior y por el Concejales Sr. Ortiz se propuso que aprobase la misma excepto el extremo que se refiere al 20% reintegrable que tiene que hacerse a la Diputación provincial por la construcción del camino de Badajoz a la Estación de Mérida, que en vez de ser por medio de un presupuesto sobre la contribución sea por otro procedimiento que acuerde el Ayuntamiento.

Por la Presidencia se dió toda clase de explicaciones con referencia al anterior punto, sosteniendo que el 20% reintegrable tiene que hacerse gravando la contribución como parafisca para la Diputación provincial y que si se concediera la subvención que este organismo otorga a los municipios, asociándose a esta manifestación los Concejales Sr. Mata, Rebollo, Mota y Saura y el Sr. Olascoaga Morales y Sr. Guillermo de del Sr. Ortiz, que dando por tanto aprobada el acta anterior por mayoría.

Se dió cuenta de la resolución del expediente de construcción del Cementerio municipal informada desfavorablemente por la Junta provincial de Sanidad. Vista y oída que fue el informe de dichos organismos se acordó por unanimidad quedar enterado y dióse por entendido la resolución que correspondiera en otra sesión plenaria.

Se dio cuenta de que el día treinta y uno de Diciembre
 próximo venidero terminaba el contrato de arrendamiento
 arbitrio sobre bebidas alcoholicas y espirituosas y gacetas de car
 nes, y que era indispensable proceder a este tramite con
 suficiente para la recaudacion de los mismos desde 1.^o
 de Enero de 1929. El Sr. Alcalde expuso que era conve
 niente a los intereses locales, substar dicho arbitrio sobre
 Bebidas y nombrar gerente para el aduado sobre consu
 mo de Carnes por el plero por un periodo desde el mes de
 Enero proximo la treinta y uno de Diciembre del mil
 novecientos veintinueve, cuya proposicion fue puesta a di
 cusion acordandose por unanimidad y de conformidad
 con la misma, proceder a dicha subasta en la obligacion
 del que resulte mejor para llevar la gerencia del arbitrio
 sobre consumos de Carnes, autorizandose a la Comision mu
 nicipal permanente para la formacion del pliego de condi
 ciones adjuntandole al Pliego para la contratacion de las
 obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Tambien se dio cuenta de una instancia presentada por el Far
 macentio Titular Sr. Ernesto Urzuma Hidalgo en la que
 se le reconocia la cantidad de 197 pesetas y ochenta y tres
 céntimos de los meses de Febrero y Marzo de 1922-23 por el su
 ministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y
 reconocer tambien la suma de cuatrocientas setenta y cuatro
 pesetas treinta céntimos de los meses de Junio a Octubre del
 año actual por los respectivos suministros a las familias
 pobres en virtud de haberse anotado la compensacion que
 figuraba por este concepto en el presupuesto ordinario.
 Entrando los concejales del citado presupuesto autorizandose tras
 breve discusion se acordó por unanimidad reconocer los an
 teriores credits, llevandolos a las partidas 6.^o art. 4.^o del
 presupuesto ordinario del año 1929.

orden de la Prudencia se dio lectura por el infrascripto Secretario del Real Decreto del Ministerio de Gobernación del 2 del que surta, referente a la forma de satisfacer el suministro de medicamentos a las familias pobres de la beneficencia municipal, ateniéndose a las recetas duplicadas de las cuales se valorarán en amplexo a la tarifa de referencia del Grupo de Farmacéuticos, fitoterápicos quedando prohibido terminantemente el pago de los medicamentos por tanto alrabo u otro procedimiento distinto del que se especifica.

Puesto que los Sr. Sdiles del texto de dicho Real Decreto, sin discusión se acordó por unanimidad dejar sin efecto el contrato que el Ayuntamiento tiene establecido con el Farmacéutico fitoterápicos Sr. Ernesto Urreola por el suministro de medicamentos, por tanto alrabo, al que se le comunicará esta resolución para su conocimiento, y con el fin de que tan pronto sea notificado proceda a intervenir las recetas que duplicadas valoradas por la tarifa de referencia y presentadas con su respectiva cuenta al Ayuntamiento al fin de pagar cada mes del ejercicio para su abono correspondiente.

Requisitamente y como asunto convocado acordó proceder de designación de los Vocales de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección de economía, Capítulo V, artículo IV, libro II del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leído íntegramente. Por el infrascripto Secretario fueron presentados de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parajes.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de ma-

por a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia.
 D.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden
 de mayor a menor cuota domiciliados en el término por
 parroquias.

E.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden
 de mayor a menor cuota, en su mayoría de domiciliados
 dentro y fuera del término.

F.) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a
 cada parroquia de los que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los
 originales de donde proceden que son: reparto de la contribución
 territorial por rústica y urbana, padrón de edificios y plazas,
 de rústica y matricula industrial y el empadronamiento general de
 habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la
 designación de los Vocales, por lo que la Junta municipal debe elegir
 de la forma siguiente.

Acordado por la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento
 Don José Herrera de Llera, mayor contribuyente por
 rústica, domiciliado en este término.

Don Juan López Corrao, mayor contribuyente por
 rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Vicente Almirante Hidalgo, mayor contribuyente por ur-
 bana, domiciliado en este término.

Don David Reina Hidalgo, mayor contribuyente por indus-
 trial y comercio.

Acordado por la Comisión de evaluación de la Parte Personal del
 repartimiento.

Parroquia Unica

Don Eulalio Jusselu Ferrau, Cura párroco.

Don Rodolfo Rodríguez Mauchado, contribuyente por
 rústica, residente y domiciliado.

Don Cecilio Montalvo Muñoz, idem por Urbana industrial.

Dn Diego Honra Saudo idem por via facultad de
Hecic la autenir de iuracion, acordose quise haga pu
blica la misma, conforme preceptua de ultimo pto
del articulo 489 del Estatuto, en lo cual, y no siendo otro
lo asunto que habian de tratarse de levante de sivi
aly diez y ocho, entuofundore la presente acta por
firmas de los tres Concejales concurrentes de qual y del
Secretario entuofundore

Felipe Chacon Jori mata

Antonio Rebollo Manuel probo

Pedro Ortiz Guillermo Nemes Morales

José Guzmán Rafael Rodríguez

Señor extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1928

Tres concurrentes

Alcalde

Dn Felipe Chacon y Saudo
Concejales

D. Jori Mata Mimburo

" Antonio Rebollo Romillo

" Pedro Ortiz Rodripun

" Cosuando Trapan y Leon

" Guillermo B. Morales

" Manuel Illote Pricon

" Jori Guzmán Aguirre

En Villagarcía de la Torre a veintiseis de Noviem
bre de mil novecientos veintiocho; se reunieron en el salo
de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales del Ayun
tamiento pleno que al margen se expresan, bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde Dn Felipe Chacon y Saudo,
con el fin de celebrar la sesión extraordinaria y pública
convocada para este día con el carácter de urgente, y
siendo tal hora de la tarde, por dicho Sr. se declaró abierta
la misma, y a las diez y cinco por el mismo secretario del
acto de la autenir que fue aprobada y ratificada
El Sr. Presidente hizo presente a la ley de un conuen

ter que el objeto de esta reunion como se expresaba en la convocatoria era dar solucion a las peticiones que en manifestacion imponente habian ocurrido a la Alcaidia solicitando la suspension de la cobranza de los Repartos de Utilidades, que se recaudaba por la via de apremio, y que se le diere trabajo, cuyo extremo he bre puesto en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a las 4 de la tarde del dia de hoy, en el que de solida y concentrada forma de la Junta Civil para mantener el orden publico

Seventando perfectamente los Sr. Concejales de la magnitud y trascendencia de lo expuesto por el Sr. Alcalde, sin dilacion se acordó por unanimidad convocar inmediatamente a una reunion de mayores contribuyentes para el reparto de obreros y suspender la cobranza de los Repartos de Utilidades por el tiempo que sea necesario para resolver el presente conflicto, al objeto de declarar en su caso las Partidas incoleccionables de los que figuran incluidos en los Decretos sin bienes ni hipoteca de clase alguna, acordando a la vez, que al paralizar las peticiones del Excmo Ejecutivo mientras se resuelve este incidente se le impondran perjuicios, sea indemnizando con la cantidad de setenta y cinco pesetas que seran abonadas con cargo al capitulo 18º de los presupuestos ordinarios en vigor.

Y no siendo otros los asuntos que habian de tratarse levantó la sesion a las diez y ocho, extendiendose el presente acto que firman los Sr. Concejales, asistentes de grupo el Secretario Auxiliar.

Philippe [Signature] Jefe de [Signature]
 D. Antonio [Signature] Manuel [Signature]

Pedro Ortiz y Guillermo María Morales

~~[Signature]~~

Foro Gouernador

Rafael Barbera
~~[Signature]~~

sesión extraordinaria del día 11 de Diciembre de 1928

Señores Concejales
Alcalde
D. Felipe Chacón y Saucedo
Concejales
D. José María Almirante
" Eduardo Sampedro y León
" José Blas de Morales
" Manuel María Prieto
" José Gourel Aguilera

En el ayuntamiento de la forma a once de Diciembre de mil novecientos veintiocho; se reunió en el salón de las Comisiones de las tres Comisales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacón y Saucedo, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma dando lectura por el mismo secretario del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de los escritos dirigidos a esta Alcaldía por los vocales vater de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del Repartimiento de Utilidades para el año 1929. Don David Reina Hidalgo, don Ernesto Monsuete Hidalgo, Sr. José Honor de Peña y don Camilo Montator Estuñer, renunciando a los cargos por que habían sido designados, fundando las excusas, los dos primeros en sus ocupaciones profesionales de Comercio y Farmacia, el tercero en que no posee un solo pie de tierra y el cuarto en tener 73 años de edad y quebrantado su estado de salud.

Entrados los tres Concejales del texto de los escritos a que se hace referencia anteriormente, estudiando los casos convenientemente después de una breve discusión y acordó por unanimidad no admitir ninguna de las renuncias presentadas por dichos vocales en virtud de no haberse con-

presididos en el artículo 48º del Estatuto municipal ni de terminados en los casos del art.º 48º de dicho cuerpo legal comunicando esta resolución a los interesados por si quisieren recurso de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 49º del mencionado Estatuto.

El Sr. Alcalde hizo presente a los Sres. concejales que el Ayudante Ejecutivo Sr. Francisco Ponce, se había comprometido de la localidad dejando escrita una carta que dada lectura hace creer que la falta material de tiempo para cumplir compromisos con otros Ayuntamientos le obligaban adoptar esta resolución y que en momentos más acaudalados y oportunos podría convenirle sus servicios útiles a disposición del Ayuntamiento.

Penetrados los Señores ediles de lo expuesto por lo cual se leyó el texto de la expuesta carta, se hizo una detenida discusión y acordó por unanimidad recomendar al Cuerpo de Ayudante Ejecutivo al judicial Sr. Ponce por abandono de oficio y autorizar al Sr. Alcalde para gestionar el lofro de otra persona que se encargase de continuar los trabajos de los decubiertos existentes por el procedimiento de apremio, en certificación de perjuicio para el erario municipal, dando cuenta de su resultado para acordar el compromiso con el Ayuntamiento.

También se dio cuenta por la presidencia de que el pleuro concedido a los vecinos para volutar la rotación y la siembra en su día de la D.ª de la P.ª Real había terminado el día de actual y solo figuraban inscriptos algunos y una parte que ascendían a ochocientos diez partes en peso insignificante que no responde a ningún el capitado por la cantidad que personalmente viene dotando. En su

virtud de la corporación municipal acordó por unanimidad
reducir la cuota a 100 reales de este punto en vez de
150 como se hizo en el último reparto de población
y conceder un plazo de cinco días improrrogable
para la admisión de solicitudes.

Por haberse más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión a las diez y siete enteró el presente acta
que firmaron los Sr. Concejales concurrentes de que
el Secretario certifica.

[Signature] José Mata
Alcalde

Manuel Mota, Jor. 87. P. 100

José González

[Signature]
Secretario

1.ª Sesión del 2.º Cuatrimestre del 1928.

Sr. Concejales
D. Felipe Chavira
Concejales
D. José Mata
" Antonio Rebollo
" Pedro Ortiz
" Manuel Mota
" Beltrán Goyene
" José González

En Villapalma de Jor. a quince de Diciembre de mil
noventa y tres, se reunieron en el salón de las
Cortes, los Sr. Concejales del Ayuntamiento ple-
no de la misma que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chavira
y se celebró con el fin de celebrar la primera sesión
propiedad del tercer Cuatrimestre, y siendo la hora
designada por dicho Sr. se declaró abierta la
sesión y se pasó a la deliberación de los asuntos
existentes.

El Sr. Presidente ordenó al representante secretario
darse cuenta y lectura como lo verificó de las sesio-
nes celebradas por la Comisión municipal per-
manente durante el 2.º Cuatrimestre del año

actual. Entendy acordaron por unanimidad en el
 servicio

El Secretario expuso á la Corporación con la venia
 de la Presidencia, que necesitaba aumentarse unos días
 para dar las noticias buenas y parvas al lab. de su fa-
 milia; rogaba se le concediese el premio necesario
 á tal fin.

Entendy los H^{os} Concejales de la manifestada por
 dichos funcionarios se acordó por unanimidad de otorgar
 por de cinco días de pensión á partir desde el
 día veinte y tres del corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le
 votó el servicio á la diez y siete veinte y tres en
 donde la presente acta se firmaron los H^{os} concejales
 de despues de lo que se sigue

[Signature] José María

Antonio Gallo

Manuel Gota

José González

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Los concurrentes
 Alcalde
 D. Felipe Chacón
 " José Mata
 " Antonio Rebollo
 " Juan B. Morales
 " Eduardo Graña
 " José B. Morales
 " Guillermo B. Morales
 " Manuel Mata

grande sesión ordinaria del 3.º Cuatrimestre del 928

En Villagarcía de la Torre a diez y siete de Diciembre de
 mil novecientos veintiocho; se reunió en el salón de las
 Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Ayuntamiento
 pleno de la misma que asistieron y comparecieron, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacón y
 cuando con el fin de celebrar la segunda sesión ordi-
 naria del tercer Cuatrimestre, y siendo el hon. Diputado
 de por dicho Sr. se acordó en la misma sesión
 dos lecturas por el mismo punto facultado del acta de
 la anterior que fue aprobada y ratificada.

El Sr. Diputado expuso a los Sres. Concejales que según
 el particular de acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha
 22 de Noviembre último el expediente de construcción de
 un nuevo cementerio devuelto por parte provincial de su
 resolución con informe desfavorable habiéndose quedado pendiente
 de adoptar medidas que previnieran terminos al camino
 a seguir en esta cuestión de urgente e inaplazable re-
 solución dada las malas condiciones en que se encuentra
 el actual.

El Ayuntamiento abrió amplia discusión sobre este
 punto y después de las atenciones obraron en su
 virtud sobre la conveniencia y necesidad de resolver
 cuanto antes este asunto, acordó por unanimidad
 autorizar al Sr. Alcalde para que traslade a Pa-
 dajaos peticiones en la Junta de Hacienda de la forma y
 modo que puede dar lugar a la reunión al capitulo de
 de abrenpudole los pauto de viaje con cargo al capitulo
 lo y entiendo porquente al presupuesto ordinario

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
 la sesión a las diez y ocho de la noche la presente se
 firmó por los concurrentes de esta sesión y el secretario
 expuso.

Felipe Chacón José Mata

Eduardo Lopez, Joré. Sr. Donde
 Guillermo Manuel Morales
 Manuel Mata
 Juan C. Blanco Morales

3.ª Sesión ordinaria del 2.º Cuatrimestre del 1928.

Sr. Concejales.
 Alcalde
 D. Felipe Chacón
 Concejales
 D. José Mata
 D. Antonio Rebollo
 D. Guillermo B. Morales
 D. Pedro Ortíz
 D. José Jorale
 D. Manuel Mata.

En Villapavón de la Torre a diez y ocho de Diciembre de
 mil novecientos veintiocho; se reunió en el salón de las Ca-
 sas Concejales, los Sr. Concejales del Ayuntamiento pleno
 de la misma que al margen se expresa, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Felipe Chacón y Jorale, con el
 fin de celebrar la sesión ordinaria del 2.º Cuatrimestre
 tras de haberse leído el expediente por dicho Sr. Alcalde
 sobre la misma el cuerpo de escritura por el infrascripto Jorale
 del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.
 Seguidamente se dio cuenta y lectura de la lista nominal
 de petuonarios por la roturación y rembra de la Dehesa
 Poyal Campa de la Hija que asciende a 468 las rivas y
 como quiera que dicho terreno se encuentra dividido
 en 361 parcelas, habiéndose por tanto un excedente de 107 partes,
 por cuyo motivo era necesario proceder a disminuir
 el número de las sobras en forma que se expone.
 Deliberando convenientemente este punto se acordó por
 unanimidad al prender con vista de la lista que se ha
 dado cuenta, formular otra ordenando proporcional-
 mente a todos aquellos que se consideraran con mayor nú-
 mero de partes de las que le corresponden según queda redacta-
 da, acordando a la vez que el sorteo se celebre ante
 la Comisión municipal permanente el día 22 del corriente

a' las diez de la mañana.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y siete minutos, extendiéndose la presente acta por firmas los Sres. Concejales concurridos de que yo el Secretario certifico.

José María

Manuel J. J. J.

Guillermo Marco Morales

H.º *Señor Concejario del 7.º Ayuntamiento de 1928*

- Sres. Concejales
- D. Felipe Chacón
- D. José M. M. M.
- " José P. Morales
- " Eduardo Zapatero
- " Pedro Ortiz
- " Guillermo B. Morales

En Villavieja de la Torre a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho; de reunirse en el salón de las Casas Comunitarias los Sres. Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al marcho se celebró, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Chacón y Leche, con el fin de celebrar la cuarta sesión ordinaria del 7.º Ayuntamiento, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma a quince minutos por el infrascripto secretario del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Se dio cuenta y lectura de un escrito que dirige el Sr. Concejario de la Junta de Acción Católica Provincial de esta villa fecha diez y siete del corriente en replica de que por el Ayuntamiento se contribuya con alguna suscripción mensual para dicha obra benéfica.

Enterados los Sres. Concejales del contenido de aludido documento tras breve discusión se acordó por unanimidad el subvenir con la cantidad de cinco veinte pesetas anuales

cuya suma se va a llevar al capítulo y cuenta correspondien-
te del presupuesto ordinario por el año 1929 por tratarse
de un fin beneficio local.

También se dio cuenta y lectura de una carta circular
de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres, una
insuficiente que como en otros anteriores se celebrará el ho-
menaje a la vejez, en sujeción a las bases que en breve
se publicaran y minutos tanto anticipados a los que
al aportar el mitad del coste de una pensión de ve-
jez el Ayuntamiento le facultó de designar el benefici-
ario o beneficiarios dentro del plan que al efecto
se fijará.

El Ayuntamiento penetrado perfectamente de
la importancia y trascendencia de esta excelente
obra social, se acordó por unanimidad se consignara
en el capítulo y cuenta pertinente del presupuesto
ordinario por el año 1929 la cantidad de \$ 100.
cientos pesetas con destino a dicho fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las diez y siete quince o tardíamente
la presente acta que firmamos los tres concejales con
diferencia de punto el Secretario certifica

Alfaro
Feri i mata

de la casa de la casa
Luis de la casa

por. Sr. Alcalde, Guillermo Ramos Moron

Luis Ramos
Secretario

Luis

Sr. Concejal
 Sr. Alcalde
 Sr. Felipe Chacon
 Concejal
 Sr. Jose Estata
 " Valuado Grasa
 " Jose B. Morales
 " Pedro Ortiz
 " Guillelmo Bellon
 " Antonio Formas

Sesion ordinaria del 2.^o Cuatrimestre del 1908.

En Villaverde de la Torre a veinte de Diciembre de mil novecientos veintiocho; se reunieron en el saln de la Casa Comunal, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de Villaverde de la Torre que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Chacon, para celebrar la cuarta sesion ordinaria del 2.^o Cuatrimestre, y siendo la hora de quince para dicho Sr. se declaró abierta la misma, dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Por la prudencia acordó el mismo Ayuntamiento seguir cuenta por la misma de los ingresos y gastos correspondientes al tener cuenta corriente del actual ejercicio hasta el día de hoy.

Posteriormente los Sres. Concejales de los ingresos realizados segun el libro de intervencion asi como los gastos en el periodo, y en virtud de los presupuestos que fueron aprobados por este Ayuntamiento de los capitulos y articulos del presupuesto ordinario.

Se acordó en la presente a los vecinos de esta villa de Villaverde de la Torre, Francisco Mateo Medina y Juan Mateo Jordilla la suma de treinta y dos reales y cinco céntimos de real por el importe de cuatro días de jornal para ayudar al Capataz del servicio Agrario al conocimiento y conocimiento de los terrenos inscritos del terreno de la presente, en cargo al capitulo 18.^o de los presupuestos ordinarios en vigor.

El momento se dio lectura y lectura de un asunto del Sr. Alcalde Don Felipe Chacon, dando como se trataba de un asunto que afectaba a su personal y retiro del saln municipal se dio cuenta y acordó lo que corresponde segun dispone el art. 117 del Estatuto municipal, y se procedió a la continuación de la sesion.

tena en la que hace constar que se le adeuda la cantidad de mil quinientas cuarenta y tres pesetas con cinco cuartos correspondiente al cuantif trienio de 1922 y 29 de abril de 1923 a razón de 100 pesetas que cada mes se disputaba en aquella época, renunciando a cuanto se le adeuda con anterioridad como secretario del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento informado perfectamente de cuanto se le expone y renunciando por lo que se solicita es de su interés se acordó por unanimidad se le abone dicho sumo sin necesidad de renovar crédito toda vez que debe figurar en la liquidación de los repetidos presupuestos.

Terminado el objeto por el que se reunió el pleno de nuevo volvió a ocupar su puesto continuando el servicio.

Y no habiendo más asunto de que tratar se da por terminadas las sesiones de esta reunión que terminará extendiéndose el presente acta que firman los dos concurrentes de que es el secretario certifico.

[Signature] José Mata

[Signature]

[Signature] José S. Morales

Manuel Mata

José S. Morales

Guillermo Manuel Morales

[Signature] Manuel Mata



licencia? Hago constar por lo presente que no puedo te-
 ner efecto la sesion extraordinaria convocada para
 el dia de hoy por falta de numero suficiente de
 asistencia de los señores Concejales, acordando se cite para
 el dia de mañana y hora de la noche con el fin
 de acordar los asuntos señalados en el Expediente de que
 es objeto del presente municipal. Villaparcia
 de la forma y veintiocho de diciembre del año noventa
 y ocho, en virtud de que se certifica
 N.º 120
 El Alcalde
 [Firma]

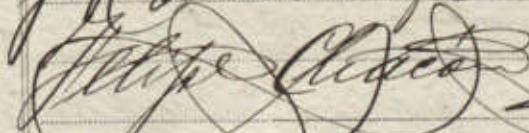


Sesion extraordinaria en 2.ª citacion del dia 28 de Diciembre 1928
 En Villaparcia de la forma y veintiocho de diciembre
 de mil noventa y ocho, de reunion en el
 Saloy de estas Casas Concejales por los señores Concejales de
 Ayuntamiento pleno de la misma que al manifestarse
 apresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. De
 lipe Chacón y Sauter, con el fin de celebrar la sesion
 extraordinaria del dia veintiocho del comiute que no
 tuvo efecto por falta de numero suficiente de asistencia
 de los señores Concejales para tomar acuerdo y siendo la hora de
 la noche despidiendo para este efecto, se declaró abierta
 la misma plandia lectura por el mismo tiempo de
 el ayuntamiento en virtud de que se certifica.
 Seguidamente el Sr. Presidente expuso que en virtud
 de las dificultades por presentarse la contratación del arbi-
 tro sobre consumo de bebidas alcoholicas y pautacion de
 carnes por haber resultado durante la noche y 2.ª subasta
 celebrada los dias 21 y 22 del comiute de el caso resolver
 esta cuestion antes de finalizar el año, para lo que se
 ruega se impongan perjuicios al erario municipal

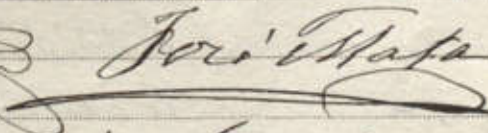
Presentando, perfectamente los tres Cuencas de lo manifiesto
 tal por el Alcalde de las tres Bases de división de las
 de los por demarcación reducidos al tipo de refugio de las
 bebidas alcohólicas en el cantón de los dos mil trescientos
 tres días o los puntos sueltos y cinco centímetros dejando los
 demás de la sección de las canchales y de las de los pedregales
 en las mismas condiciones que se encuentran en el pleito de
 condiciones remitiendo el tipo global que suma de
 diez mil puntos que en el presente se ha de servir de base
 para el aumento de referencias por último que la
 presente subasta se celebre el día veinte del corriente y
 por lo tanto se dice a doce de septiembre de los presentes la presente
 tri o para de quinientos puntos a parte de la General
 que la Comisión municipal permanente acordó
 al objeto de responder al contrato.

En virtud de lo que la Corporación municipal en vista de
 la gestión realizada por el Alcalde de los señores Juan
 de los Cuencas a don Juan Valero Taqueo vecino de Badajoz
 quien en virtud de los compromisos recibidos con
 dichas referencias para tal efecto, con el fin de que
 continúe el procedimiento de apremio de 26 de Abril
 del 903 disposiciones complementarias, al fin de lo
 que se ha de designación ha sido publicado en el Boletín
 de la oficina de la provincia como está mandado.

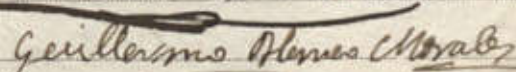
En los puntos de los asuntos que habrán de tratarse
 se lavante la sesión a las doce, entendiéndose la presente
 acto por firmados los tres Cuencas, concurriendo de parte
 de la Municipalidad



Antonio Roldán



José María



Guillermo Gómez Morales



Expediente de pago a Manuel Mata
 D. P. P. P.
 P. P. P. P.

- Los Concejales
 D. Felipe Chacón
 Concejales
 D. José Mata
 " Antonio Rebollo
 " Manuel Mata
 " Pedro Ostrin
 " José P. Morales
 " Guillermo Bullorale

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre 1928
 En la parroquia de la forma a treinta de Diciembre de mil
 novecientos veintiocho; se reunió en el salón de estas
 Casas Concejales, los tres Concejales del Ayuntamiento
 de plus de la misma que al momento se reunían, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Chacón
 y Sánchez, con el fin de celebrar la sesión extraordi-
 naria convocada para este día con carácter de ur-
 gente, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró
 no abierta la misma después de la lectura por el mismo
 auto sentario del auto de la convocatoria que fue aprobado
 de 4 ratificadas.

El Sr. Alcalde hizo presente a los tres Concejales que
 el objeto de la reunión consistía en exponer a la corporación
 para que dar cuenta de haber quedado dentro de la
 2.ª parte del arbitrio sobre el consumo de bebidas
 alcohólicas y gestión de carnes celebrada de suca
 a doce del día de hoy, y por tanto había necesi-
 dad de resolver este asunto rápidamente con el
 fin de no perjudicar los intereses del erario munici-
 pal ya que por haberse suficiente la rebaja acordada
 por el Ayuntamiento en sesión del día 28 de noviembre
 para obtener licencias.

Entendidos los tres ediles de lo expuesto por la presidencia
 se acordó por unanimidad adquirir el tipo global
 de la subasta en el cantón de nueve mil pesetas, con
 para fijar esta decisión al tipo de bebidas que que

de cada suma de mil trescientas diez y ocho puestas
 sueltas y cinco centimos, y que la cuente subscrita sea
 libre el día diez al diez y seis próximos de once a doce
 expiende a los portores, la suma efectiva de quinientas
 puestas a parte de la personal que acorda la Comi-
 sión municipal permanente y ultimamente que du-
 rante los días que median hasta que sea acordado
 dicho arbitrio, se encargue al duplicado municipal
 Manuel Chavín Mata de la intercomunicación y recaude-
 ción del mismo y gestión de carne.

En no siendo otro el caso, por haberse tratado de
 delante la sesión a las diez y ocho extendiendo el pre-
 sente auto por firma de los tres Comisarios de que
 se componen.

[Signature] José Mata

Antonio Beltrán de Heredia

[Signature] Manuel Prada

José G. Morales Guillermo Manuel Morales

[Signature] Rafael Barbera
[Signature]

[Signature]

ta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para
el año 1929.

Señores Concurrerotes
Alcalde- Presidente
Sr. Felipe Chavira y Jaudu
Sr. de la Comisión municipal permanente
Sr. José María Elvira
D. Antonio Raballo Jordillo
Sr. Concejales
Sr. Eduardo Frazer y Pérez
" José Blasco Alaraly
" Pedro Ortiz Rodríguez
" Guillermo Blasco Alaraly
" José González Aguilas

En el ayuntamiento de León a cinco de Enero de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Chavira y Jaudu, se reunió el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión extraordinaria, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 128 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1929, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado los debidos formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el mismo Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capitulos, de los artículos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos efectos fueron discutidos.

En el artículo 7.º del capítulo 1.º de ingresos se redujo a 3250 pesetas, habiéndose rebajado el total presupuesto de ingresos de dicho año en el 1.º para atender a las Sanitarias, correspondiente al presupuesto de gastos.

En el capítulo 2.º artículo 1.º de gastos se redujo a 1000 pesetas para el homenaje al vejez.

En el capítulo 11.º artículo 1.º del presupuesto de gastos, se suprime la partida de 1500 pesetas destinada a la reparación de la casa Ayuntamiento.

En el capítulo 11.º artículo 2.º del presupuesto de gastos, se reduce la partida de obras y empedrados, a 1500 pesetas de 2000 pesetas en que figuraba.

En el capítulo 11.º artículo 3.º se deja reducida a 4000 pesetas de 8000 pesetas en que figuraba para la construcción del camino vecinal de esta villa a la Estación Fernes.

También se reduce la partida del capítulo 13 artículo 3.º de este

uada para los gastos que se ocasionen con los factos, en honor de nuestra Señora de los Dolores en 1800 puestas a ver de 2000 con que figuraba en el presupuesto.

En el Capítulo 17.º art. 5.º se reduce la partida a la suma de 790 puestas que es el 1.º del total importe del presupuesto de ingresos, para los gastos de la Exposición Gen. Americana.

En el Capítulo 17.º artículo Único se reduce la partida a la cantidad de 790 puestas que es el 1.º del total presupuesto de ingresos, para el sostenimiento de la Prisión Fantasma.

En el Capítulo 18.º art. Único se aumenta la cantidad de 480 puestas por haberse considerado necesarias para esta atención.

En el Capítulo 10.º art. 1.º del presupuesto de ingresos se reduce la partida de 2218 puestas 67 cent. a la cantidad de 1618 puestas 67 centimos por el menor producto obtenido en el arbitrio sobre consumo de bebidas alcohólicas de la Cesta.

En el Capítulo 10.º art. 8.º de dicho presupuesto se reduce la partida de 64520 puestas 67 centimos a la cantidad de 60120 puestas 67 centimos que le corresponde fijar para cubrir el déficit del presupuesto.

Que todas estas reformas se lleven a efecto de acuerdo a las respectivas relaciones de sus capítulos, artículos y partidas acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan separadamente.

copiador

Conceptos

Designación
Pesta Pes

Presupuesto de Gastos

1.º	Obligaciones generales	18726 20
2.º	Representación municipal	750 ..
3.º	Higiene y seguridad	2190 ..
4.º	Policia Urbana y rural	3230 ..
5.º	Recaudación	234 85
6.º	Personal y material de oficinas	11443 75
7.º	Salubridad e Higiene	4700 ..
8.º	Previsión	7625 60
9.º	Asistencia social	697 ..
10.º	Instrucción pública	3623 80
11.º	Obras públicas	19700 ..
12.º	Montes	100 ..
13.º	Fomento de los intereses comunales	2846 ..
14.º	Atenciones comunales	" ..
15.º	Asilos y escuelas	" ..
17.º	Compañía forestal del municipio	1390 ..
18.º	Imprevisto	1782 80
19.º	Demoras	" ..

Total del presupuesto de Gastos

79.000 ..

Presupuestos de Ingresos.

1.º	Rentas	3149 70
2.º	Apropiaciones de bienes comunales	1073 15
3.º	Subvenciones	" ..
4.º	Servicios municipalizados	" ..
5.º	Eventuales y extraordinarios	350 ..
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	" ..
7.º	Contribuciones especiales	" ..
8.º	Derechos y tasas	1104 25
9.º	Cuota redimida y participación de contribuciones comunales	5147 90
10.º	Impuestos municipales	68029 30
11.º	Demoras	115 ..

Total del presupuesto de Ingresos

79.000 ..

Res

Suma.
 Impresion los Papeles por tres conceptos 79.000' "
 Plus los Papeles id id 79.000' "
 Apruvinos quos acordab que el presento aproba
 do en tal forma se exponga al publico por termino de
 quinze dias, y que durante este plazo se remita a sille
 trunco para el deposito de la misma copia certificada del
 mismo, todo a los efectos del articulo 1.º del Estatuto mu
 nicipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1844.
 Cuyo lo cual se dio por terminada el acto, sustentandose
 la presente acta que firman los Sr. Conjales concurrente
 de quiza el de esta fecha.

Felipe Chacón
 Antonio Rebollo
 Guillermo Blanco Morales
 Jose Gonzalez
 Jose Mateo
 Pedro Ortiz
 Pedro de la Cruz

Señor extraordinaria del dia 4 de Febrero del 1929
 En Villapano de la Torre a cuatro de Febrero de mil nove
 cientos veintinueve, se reunieron en el Salo de estas Casas Cuni
 tiales los Sr. Conjales del Ayuntamiento plus de la
 misma que al margen se expresan, bajo la presiden
 cia del Sr. Alcalde Don Felipe Chacón Sanchez
 con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este
 dia y siendo la hora designada por dicho Sr. se de
 claró abierta la misma, de donde lectura por el m.º p.
 rito y entonada del acta de la anterior que fue aproba

Los concurrente
 Alcalde
 D. Felipe Chacón Sanchez
 Concejales.
 D. Jose Mateo
 D. Antonio Rebollo
 D. Pedro Ortiz
 D. Guillermo B. Morales
 D. Jose Gonzalez



da y ratificado

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso á los tres
concurrentes que el objeto de la reunión como
se expresaba en la convocatoria era acordar la
protesta más enérgica por los sucesos de Ciudad
Real manifestando á fe ver que con anteriori-
dad á esta fecha habia participado al Excmo
Sr. Gobernador Civil de la provincia en nom-
bre del pueblo la satisfacción con que ha-
bían visto el trascendente movimiento referido.

La corporación municipal aprobó lo hecho
por el Alcalde e interpretado el sentir
general del vecindario como en este acto
por más enérgica protesta por los sucesos de
Ciudad Real justificando con ello la contan-
ta y firme adhesión al Trono y Gobierno
constituido, cuyo particular se elevará al Excmo
Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro
de la Gobernación.

Como siendo otros los asuntos que habian de tra-
tarse se levantó la sesión á las diez y siete, ordenan-
do desde la presente acto que firmen por los concurrentes
de que yo el Secretario certifico

[Signature]

José María

Antonio Gallo

José María

Guillermo Marco Moras

José Gualera

José María

José María

Di

lizeuue

Hago constar por la presente que en sus tres efectos la
sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy por
falta de numero suficiente de asistencia de Sr. Conde
es citando nuevamente para celebrarla el dia siete a las
doce sepmi dispone el articulo 129 del estatuto municipal.
Villaverde de la Torre a seis de Mayo de mil novecientos
veintinueve, de que certifico.

N.º 230
El Alcalde
[Signature]

[Signature]
Secretario

- Sres Concejales
- Alcalde
- D. Felipe Chacon
- Concejales
- D. Jose Mata
- D. Antonio Rebollo
- D. Eduardo Gropere
- D. Millan Pedrolas
- D. Pedro Ortri

Sesion extraordinaria en 2ª citacion del dia 6 de Mayo 1929

En Villaverde de la Torre a siete de Mayo de mil
novecientos veintinueve se reunió en el salon de
esta Casa Concejales los Sres Concejales del Ayuntamiento
número pleno de la misma que al margen se exponen,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacon
y Pedrolas, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria
en segunda citacion del dia de ayer que en tres
efectos por falta de numero suficiente de asistencia
de Sr. Conde, y siendo el hon. Sr. Conde por dicho
Sr. reelegido abierto la misma ofandere lectura del
acto de la anterior que fue aprobado y ratificado

Seguidamente el Sr. Presidente de este ayuntamiento a la Exposicion
comun se expusieron en el circulo de convocacion de
el ayuntamiento que presente el ferrocarril de Alpedrete del
paso Lopez de la ruta de Badajoz esta oficina antes
de la apertura de la misma y de haberse solicitado
el derecho a dispensar nuevamente a las familias
pobres de la Beneficencia municipal sepmi dispone



el Real Decreto de 13 de Noviembre ultimo que
en tal virtud me ordina adoptar el pertinente de
para enlazar este concepto todo verificado por
primas de los distintos fellos de que la Comisión
autorizó el despacho de la misma.

El Ayuntamiento interesando el oportuno y pario
el correspondiente examen de la cuenta de república
acordó votar el adoptado por la Comisión municipal
permanente con fecha 25 del corriente y me
conocer solamente el abono al indical de del
pende de la renta de las deudas de la fe
che de que se le reconocio el deudor, de los
vistos de la cuenta para que nuevamente se for
malice y las formase, que en la memoria se de
paden sean antes selladas por el Alcalde y
con referenci al punto de renovación el deudor
propule por otro modo de el ora que lo solicite.

Y no habiendo otros asuntos de que poder tratar
relevante la sesión a las tres de tarde celebradas
la presente acta que firman los señores Concejales con
cuerpo de que y el secretario certifica

Philip [Signature] Jov. [Signature]

Antonio [Signature] Pedro [Signature]

[Signature] Guillermo [Signature]

José [Signature]

Li

licencia? Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy por falta de número suficiente de asistencia de Sr. Cedejales, e tanto nuevamente para celebrar la el día cinco de Abril y como según dispone el artículo 129 del Estatuto municipal. Villaverde de la Torre a cinco de Abril de mil novecientos veintinueve, de que yo el Secretario certifico

7.^o 1909
El Alcalde
Chaves

Señal. Parbas

- Sres. Excmos. señores
Alcaldes
D. Felipe Chaves
Cedejales
D. José Ellata
Antonio Rebollo
Pedro Ortíz
Juan B. Morales
José B. Morales
Guillermo B. Morales

Sesión extraordinaria en 2.^a citación del día 4 de Abril de 1909 en Villaverde de la Torre a cinco de Abril de mil novecientos veintinueve, de reunión en el salón de actos de las Comisiones de los Sr. Cedejales del Ayuntamiento pleno de la misma que a las diez se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Chaves y Jauchas, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria en segunda citación del día de ayer que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de asistencia de Sr. Cedejales y siendo la hora designada por dichos Sr. se declaró abierta la misma con la lectura por el infrascripto Secretario del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la carta circular de la Comisión ejecutiva del Proveniente a la vez de entre maduro y de las leyes para el concurso entre otros para la adjudicación de pensiones de vejez a partir en virtud de haberse fijado en el Ayuntamiento la aportación de la mitad del coste de una pensión con la fa



cualdad de designar el beneficiario.

Estudiadas que fueron las bases objeto de dicho
convenc. Después de una simple discusión se acordó
de por unanimidad nombrar beneficiario al veci-
no de esta villa José María Ponce de León
de ochenta y tres años el que a juicio de la corpora-
ción reúne mejores condiciones por tratarse de
haber sido un buen trabajador, afrentando las ad-
veridades de la vida con sufrimiento y educación
con el mayor esmero en hijos, ejemplo de honradez
honra y moral, y que ha cumplido
los requisitos que se previenen en las bases ante
vires se remite a la Caja Intermunicipal de previsión
social los antecedentes que se pretenden en dicho
convenc.

Al momento se pasó a ser cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de
Reclutamiento y Recompensas del Ejército y tras bre-
ve discusión se acordó nombrar a Don Rafael
Barbero y Abad comisionado para la conducción
de los cuerpos del actual reglamento y revisados
anteriores ante la Junta de Clasificación al fin de
de creencias abonando por los gastos de viaje
de cuatrocientos cincuenta pesetas con gastos al capitán
comandante.

Y tras haberse oído asuntos de que tratar se levantó
el acta a la que y unase presente, estudiando la
presente acta que firmamos, sus concejales, concurrentes
de presente.

Antonio Rebollo

Antonio Rebollo

José María

José María

Juan A. Blanco - Joralejos José M. González

Guillermo Blanco Morales
Jefe de Partido

Señalada extraordinaria del día 17 de Abril de 1909

- Los concurrentes
- Alcalde
- D. Felipe Chavín y Sancha
- Concejales
- D. José María Almirante
- Juan B. Morales
- " José B. Morales
- " Pedro Ortiz Rodríguez
- " Manuel Mota Prieto
- " Guillermo B. Morales
- " Antonio Reballo.

En Villagarcía de la Torre a diez y siete de Abril de mil novecientos veintinueve, se reunió en el salón de este Ayuntamiento, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chavín y Sancha, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, y siendo la hora designada por dicho Sr. se abrió leyendo el mismo el acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los señores Concejales que el objeto de la reunión como se expresa en la cédula de convocatoria era resolver el concurso de provisión en propiedad de la plaza vacante de Matemático de este Municipio según el expediente que al efecto se ha tramitado del cual se dio lectura para conocimiento de los Sr. Concejales, resultando que se inicia concurso que aparece solicitando dicha plaza el vecino de Badajoz D. Francisco Huerta, Ponceal, que aunque a la instrucción no se han acompañado los documentos acreditativos de las circunstancias de su personalidad procede al fin de en propiedad la plaza de referida sin perjuicio de que al provisionado de su destino le sean exigidos lo pertinente al caso, cuales son el título profesional, informe de buena conducta y certificación de antecedentes penales.

El Ayuntamiento en vista del resultado que fue el



expediente y teniendo en cuenta que no existe más que
una sola concursante a la plaza vacante de referenciada
breve discusión se acordó por unanimidad nombrar
a D. Francisco Huertas Demcal Estahouca Abitor en
propiedad de este municipio con el sueldo de 400 pesetas
anuales a lo que se le participará esta resolución al
objeto de que se ponga de su cargo dentro del plazo
reglamentario, expidiéndole lo correspondiente en oficial
de su nombramiento a los fines consiguientes.

También para ocuparse el Ayuntamiento de lo
pediente de provisión de la plaza vacante de Practican-
te de Consejo menor Titular de este municipio que ha
resultado desierto el concurso por no haberse presentado
ningún concursante y en tal virtud se acordó por
unanimidad se anuncia nuevamente por el término
de treinta días instruyéndose el pertinente expediente
de concurso.

Y no siendo otros los asuntos que habrán de tratarse
se levanta la sesión a las veinte y nueve instantes en
la presente acta que firmamos los Concejales con un
voto de quince el Secretario certifico.

Felipe García

José Mata

Antonio Repollo

Luis Gil

Juan D. Blanco Morales y José Morales
Guillermo Manó Chirre

Manuel Mata

José Parilla

- Sr. Encarmentes
 Alcalde
 D. Felipe Chacón
 Concejales
 D. José Mateo
 " Juan B. Morales
 " José B. Morales
 " Pedro Ortíz
 " Guillermo B. Morales
 " Manuel Elloza
 " Antonio Rebollo

mere sesión del 1.^o Cuatrimestre de 1929. = Ordinaria =
 En Villagarcía de la Torre a veinte de Abril de mil nove-
 cientos veintinueve; se reunió en el salón de esta Casa Con-
 sistorial, los Sr. Concejales del Ayuntamiento pleno de la mis-
 ma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Felipe Chacón y Saucedo, con el fin de celebrar
 la primera sesión ordinaria del 1.^o Cuatrimestre, y siendo le-
 gado de las diez y nueve para este acto, por el Sr. D.
 se declaró abierta la misma para la lectura por el infra-
 escrito secretario del acta de la anterior que fue aprobada
 y ratificada.

Se dio cuenta y lectura de un escrito que dirige el vecino
 de esta villa Don Esteban Forcello manifestando que tiene
 de un niño de cinco años enfermo con mal de orina, y ca-
 riendo de curarlo para poder someterlo a curación en el
 gran hospital, solicita de la Corporación un premio por
 tal fin.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la carencia de bienes
 de fortuna y la necesidad absoluta de su curación se
 por el Sr. D. Manuel Elloza, acordó por unanimidad otor-
 gar al vecino Don Esteban Forcello un premio de
 veinticinco pesetas, con cargo al capítulo 8.^o artículo 2.^o del
 presupuesto ordinario.

Fuese habiendo más asuntos de que tratar elevando la sesión a
 las veinte estudiando el presente acta que firmaron los Sr. Concejales
 concurrentes de que yo el secretario certifico.

Felipe Chacón José Mateo
 Antonio Rebollo Pedro Ortíz
 José B. Morales Juan A. Blanco Yrribar
 Manuel Elloza

Guillermo Manco Moral

José Pardo

2.º Expediente ordinario del 1.º Cuatrimestre de 1929.

Ferrocarriles
Alcalde
D. Felipe Chavín
Concejales
D. José Mateo
" Juan Bullorals
" José Bullorals
" Pedro Orta
" Manuel Collota
" Guillermo Bullorals
" Antonio Rebollo

En Villaperdía de la Torre a veintidos de Abril de
Mil novecientos veintinueve, se reunió en el Salón
de estas Casas Comunitarias los D.ºs Concejales del Ayun-
tamiento pleno de la misma que al marcho de la pre-
sen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe
Chavín y Pandur, con el fin de celebrar la segunda
sesión ordinaria del primer cuatrimestre, y siendo la hora
de las diez y nueve se abrió para este efecto por dicho Sr.
y señores abierta la misma, haciendo lectura por el in-
terente Secretario del acta de la anterior que fue aprobada
y ratificada.

Al momento se dio cuenta y lectura del escrito que
dirige al vecino de esta localidad Don Angel Pina
y Fony, solicitando ser bajo como vecino para trasla-
dar su residencia al inmediato pueblo de Lleras, para
de continuar aquí su estado de salud, se pudiese
mejor, y desea terminar los pocos días que le quedan de
vida en el domicilio de su nacimiento.

El Ayuntamiento previa una detenida discus-
sion sobre el extremo expuesto y razonando sobre la
importancia y conveniencia que esta pretension puede
tener, reconocen que el solicitante tiene perfectamen-
te derecho a pedir dicha residencia y por
consecuente se acordó por unanimidad de los miembros
del padron de habitantes en concepto de vecino al ni-
dicado Sr. Pina y Fony, expedirle la certificacion de
este particular para solicitar la residencia en el
referido pueblo de Lleras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le

ante la sesión a las veintinueve, extendiéndose la presente
 acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, después
 de leerse en voz alta.

Manuel Chacón José María

Antonio Rebollo Pedro Ortiz

José B. Morales Juan B. Blanco-Morales

Guillermo Blanco-Morales Manuel Anota

José B. Morales

3.ª Sesión ordinaria del 1.º Cuatrimestre de 1929

En Villagarcía de la Torre a veintinueve de Abril de
 mil novecientos veintinueve, se reunió en el salón
 de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen le ex-
 pernan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe
 Chacón y Goda, con el fin de celebrar la sesion or-
 dinaria del primer cuatrimestre, y siendo la
 hora de reunirse por dicho Sr. se abrió a las
 diez y seis, dando lectura por el vicepresidente
 del acto del anterior que fue aprobado y ratificado.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la circular
 del Gobierno Civil número 15 del 1.º del corriente ordenando
 el derribo y amojonamiento del término municipal
 en virtud de efectuarse próximamente por el Instituto
 Geográfico y Catastral los trabajos topográficos.

La Corporación municipal prefiere perfectamente

- Sres concurrentes
 Alcalde
 D. Felipe Chacón
 Concejales
 D. José Vellata
 " Juan B. Morales
 " José B. Morales
 " Pedro Ortiz
 " Manuel Anota
 " Guillermo Blanco-Morales
 " Antonio Rebollo.

de la trascendencia de estos trabajos, después de una deliberación y amplia discusión se acordó por una unanimidad de suspender a los Concejales D. Manuel Alota Parichu y Don José Blasco Morales para que en unión del Secretario del Ayuntamiento forme la Comisión que han de practicar dichos servicios, acompañados de los vecinos prácticos que se crean necesarios y de los autotestigos que obren en el archivo municipal con el fin de llevar a cabo con conocimiento de causa dicha operación, abren- dore los papeles que se guardan con cargo al capitado de este fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve y treinta y tres horas de la presente acta que firmaron los Sr. Concejales concurrentes de que goza el Secretario certifica

[Firma] José Mata
[Firma] Antonio Paballo
[Firma] José Mata
[Firma] Juan de Blanco Morales
[Firma] Guillermo Llano Morales
[Firma] Manuel Alota
[Firma] Rafael Paballo

4.ª sesión ordinaria del 1.º Cuatrimestre de 1929.

En Villagarcía de la Torre a veintinueve de Abril de mil no-
vecientos veintinueve; se reunió en estas Casas Consistoriales los tres
concejales del Ayuntamiento a las de la misma que al mar-
gese representó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe
Chaurin y Sancha, con el fin de celebrar la cuarta sesión ordi-
naria del primer cuatrimestre y siendo las diez y nueve horas

Los concurrentes
Alcalde
D. Felipe Chaurin
Concejales
D. José Mata
" Antonio Paballo
" José B. Morales
" José Mata
" Blasco Morales
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Guillermo Bellver

ucialde por la celebracion de este acto por dicho Sr. y se
 clari abierta la misma daudre letum y por el Sr. Presidente fue
 toris del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.
 El Sr. Presidente expuso a los señores asistentes que el Ayen
 temiento plus en sesion extraordinaria del dia cinco del
 comientu acordó nombrar beneficiario al viuo de esta villa
 don Estan. Pucuarita Caudalija con motivo del homie
 naje al vejer de Extramadura para el concurso entre su
 cianos en el año actual, abonando le mitad del coste de una
 pensión que ascende a 182 pesetas 50 céntimos cuya suma
 fue consignada en el presupuesto ordinario en vigor, resultan
 do ahora que el Instituto nacional de previsión mani
 fista que el coste de la pensión vitalicia inmediata de
 una peseta diaria es de 1557 pesetas 18 céntimos y por tan
 to el 50 por ciento que tendría este Ayuntamiento que por
 tar para poder designarse como beneficiario ascende
 a 778 pesetas 90 céntimos; pero que en el deseo de darle a
 este exento una solucian propia se acordara conti
 nuar todo los años con las indicadas 182 pesetas 50 céntimos,
 ingresando desde luego el correspondiente a este año para
 proponer al Patronato que concediera este año una de las
 pensiones vitalicias a don Est. Pucuarita.

La Corporacion municipal previa un dictamen estudio del
 asunto suscribiendo en esta cuestion, acordó por unanimidad
 contribuir todo los años hasta el fallecimiento del benefici
 rio de aqui adelante con la cantidad de 182 pesetas, cuya suma
 se llevara consecutivamente a los respectivos presupuestos or
 dinarios para ir ingresando en el Caja patronal a
 de preuigio de el de Cañuf.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
 la sesion a las veintio y siete horas y se prescinto este
 que firma los Sr. Conyales y concurren los que yo

al Secretario Intermunicipal

[Signature]

José Mate

Antonio Rebollo

[Signature]

Guillermo Ramos Morales

Juan R. Blanco-Morales

José R. Morales

[Signature]

5. Sesión ordinaria del 1.º Cuatrimestre de 1929

En la Villa de Villaperdige del término a veintinueve de Abril de mil novecientos veintinueve; se reunió en el salón de estas Casas Comunitarias los Sr. Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma con el marqués se representó, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Chacón y Sauller, con el fin de celebrar la quinta sesión ordinaria del primer cuatrimestre, y siendo la hora señalada por dichos Sr. se declaró abierta la misma dando lectura por el Sr. Intendente Secretario del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Por el Alcalde se hizo constar que siendo necesario la práctica de varios trabajos estadísticos que el personal de la secretaría no puede realizar por tener que atender a otros deberes, era conveniente que la Corporación Municipal designase un auxiliar temporal por el tiempo que fuese necesario.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto por la presidencia tras breve discusión acordó por unanimidad nombrar a D. Félix María Mota auxiliar temporal con el jornal diario de Diputado ayuntamiento en

- Sr. Excmo. Ayuntamiento
- Alcalde
- D. Felipe Chacón
- Concejales
- D. José Mate
- " Juan Ballorals
- " Antonio Rebollo
- " José Ballorals
- " Pedro Otero
- " Guillermo Ballorals

trino, durante el tiempo que se cree preciso, empezando su funcion a partir del dia de su sancion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte y tres de abril de 1929, quedando firmada por los Sres. Concejales, con un voto de quiza y a favor de los infrascriptos

Felipe Chacón José Mateo

Antonio Rebollo Pedro Ortiz

Guillermo Párraga Juan R. Blanco - Ferrás

José María
Pedro Ortiz

- Sres. concurrentes
- Alcalde
- D. Felipe Chacón
- Concejales,
- D. José Mateo
- " Antonio Rebollo
- " Pedro Ortiz
- " Juan Párraga
- " José Párraga
- " Guillermo Párraga

6. Sesión ordinaria del 1.º Cuatrimestre de 1929.

En Villagarcía de la Torre a veintiseis de abril de mil novecientos veintinueve; se reunieron en estas Casas Comunitarias los Sres. Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Chacón Ferrás, con el fin de celebrar la sexta sesión ordinaria del primer cuatrimestre, y siendo la día primera hora se celebró para la celebración de este acto por dicho Sr. de Sedaró abierta la misma, dando lectura por el infrascripto secretario del acto de la acta que fue aprobada y ratificada.

Y mediamente se ordenó al infrascripto secretario de este Ayuntamiento que verifique de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente durante el primer



cuatrimestre del año actual

Enterado los tres Concejales del texto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión, acordaron por unanimidad preferir la aprobación

En no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y una exte de mayo de la presente año que firman los tres Concejales Comunes de que yo el Secretario certifico

[Signature]

José Mata

Guillermo Marcos Morales

Antonio Rebollo

Juan B. Morales

[Signature]

José B. Morales

[Signature]

- Los expedientes
- Alcalde
- D. Felipe Chavón
- Concejales
- D. José Mata
- " Antonio Rebollo
- " José B. Morales
- " Juan B. Morales
- " Pedro Ortiz
- " Guillermo B. Morales

7ª sesión ordinaria del 1º cuatrimestre de 1929

En Villavieja de Alameda a veintiocho de Abril de mil novecientos veintinueve; se reunieron en el salón de esta Casa Comunal los tres Concejales del Ayuntamiento plenos de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chavón y Janda, con el fin de celebrar la septima sesión ordinaria del primer cuatrimestre, y siendo la hora de las diez y nueve se abrió la presente sesión por dichos Sr. Janda se abrió la misma y se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y ratificada

Por la presidencia se ordenó al infrascripto Secretario de leer el acta y lectura como lo verificó de lo mismo y pasó como pendiente al primer cuatrimestre del ejercicio actual

Enterado los tres Concejales de lo mismo realizado según

el libro de Intervencion, en cuyos los partes en igual punto,
 y su contenido y conformes quisiere aprobados por estas
 alcortes de su capitulacion, de acuerdo del presupuesto ordinario.
 Pero habiéndose sus asuntos de su tratado se da en por
 terminados las sesiones de esta reunion en el punto de vista
 de donde se prenta este que firmamos los tres Concejales con
 cuenta de su cargo el secretario entiendo

Felipe Chacon *José Mateo*
Antonio Rodal *Doña Ordoñez*
Juan P. Blanco Morales
Guillermo Marro Morón

- Los concurrentes
 El Alcalde
 D. Felipe Chacon Sanchez
 Concejales
 D. José Mateo Mimbres
 " Antonio Rodal Ferriz
 " Manuel Serrano de Haro
 " Juan Blanco Morales
 " José Blanco Morales
 " Pedro Ortiz Rodriguez

Sesion extraordinaria del día 24 de Mayo de 1929
 En Villagarcía de la Torre a veinticuatro de Mayo de mil
 novecientos veintinueve se reunió en el salón de esta la
 corporacion y los tres Concejales del Ayuntamiento ple
 no de la misma que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Chacon y San
 Juan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria
 convocada por este día y siendo la hora designada
 por dichos Sr. de celebrarse a las 10 de la noche para
 se leyeren por el Sr. secretario el acta de
 la anterior que fue aprobada y ratificada.
 Seguidamente se expuso por la presidencia que el obje
 to de la reunion como se expresa en la citada deci
 sion era dar cuenta de la carta que dirige el Sr. Con

con univocal de Diputados, municipal y de familia del
interesando que con arreglo al artículo 248 del Estatuto
municipal procure la jubilación del Sr. D. Ricardo Pitarco
Sr. Leopoldo Caser, saliendo que por su avanzada
edad y años de servicios prestados al municipio
era acreedor a disfrutar un sueldo bien igual
y que al ser posible fueren con el menor sueldo
de la actualidad.

Acabado de leer cuenta del acuerdo de la Comisión
Municipal permanente de fecha 10 del actual que es
revisión de este asunto determinando por sí el
Ayuntamiento a la resolución que procediera
De los puntos convenientes en este punto y reconviniendo
que en los presentes momentos no puede
atender el municipio a realizar una obra
de esta importancia por no tener en su pre-
sente presupuesto bastante para poder tra-
ficar para determinar la cantidad que
se le pagara por jubilación, acordó por una
vez dejar en suspenso esta cuestión hasta
tanto se aproxime el final del ejercicio para
llevarse al punto de confesión por el artículo 192.
En no siendo otro los asuntos que habían de tra-
tarse se levantó la sesión a las veintidós, entien-
diéndose la presente acta que firmaron los tres
Concejales concurrentes de este ayuntamiento.

Alfonso Caser
José María
Antonio Pitarco
José María
Juan D. Blanco-Morales
José María
José María
José María

Primera sesión del 2.º Cuatrimestre de 1929

Se, circunscrito
 Alcalde
 D. Felipe Chacón
 Concejales
 D. José Plata
 " Salvador Gargera
 " Juan Antonio Pláin Villalba
 " Pedro Ortiz Rodríguez
 " Manuel Collado Quintero

En Villagarcía de la Torre a veinte de Agosto de mil nove-
 cientos veintinueve, se reunieron en el Salón de estas Casas Pa-
 rroquiales los Se. Concejales del Ayuntamiento plus de la mi-
 sma que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Sr. Felipe Chacón y Landu, con el fin de cele-
 brar la primera sesión ordinaria del repunte cuatrimestre
 que, siendo el día y hora señalada para la celebra-
 ción de este acto, por dicho Sr. Alcalde se abrió la reunión
 dando lectura por el vicepresidente anterior del acto de la con-
 tencia que fue aprobada y ratificada.

Por la presidencia se expresó que con fecha tres de co-
 mienso había elevado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
 provincia un escrito al Sr. D. Alfredo delgado López que presen-
 ta en esta Alcaldía, en el que solicita una visita de
 inspección por ciertos irregularidades en los servicios bene-
 ficios sanitarios y exhumación de cadáveres, y que al resul-
 tado de la Alcaldía le había manifestado que si con-
 quito se accediera al dictamen por el delgado para
 satisfacción de la Corporación, venideros y cumplidos.

El Ayuntamiento penetrando de los expuestos tres breves dis-
 cusión acordaron por unanimidad adherirse a la mani-
 festación del Alcalde, rogándole que en su conformidad
 con el fin de que pueda tener efecto dicha visita de inspección
 seguidamente se dio cuenta y lectura de un escrito del Sr.
 Alfredo delgado López. Formándose en el día de hoy
 abarcando distintos puntos relacionados con la admisión te-
 ción municipal, presupuestos ordinarios y extraordinarios,
 y otros de materia que no concierne en las atribuciones
 del Ayuntamiento, después de un detenido examen
 de los conceptos que contiene cada uno de los párrafos
 de su extenso documento, acordaron por unanimidad

reconocer lo contemporaneo e in procedente de sus acciones
todas vez que el Ayuntamiento no puede retrotraer
los efectos de su precedente sancionador por la autoridad
superior. y en cuanto a las normas que la Corporación
Municipal debe seguir para el cumplimiento y su
mantenimiento de la Hacienda municipal, es suficiente
mente consciente de sus actos para que por nadie
se le tenga que iluminar en el cumplimiento de sus
deberes ciudadanos y concyiles, sin perjuicio de que
ni con punto el Ayuntamiento fuera uno de los elementos
que interpretaran la Corporación para colaborar unida
ala obra que inicia en su objeto de referencia
Tus habiendo mas asuntos de que tratar relevante
la sesión a la vez como, entendiéndose lo presente a todo
firma los tres Concejales, concurriendo a todo que el
Secretario entienda

Alfonso Quintanilla José María

Antonio Beltrán Juan A. Blanco-Horale

José González Rafael López

Manuel Mota

León Ortiz José B. Horale

Rafael Pérez

Le

Los concurrentes
 Alcalde
 D. Felipe Chacón Jefe de
 Concejal
 D. Julián Castellanos
 " Ant. Pabell. Jefe de
 " Edicard. Jefe de
 " Pedro Ortíz Rodríguez
 " J. O. de la Cruz
 " Manuel Mateo Ruiz
 " J. de la Cruz

Sesión de 2.º Cuatrimestre de 1929

En Villapueva de la Joma a veintinueve de Agosto de mil
 novecientos veintinueve se reunió en el Salón de esta Casa
 Ayuntamiento los Sr. Concejales del Ayuntamiento pleno
 de la misma que al momento se ocuparon bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Felipe Chacón y Jefe de Concejal
 de celebrar la segunda Sesión ordinaria del segundo
 cuatrimestre, y siendo la hora designada por dichos Sr.
 se declaró abierta la misma, después de haberse leído y
 firmada la convocatoria del acto de la cual se levantó un
 acta que se firmó y ratificó.

Por la presidencia se expuso a los Sr. ediles que obraba en
 la Alcaldía el Repartimiento de Utilidades del ejercicio ac-
 tual y la relación general formada con arreglo al artículo
 112.º del Estatuto Municipal por cuyo virtud se procura
 acordar la forma y modo de verificar la cobranza de
 los derechos de dicho repartimiento.

El Ayuntamiento después de una detenida y au-
 plia discusión acordó por unanimidad poner al cobro
 del Repartimiento de Utilidades del año actual en la forma
 siguiente.

El 1.º trimestre se cobrará durante los días del 26 de Agosto al
 10 de Septiembre; el 2.º trimestre del 1 al 11 de Octubre, el
 3.º del 1 al 11 de Noviembre y el 4.º trimestre del 1 al 11 de
 Diciembre de este año actual y horas replacentarias

También se acordó se ponga al cobro por los Sr. de ape-
 nas los otros de los Repartimientos de ejercicios anteriores
 haciendo las gestiones necesarias de los señores que se encar-
 ge de este procedimiento con las garantías correspondientes

Acto seguido se dio cuenta de las instancias presentadas
 por solicitando la reanudación del Repartimiento de utili-
 dades del ejercicio en curso en período voluntario, cuyo pro-

propuestas por Don Juan Calderín Romero que ofrece ver-
ficarlas por el 0.10 por ciento de premio con parantea
personal y Don Nicauor Pimentel Douane que dice
a la consideracion del Ayuntamiento el premio que
ha de percibir.

Enterado el Ayuntamiento de lo escrito que se ha dado
cuenta por unanimidad y sin discusion se acordó nom-
brar Recaudador del referido Repartimiento a Don
Nicauor Pimentel Douane, en atencion a sus buenos
servicios prestados en años anteriores con ocasion de este
mismo cargo, y concederle el medio por ciento de pre-
mio de cobranza, sin fianza por que a juicio de
la Corporacion tiene suficiente solvencia para respon-
der de los creditos del repartimiento, verificando los in-
puestos cada tercer dia o cuando la Alcaldia
se lo ordene, comunicandole a intervalos uti volu-
erit a los efectos convenientes.

Fue habiendo por asuntos de que tratar se levantó
la sesion a las veintinueve trece, extendiendose
la presente acta que firman los Sr. Concejales con
cuenta, de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

José Mate

[Signature]

José de Borja

Juan B. Manes - Morales

José Guzmán

Manuel Mata

[Signature]
Secretario

[Signature]

Fr^s concurrentes
Alcalde

D. Felipe Chauri Saucedo
Concejales

D. José María Almondo
Edicando Sagorá y Lera

" José Blasco Ullorals

" Pedro Ortiz Rodríguez

" Manuel Mota Páez

" Juan Ant^o M^o Ramos Ullorals

" José María de los Ríos

era sesión ordinaria del 2.º cuatrimestre de 1929

En Villagorcia de la Sierra veintidós de Agosto de mil novecientos veintinueve; de reunieron en el Salón de estas Casas Concejales, los Sr^s Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expone, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Chauri Saucedo, con el fin de celebrar la tercera sesión ordinaria del 2.º cuatrimestre y siendo la hora designada por dichos Sr^s se declaró abierta la misma dando lectura por el vicepresidente anterior del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la circular del Gobierno Civil de la provincia n.º 18 de fecha 24 de dicho mes último en la que, con arreglo al acuerdo de la Junta Ciudadana de autoridades, adoptando en su sesión que se celebró el día 15 de dicho mes, se invitaba a una reunión del pleno del Ayuntamiento con el fin de su aprobación el que en el próximo presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, se consignase una partida que importe un 0,80 por 100 del total del presupuesto de ingresos, para la construcción de la nueva cárcel provincial. Puntual el Ayuntamiento al texto de dicha circular por unanimidad acordó llevar al presupuesto ordinario para el año 1930, la partida de 0,80 por ciento en el capítulo y artículo correspondiente por el fin a que se refiere este particular.

El Ayuntamiento pasó a deliberar sobre la conveniencia de implantar nuevamente el arbitrio ordinario de pesaje municipal con el fin de disminuir en el presupuesto porafinario del ejercicio de 1930, y tras una larga discusión se acordó se proceda a su ejecución dentro de las normas señaladas en esta materia, llevándose la cantidad que se calcula por la

Comisión de presupuesto al Capitulo ordinado al efecto y aprobando las modificaciones respectivas.


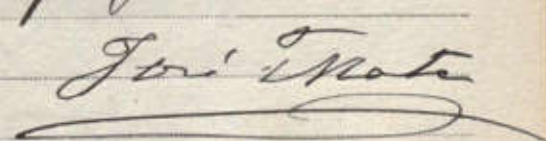
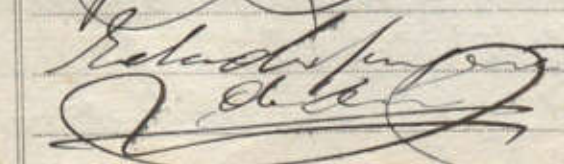

Instantáneamente se ordenó al secretario de cuenta y lectura como así lo verificó de las sesiones celebradas por la Comisión municipal por unanimidad durante el 2.º cuatrimestre del año actual enterado los tres Concejales del contenido de los acuerdos adoptados por dicha Comisión, acordada por unanimidad por tanto en aprobación. Tambien se procedió por el secretario interino a la lectura de los rúbricos y partes verificadas durante el 2.º cuatrimestre de ejercicio actual hasta el día de hoy.

Enterado los tres del Ayuntamiento de los rúbricos realizados según el libro de Intervención así como de los partes en igual periodo, encuentran de los conformes a sus capitulos y artículos como procedientes del presupuesto, acordaron por tanto su aprobación.

Seguidamente se dio cuenta y lectura del cuento que dirige el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Felipe Chavira y Saucedo, manifestando que aun sintiendo los muchos trabajos de tan dignos y convenientes compañeros, de cuya local cooperación en el desempeño del difícil cargo personal que tuvieron la bien confiable disposición de las debidas comisiones, que por su benevolencia, se veía obligado a presentar la dimisión de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento por ser incompatible con el de secretario que tengo el honor de intervenir de este cargo, se fuera admitida por ser esta con carácter irrevocable al haberse plebiscitadamente definida en el estatuto municipal y Reglamento.

de fideiussario, municipal y para se le pudiesen
 de las deficiencias que hubiere cometido en el desem-
 peño de los mismos, y en el que pudiese su mayor
 dasey en beneficio de la ciudad pública.

La corporación municipal pendiente del texto
 del escrito que se dice tramitado, y concurrido los pun-
 tos que abarcan la renuncia presentada de Alcalde
 y Concejal de este Ayuntamiento que viene ejercien-
 do don Felipe Chacón y Paredes, y viéndose que se
 resulta la incompatibilidad de este cargo y otros cargos
 que no concurren a la vacante de esta Junta
 municipal, acordó por unanimidad admitirle
 la renuncia del cargo de Alcalde y Concejal de
 este Municipio, así como sintiendo en el mismo
 el voto privativo de ser útil elemento corpora-
 tivo, acordándose que por ministerio de la ley
 se encargue al Sr. Alcalde preterito de don
 Juan de la Cruz y a los señores miembros
 de esta Junta de Alcalde D. José María de los Ríos
 hasta tanto la corporación se ocupe de la pro-
 vision del cargo que pudiese vacante, verificando
 de la entrega de reglamentaria oportunamente
 En virtud de los acuerdos que habiéndose tratado
 se acordó dar por terminada la sesión de este
 Ayuntamiento, levantando la sesión a las veintidós
 extendiéndose la presente acta, que firmaron los
 señores Concejales, y acordó de que se le presentase en
 este





 José María de los Ríos
 Pedro de los Ríos
 Jefe de la Junta Municipal



Manuel Mota

Juan P. Blanco-Goraly

José González

Rafael Barbero

- Los Concejales
Ayuntamiento
D. José Meléndez Mimb
Concejales
D. Ant.º Rebollo Gordillo
" Eduardo González León
" Juan Páez Morales
" Pedro Ortiz Rodríguez
" José Páez Morales
" Guillermo Páez Morales
" Manuel Mota Rincón
" José González Aguilera

Sesión extraordinaria del día 21 de Septiembre 1929
En Villaverde de la Torre a veintinueve de Septiembre de
nuestro reinado veintinueve; se reunió en el salón de actos
del Ayuntamiento, los señores Concejales del Ayuntamiento ple-
no de la misma que al empezar se expusieron bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde don José Meléndez Mimbres,
que el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día,
y cuando las veinte horas concluyó por esta sesión, por
dichos señores se declaró abierta la misma dando lectura
por el vicepresidente de esta de la acta que se sigue
aprobada y ratificada.

Después de lo expuesto por la presidencia que como
se le comunicaba a los señores el objeto único de la pre-
sente sesión según la cédula de citación en orden
de las solicitudes presentadas tanto en el Subinspector
de la provincia, cuanto en una Oficalía durante el
período de ausencia anunciado subscrito de don
Juan Compañero al día catorce de Julio último,
para cubrir la vacante en propiedad de la Secretaría
pleta Ayuntamiento con suscripción expresa a lo
disposto en el artículo 26 del Reglamento de mu-
nicipales de 23 de Agosto de 1924.
Al momento previa orden de la presidencia
se dio lectura por el vicepresidente de esta de la
acta que se sigue previendo el Estatuto municipal
Reglamento correspondiente para su ejecución de la
citado con el subscrito de las Secretarías vacan-
tes de 2.ª Categoría, así como de las disposiciones con-

plomerías en materia de Real Orden de Comandante del
 Ministerio de Gobernación de 13 de Julio próximo
 pasado, y continuadamente de las resoluciones de los con-
 currantes al Ayuntamiento de este Ayuntamiento; a fin de
 discusión sobre el asunto y el examen que no habien-
 dose fijado el orden de prelación que ha de seguir al
 aplicar los méritos en virtud del artículo 2.º del Esta-
 tuto municipal, definitivamente, la corporación obraria conli-
 bertad de criterios y calificación, y en tal sentido hi-
 cieron uso de la palabra varios señores Concejales con-
 siderando que el concurrente con mejor y mayores
 méritos es D. Felipe Chacón y Jachón, por haber de-
 sempeñado este Ayuntamiento por espacio de siete años,
 algunas de ellas en la circunstancia de ser hijo de
 este poblacion, persona de amovible honor y mere-
 cer la absoluta confianza de la Corporación muni-
 cipal, remitiéndose este particular a votación no-
 minal resultando elipíd expuestas Sr. Chacón y
 Jachón por nueve votos felicitarios en propiedad
 de este Ayuntamiento que representan la mayo-
 ría absoluta del número total de concejales que
 integran la corporación según previene el artículo
 2.º del Reglamento de Municipios municipales.
 Al ver de forma la lista de los señores concur-
 rantes a este Ayuntamiento por el orden en que van colo-
 cados, conforme a los antecedentes apuntados por el
 Sr. Alcalde según el Ayuntamiento acordó, le fue
 aprobada por unanimidad, la que se eleva a
 una certificación literal de esta sesión a la Direc-
 ción General de Administración y al Tribunal
 Civil de la provincia, según dispone la ley de
 9 y 14 de Mayo Real Orden conmutada, con el fin

de pu una vez que se confirmase el nombre
mismo de referencia por la Diputación y publi-
cado al mismo en el parte de Madrid se le pro-
ye en favor del cuerpo para que ha sido de
poco, pero voy en el ple que se demuevan y fideles
compromisos de los efectos pertinentes.

Surge una discusión sobre la colocación de
orden de preferencia reformando la anterior lista en
la forma siguiente.

Ocupare el n.º 1 Don Antonio Solís Juncal
por sus votos contra tres á favor del Sr. Barben
y Huidy, el segundo lugar fue asignado á
D. Rafael Pacheco y Obil por ocho votos
contra uno, pasando á ocupar el tercer lugar
D. Antonio Plomo Martínez Monasterio por ocho
votos contra uno quedando así formada la especie
de lista.

Y no siendo otro los efectos que habiéndose
levantado la sesión a las veintio y dos minutos
y cinco centésimos de la presente que se firmen
por los Concejales concurrentes de que es el siguiente
no accidental certifica

José Mata

Antonio Caballo

José Obis

José Solís

Manuel Mata

José Goussier

Juan A. Plomo Jorale
y Herrera

José San Román

Guillermo Negro Morales

Roberto Ortiz

última sesión convocada -
26-9-929 -
N. Mata

Exposición

Tras contar por el presente que no pudo tener efecto la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy por falta de número suficiente de asistencia de los señores concejales acordando se cite para el día de mañana y hora de las diez y nueve, con el fin de acordar los asuntos municipales en el término de las 129 del título municipal. Villapueva de la Torre a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintinueve, de que certifica

N.º 23.
El Alcalde

[Signature]



Los Concejales
Alcalde

- D. José Mate Altimira
- Concejales
- D. Antonio Rebollo Sorilla
- " Eduardo Saperón Berio
- " Pedro Ortiz Rodríguez
- " Juan Ant. B. Morales
- " José Blasco Morales
- " Guillermo B. Morales

Sesión extraordinaria en segunda citación del día 21 de Septiembre de 1929.

En Villapueva de la Torre a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintinueve; se reunió en el salón de actos, Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don José Mate Altimira, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria en segunda citación del día de ayer que no tuvo efecto por falta de número suficiente de asistencia de los señores concejales y siendo la hora de la tarde por dicho día se declaró abierta la misma dando lectura por el vicepresidente primero del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se expuso que el objeto de la reunión consistió en acordar en la cédula de convocatoria que acordó el Ayuntamiento de Aparte Ejecutivo para el caso por el procedimiento de apremio de los depósitos existentes en este municipio y tras breve discusión se acordó



por unanimidad nombra a Don José de Bu
noa que asista de la Corporación misma la, con sus
reservas para todo desempeño, al cual se le
como garantía de su gestión dejar en depósito el
total por ciento de los costas que realice, dejando con
ellos los expedientes de apremios con el departamento
fallidas tal y como prescriben el Estatuto de
Recaudación al que se le notificará esta resolución
para que inmediatamente se haga cargo de la ejecu
ción ejecutiva, publicándose esta designación en
el boletín oficial de la provincia como este mandado,
instruyendo a dicho agente los documentos attached, que
deponere antes de la edad ejemplar coniente.
Y no siendo otros los asuntos que habian de tratarse
se levantó la sesión a las veintinueve extinguiendo la
presente acta que firmaron los Sres. Concejales, concurriendo
de que el tiempo cativos

José María

Antonio Rebollo

Pedro Ortiz

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

José María

Guillermo María Morales

José María

Antonio

Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1929

En Villagarcía de la Torre a quince de Noviembre de mil nove
cientos veintinueve, se reunieron en el salón de las Casas Cóns
tonales, los Sres. Concejales, del Ayuntamiento pleno de la mis
ma que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr.

Sres. Concejales
Alcalde

D. José María

Concejal

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Antonio Rebollo

D. Solisando Frayre de León
 D. Juan de Alarcón
 Juan Ant. Ochoa de Alarcón
 Pedro Ant. Rodríguez
 Millán Ochoa de Alarcón

El Alcalde Don José María de Alarcón, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del día de hoy, siendo la hora designada por el día de ayer se declaró abierta la sesión para la lectura por el vicepresidente de la sesión del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura del escrito colectivo suscrito por don José de Pablo Chaviz gran número de vecinos pedía del Ayuntamiento del cual se comisionó la Comisión municipal permanente en sesión del día de ayer del contenido acordado de manera ejecución del plan por no ser de su competencia, exponiendo que existían extraordinariamente crecidos las cuotas impuestas en el Repartimiento de este lugar del ejercicio actual la cual gravan tanto los vecinos de mudos vecinos que de satisfacer en su totalidad agotarían de salir sus recursos y llevarían a su total ruina; que con la cuarta parte del cupo acubir es suficiente a llevar las necesidades ordinarias de este municipio repartiendo en dos tercios cuantía de las cuotas fijadas para este solo año, podran estos vecinos soportar el reparto y satisfacer sin manifestar atención en sus modestos recursos económicos; que sobre todas estas cosas también tendrá el vecindario con abundantemente que se unan con el Ayuntamiento a resolver la ley de trabajo que se cobija, crisis que siendo una atención de primera necesidad tal vez sea porque al borde de una completa imposibilidad económica; que los que tienen satisfechos el pago de las utilidades en años anteriores se encuentran gravados con el déficit resultante de los muchos contribuyentes que en anteriores ejercicios resultan en descubierto y tengan que reportar sobre la enorme carga de este año el tanto por ciento exasperado del Ayuntamiento, cuando hay tanta deuda al mu-

municipios por repartimiento de años anteriores que aun no han sido repartidos, para el pago correspondiente a la anualidad de las prestaciones, mandatorias y su pago por la Corporación se acordó.

1.º Repartir el importe de utilidad, para el año actual entre los años de utilidad, según el cupo necesario a satisfacer con ella las necesidades ordinarias del municipio.

2.º Que para los gastos extraordinarios que crean necesidades secundarias extraordinarias de acuerdo con el plan de las economías.

3.º Que se proceda al cobro ejecutivo de los extras de años anteriores y se acuerde la suspensión de toda ejecución sobre los extras del actual ejercicio hasta conocer la cantidad que se acuerde precedente de ejercicios anteriores y venir en consecuencia de la cantidad necesaria para cubrir las obligaciones ordinaria del presupuesto municipal.

4.º Que se suspendan algunas obligaciones del presupuesto municipal.

El Ayuntamiento quedó enterado de cada uno de los extras, que cubra el veinte colones que se ha elado cuenta y previa una deliberada discusión acordó por una resolución desestimar por improcedente y extemporánea los puntos que se relacionan con el Repartimiento de Utilidad, cuyo obrer sancionado por el organismo correspondiente y puesto en ejecución en el periodo voluntario y ejecutivo de cobro, no puede retirarse punto que el Ayuntamiento no tiene competencia para anular ni transformar lo que se hizo en época de la municipalidad; que las acciones extraordinarias que se aprueban en perfecta armonía con las condiciones de la localidad y no pueden implantarse o no ser susceptibles de realización que los extras de ejercicios anteriores están cobrados al momento en que venen del año actual en su periodo ejecutivo y que no puede

suspendere esta cobranza por su entera imploracion
 la paralización de la vida municipal con el mayor
 perjuicio de sus propios y al Departamento de Utilidades,
 no siendo admisible que las dotaciones de un presupuesto
 que está al finalizar su ejecución puedan suspenderse
 sin causar por el lapso de tiempo que se guda de
 dicho pueden menoscabar, y ultimamente que la crisis
 obrera fue resulte como en años anteriores dentro de
 la norma establecida en esta materia sin perjuicio
 para los contribuyentes, puede inquirirse de que no
 sea una imposibilidad contributiva, notando esta car-
 ga como los recurrentes exponen en el documento de re-
 ferencia, acordando a lo que se notifica esta reso-
 lución al interesado que encabeza el cántico colectivo a
 los fines convenientes.

Al instante y como asunto conocido se dio también
 cuenta al comité que dirige el vecino de esta villa Sr. al
 Sr. Delgado Lopez, Jefe de la oficina del fiscal
 convisó la Comisión Municipal permanente en sesión
 de dicho día acordando pasarse a conocimiento del ple-
 no por no ser de su competencia la resolución de los
 presupuestos que abarca y en tal virtud se dio lectura
 por el Sr. Presidente del Ayuntamiento del documento de referencia
 que por su gran extensión se concretaron los conceptos ha-
 ciéndose resaltar aquellos extremos que son objeto de re-
 solución. Fue de enorme irregularidad administrativa
 poner a la casi totalidad de los contribuyentes, en repetidas
 el pago voluntario de los impuestos municipales, tanto por
 errores excesivos, cuanto por no tener constancia en el em-
 pleo que se le da de los presupuestos que en la conciencia de
 la mayoría están arraigados, la creación de una mal-
 versación que debe ser de hecho por la cooperación a la

Mudo todos los conceptos que se exigian, pidiendo que esta
Corporacion se mire ante el pueblo que he repido,
bien para ver si se plena confianza o por el abou
dora de puntos que se mencionan en el dicho presupuesto a
pueblo. Mas si se para que la entidad puede digni
ficarse ante el pueblo dara una explicacion ademas.
El presupuesto Municipal de esta villa es de una 80000
pesetas cantidad de los tres ramos superiores a la necesaria pa
ra cubrir gastos ordinarios del Municipio, se halla pues
involucrado en un presupuesto con caracter ordinario
cantidad y extraordinarios que tuvieron su origen en la
promesa de atender con ellas a las épocas de crisis
obra para emplearlas en el mejoramiento de la po
blacion, carriles un nuevo cementerio etc etc; vale
esta lo cobrado para estos fines? Era numero de ramos
y sin que nadie los contradiga afirman que por
el Ayuntamiento se han distribuido cantidades con
siderables en el favoritismo pagando empleados, co
miales que ni siquiera pagaron por el Ayunta
miento, ni mudos menos intentan justificacion de los
nombrados que bonitamente firman y cobran, y que a
la perniciosa influencia del que fue Alcalde Pe
sidente D. Felipe Chacón y Sanchez se debe la persis
tencia de dichos empleados que con más de proteger
a su honra han tenido una historia administrativa
lamentable por raras de varios expedientes con contra
lecciones por la superioridad.

La Corporacion Municipal penetrada profundamente de
los extremos aducidos en el documento que se ha mui
to anteriormente, y que por dispendio convenientemente
se acordó por unanimidad reducir a la absurda exen
cion de la irregularidad y de que se habla sin puntualidad
en que consiste con la impostura manifiesta de que los con
tribuyentes se niegan al pago de los impuestos por la incon

piara en el empleo que ha de darse, pero nunca podrá ser
 otra más que el pago de atenciones consiguientes, en el pre-
 supuesto de tenerlo, ni consentir en trabajos que ocasionen, sea
 por causa o abandono de un lugar a menoscabar el principio
 del Ayuntamiento como se demostrará en el proceso de
 esta cuestión, no justificando que aunque el presupuesto
 municipal del actual ejercicio sea de 7,000 puestas, estas
 no valen más que de caracteres extraordinarios, puesto que
 no está dotado con ningún extraordinario, respondiendo siempre
 sus contingencias al fin para que fueran creados, ni que esta
 cantidad tuviera origen en la promesa de atender con
 ellas en la época de sus obras el mejoramiento de los
 poblados, pues cuando los proyectos tanto de caminos,
 cuanto de cementerios, fueron autorizados por la superioridad
 dando lugar a la inversión, para mal poder llevar
 se a cabo estas obras, vino se sobre el Ayuntamiento la
 utilidad cuya obtención por parte de los elementos seme-
 nte se viene haciendo sistemáticamente, y para elevar
 el concepto de su por el Ayuntamiento se han sufrido
 considerables cantidades, en el ferrocarril pagando cupien-
 dos nominales que coban sin existir a la oficina, sobre
 lo oportuno a la información para dejar perfectamente
 dilucidada esta causa, así como los señores Pedro y que se
 le imputan relacionados con la gestión del Sr. D.
 Felipe Chacón y Paredes, y una vez aclarados cada
 uno de los extremos denunciados con los antecedentes, ju-
 rificados, dese cuenta a este organismo para ser
 por lo que proceda comunicando al Tribunal Civil
 la continuación del expediente iniciado del cual course
 la diligencia preliminar en su materia con lo prevenido
 en el Real Decreto de 29 de Octubre del 923.
 El Sr. Presidente aprueba que otro de los señores denunciados era

dar cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha suscrita de 11 Mayo último sobre publicación del Edicto relativo a D. Leopoldo Casares Galindo y punto a discusión se acordó por unanimidad de los señores concejales comparentes, V. del Sr. Alcalde y del Sr. Concejil D. Pedro Ochoa Rodríguez, para que se aviente con los señores de ejercicio libros y establezca un norma que sirva de base para llevar a efecto la publicación de referidos edictos cuenta de sus resultados a este Ayuntamiento? Después de esto se acordó proceder a la designación de los vocales, vocales de la Comisión de evaluación, parte real y personal para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección de instrucción, capítulo 5.º título 11.º libro 2.º del estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.

- A.) Lista de los contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- B.) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C.) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- D.) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- E.) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprendida el domicilio, dentro y fuera del término.
- F.) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de los que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son, reparto de contribución territorial por rústica y urbana padrón de edificios

z voleros. Padria y mecticula individual y el cupado canonic
 to general de Habitantes, fueron aprobados, procediendose
 inmediatamente a la designacion de los Vocales que el Ayun-
 tamiento debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales, ratos de la Comision de Evaluacion de la Parte Real
 Don Guillermo Plana Morales, mayor contribuyente, por mi-
 tica y domical, en este termino

Excmo Sr. D. Juan de Lopez, mayor contribuyente por
 mitica, domical, fuera de este termino

D. Juan Antonio Plana Morales, mayor contribuyente
 por Urbana, domical, en este termino

Don David Rocio Hidalgo, mayor contribuyente, por
 individual y Canonic

Vocales, ratos de la Comision de Evaluacion de la Parte personal
 Don Panquie Oliva

Don Eulalia Gualde Lorenzo Cura de Canico

Don Eduardo Saperre de Lora, contribuyente por mitica
 y domical.

Don Jhoi Plana Morales, excmo por Urbana y el
 Don Pedro Lugo Mendez, y el por Individual y el
 Hecha la anterior designacion, acordase por se haga pu-
 blica, conforme prescripccion de art. 110 del Estatuto
 287 del Estatuto.

El momento y como objeto tambien de la convocatoria se dis-
 cuenta y lectura por el infrascripto secretario del ayuntamiento de la
 Alcaldia prudencia interina en el que se solicita permiso
 por dos meses para poder someter al tratamiento e in-
 teruccion de su operacion quinica, por parte facult-
 tivamente de su certificacion al Excmo Sr. D. Merced de
 Manuel Pora Jimenez, que apunta en este acto.

Ante de someter a discusion y votacion el referido asunto se
 retiró del salon de la Alcaldia para ir a ocupar la presidencia

en el 1.º punto de Alcalde don Antonio Rebollo Gordillo cum-
 pliendo en los preceptos del artículo 133 del Estatuto municipal
 y seguidamente se acordó por unanimidad de votos
 del Excmo. Sr. que preside el 1.º punto de Alcalde en función
 de Alcalde en virtud de que simultáneamente se
 acuerda admitir de licencia más de la cuarta parte de
 los miembros de la Comisión permanente, y como en este caso
 concurre la circunstancia de existir Excmo. Sr. Alcalde
 Presidente y poder dos vocales, se otorga con que se re-
 cid este órgano en su número voluntario, con que pro-
 hibe el caso 2.º del artículo 103 de dichos Estatutos por
 su mala aplicación y votación del anterior acuerdo votó
 el Sr. Alcalde al haber ocupado en repetidos puntos.
 Fue leído otros los asuntos que había el tratarse a lo con-
 to se firmó de la veinte extendiéndose la presente a todo que
 firmamos los Comisarios concurrentes a fin de que el Excmo. Sr.
 cuntes.

José Mata Antonio Rebollo

[Signature]


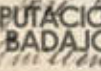

José An. Abascal

Juan B. Ramos Yorales

Guillermo Ramos Morales

[Signature]

[Signature]

Señores concurrentes:
 D. José Mata Jiménez
 " Antonio Rebollo Gordillo
 " Eduardo Grayson
 "  D. Esteban Rodríguez
 "  D. Ramos Yorales
 "  D. Ramos Morales

Sesión extraordinaria del día 30 de No-
 viembre de 1929

E. Juan Ant. Moralos
 y Manuel Mota Reinos

En Villagarcía de la Torre a las once horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y nueve: Se reunieron en el salón de estas Casas Consistoriales, los señores como tales de este Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Matamoras con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma. Siendo leída por el infrascripto Secretario del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Seguidamente se dió cuenta y lectura del preito del Gobierno Civil n.º 763 de fecha 21 del que cursa a Sando Traslado de la resolución de la Dirección General de Administración del día 15 del actual por el que se acuerda el nombramiento de Secretario en propiedad que este Ayuntamiento hizo a favor de D. Felipe Chacón y Sanchez en virtud de su primer informe del Gobierno Civil el Sr. Chacón Sanchez sería sueldo. Alcalde Presidente del Ayuntamiento que le ha nombrado Secretario desde el 17 de Agosto de 1915 hasta el 22 de Agosto último que presentó la renuncia del Cargo de Alcalde y Concejal que le fué admitida por la Corporación y como tal renuncia ha sido formulada. Cuando el concurso había terminado por fin dos días antes ó sea el 20, trascurridos

los treinta hábiles para la admisión de solicitudes restando sólo que el Ayuntamiento hiciera el nombramiento y que la designación de Sr. H. Chacon es a todas luces ilegale por que aunque no era Alcalde el día del nombramiento de Secretario, se había tramitado el expediente de concurso ejerciendo él el cargo de referencio lo que induce a suponer que con un auto dictado la coacción de el mismo e influido sobre todos los demás tenores, Concejales que componen el Ayuntamiento, había este comprobado por haber sido nombrado por unanimidad con lo que esta por la cual es de aplicación el art. 34 del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1924 que prescribe que no puede ser nombrado Secretario ni en perpetuo ni interinamente el Alcalde, Concejales y Concejales del mismo Ayuntamiento que sean acredores a lo dispuesto en el art. 11 de la Real Orden de Concursos de 15 de Julio último que preceptua que en los casos de que el Ayuntamiento deje transcurrir los plazos sin resolver el concurso en sus acuerdos no resolviendo o en el que haga nombramiento ilegal se le considerará decaído indefectiblemente de su derecho e incurso en el art. 28 del Reglamento mencionado; también en la que esta Compendio de la Corporación Municipal.

La Corporación Municipal quedó enterada de los documentos que funda el expediente y por unanimidad acordaron hacer constar en sus más enérgicas protestas por que el nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento

se hizo de su libre y espontanea voluntad sin que en nada influenciara en el animo de los Concejales, en posesion de esa Candidatura se ferente al que habia sido Alcalde ni de ningun otro Concejales ante y por los señores Concejales D. Eduardo Grageras, D. Juan B. Morales, D. Juan B. Morales y el Sr. Alcalde se hizo constar que cesando el criterio de la direccion General al aplicar el artº 34 como fundamento de la nulidad del nombramiento de referencia opinan que este caso se refiere cuando el nombramiento se haga ejerciendo las funciones de Alcalde, Concejales.

Seguidamente se declaró a la sesion secreta por unanimidad y a petición del Sr. accidental D. Mariano Ortiz Rodriguez que dio cuenta a la Corporacion del nombramiento de Secretario hecho por la Direccion General de Administracion a favor de D. Rafael Barbero Huel. La Corporacion, quedo enterada, y acto continuo se declara esta prohibida, despues de estarse por en esta su conocimiento de que la relacion de concursantes de Secretarios y designados por la Corporacion en sesion de veinte y cinco de Septiembre ultimo no se encuentran en el expediente tal cual se acordó pues fue designado para ocupar el primer lugar D. Antonio Lotillo Gorrualdo por seis votos contra tres a favor de D. Rafael Barbero y Huel. y el tercer lugar D. Antonio Olvera Martin, y se da la voz de seccion

quienes.

Al dar cumplimiento al caso 2.º del art.º 99 del Estatuto Municipal tengo des-
cusion si sería ó no conveniente hacer
la designación de Alcalde presidente de
este Ayuntamiento en virtud de la dimi-
sion aceptada del que lo desempeñaba
asi como la de Concejal e igualmente a fue-
la vacante que existe se cubra por el Gobie-
no Civil y en tal virtud la Corporacion
acordó dejar en suspenso este particu-
lar hasta consultar con el Excmo Señor
Gobernador Civil de la provincia
que resulte lo que proceda.

No siendo otros los asuntos que
habian de tratarse se levantó la sesion
a las catorce, treinta y cinco de Febrero
de esta presente año que firman sus
señores asistentes de que certificamos =

Foi visto

Antonio Pellella

Juan C. Blanco Morales

Pedro Ortiz

Juan C. Blanco Morales

Foi visto

Guillermo Alonso Morales

Manuel Josta

Pepel Paul

Pedro Ortiz

- Los Concejales
- Alcalde
- D. Jori Ellata Olmibus
- Concejales -
- D. Antonio Rebollo González
- Eduardo Fraguela Ruiz
- Juan A. Ramos Morales
- Jori Placer Morales
- Guillermo Placer Morales
- Pedro Ortiz Rodríguez
- Manuel Mateo Placer
- Jori González Aguilar

Muse sesión ordinaria del 3.º Cuatrimestre.
 En Villagarcía de la Torre a diez y seis de Diciembre de mil
 novecientos veintinueve; se reunió en el Salón de esta Casa Con-
 cejales los tres Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma
 que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Jori Ellata Olmibus, con el fin de celebrar la primera
 sesión ordinaria del tercer cuatrimestre, y cuando a hora señalada
 por dicho Sr. se declaró abierta la misma se leyó y se dio lectura por
 el vicepresidente de este de la anterior que fue aprobada
 y ratificada.

Seguidamente se procedió a la discusión y votación definitiva
 tipo del Presupuesto ordinario de este municipio para el año
 de 1930 cuyo proyecto se hizo formado por la Comisión muni-
 cipal permanente, habiendo leído los señores formales
 el adjunto.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el
 vicepresidente se leyó el orden del día y se dio lectura
 íntegra por capitales y actantes, de las partes de gastos que en
 dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron dichos
 todos en la forma siguiente.

Capítulo 1.º

Artículo 5.º Su importe de 1100 pesetas se cubre por unanimidad de haberse discutido que se redujeran en	50'00
Artículo 6.º Aprobado por unanimidad	5325'40
" 7.º Aprobado por unanimidad	8959'40
" 8.º Aprobado por unanimidad	420'00
" 9.º Aprobado por unanimidad	7'55
" 10.º Aprobado por unanimidad	10'00
" 11.º Su importe de 1300 pesetas, ocupó la parte 4.ª de rebajas que se han acordado que por unanimidad que se redujeran a 100 pesetas quedando dicho artículo en	1260'00
Total capítulo 1.º	16042'35



Capitulo 2.º

Artículo 1.º	En importe 210 puntos de acuerdo por unanimidad por base de disminuir el valor lito de cada dolo de	300'00
y 2.º	En importe 500 puntos acordados por unanimidad reduciendo al cifra de	300'00
<u>Total del Capitulo 2.º</u>		<u>600'00</u>

Capitulo 3.º

Artículo 1.º	Aprobado por unanimidad	219'00
<u>Capitulo 4.º</u>		
Artículo 1.º	Aprobado por unanimidad	241'00
y 4.º	Aprobado por unanimidad	71'00
y 7.º	Aprobado por unanimidad	30'00
<u>Total del Capitulo 4.º</u>		<u>322'00</u>

Capitulo 5.º

Artículo 1.º	Aprobado por unanimidad	9'85
y 2.º	Aprobado por unanimidad	205'00
<u>Total del Capitulo 5.º</u>		<u>214'85</u>

Capitulo 6.º

Artículo 1.º	En importe 11.468'75 puntos y previa división se acordó reducir los partidas 6.º para sueldos temporales a 210 puntos, la partida 7.º Material de oficina de 1100 que se reduce a 900 puntos y la partida 10.º para adquisición de material general de 200 puntos que se reduce a 100 puntos, quedando por tanto reduciendo el artículo en el total de con la baja a 200 puntos que tiene los gastos de celebrarse a 75 puntos en	10.243'75
--------------	---	-----------

Capitulo 7.º

Artículo 9.º	Aprobado por unanimidad	91'00
y 10.º	Aprobado por unanimidad	2825'00
<u>Total del Capitulo 7.º</u>		<u>2916'00</u>

Capitulo 8.º

Artículo 1.º	En importe 11545'00 puntos de acuerdo por unanimidad aumentar en 210 puntos la dotación de sueldo de sueldo comento a las familias pobres a 200 puntos con que queda	
--------------	--	--

parrulas Capitulo 7.º de 210 pntas. para el pnto que debe reducirse
 este artículo a la cantidad de 11.045.60
 Artículo 2.º aprobado por unanimidad 120.00
 el 3.º Su importe 270 pntas. de cada pnta de
 dación suprimida a parte 2.º de 120 pntas. de
 lactancia de pntas que debe reducirse en 110.00
 el aprobado por unanimidad 25.00
 Total del Capítulo 8.º 11.340.60

Capítulo 9.º

Artículo 1.º aprobado por unanimidad 30.00
 el 4.º aprobado por unanimidad 72.00
 el 5.º Su importe 127 pntas. de cada pnta de
 dación reducida a 77 pntas. 45.00
 el 7.º Su importe 270 pntas. de cada pnta de
 dación por unanimidad sumando a la parte
 gratificación del Centro de 90 pntas a 108 pntas
 que debe reducirse en 288.00
 Total del Capítulo 9.º 465.00

Capítulo 10.º

Artículo 1.º Su importe 180 pntas. de cada pnta de
 dación por unanimidad sumando a la parte de
 2.º de la pnta de dación de 20 pntas que
 en la 3.º pnta de dación que debe reducirse este
 artículo 550.00
 Artículo 2.º Fue ampliamente discutido y se acordó de
 parte pendiente hasta el día siguiente en
 que se estudie si se de suspensión o no
 Artículo 3.º Su importe 110 pntas. Fue discutido y
 se acordó reducirlo a la cantidad de 10.00
 Artículo 4.º aprobado por unanimidad 714.20
 el 6.º Su importe 177 pntas. de cada pnta de
 dación reducida a parte 1.º de 127 pntas de
 dación que
 Mayor suma 1.314.20

Suma anterior 1314'20
 y la 2.^a de 100 puestas a 25 granadas cada una 25
 Total del Capitulo 11.^o 1389'20
 Capitulo 11.

Artículo 1.^o En mi parte 200 puestas se acuerda por unanimidad
 reducir la partida 2.^a Plagueros de la Casa Argut.^a de 200 puestas
 a 100 granadas cada una 150'00

Artículo 3.^o En mi parte se convierten 200 puestas que
 acordó suprimir la partida 2.^a y reducir
 la 1.^a en vez de 200 puestas en 1000
 Total del Capitulo 11.^o 1100'00
 Capitulo 12.

Artículo 3.^o En mi parte 200 puestas se acuerda por unanimidad
 no reducirlo de 10'00
 Total del Capitulo 12 10'00
 Capitulo 13.

Artículo 2.^o Aprobado por unanimidad 25'00
 y el 3.^o En mi parte 2031 puestas se aprueban
 las partidas 1.^a y 2.^a y en la tercera se la
 tira al pretopo de la casa del Padre Cuervo
 mas se aprueban por mayoría con el voto en
 contra del Conde de Villena Plenas Flores
 y la 4.^a partida festivos Civiles por unanimidad
 fuere suprimida quedando el
 artículo en 231'00

Artículo 1.^o Aprobado por unanimidad 452'00
 Total del Capitulo 13 708'00
 Capitulo 14.

Artículo Único. Aprobado por unanimidad 1165'00
 Capitulo 15.

Artículo Único. En mi parte 2968 puestas se acuerda
 por unanimidad reducir a 2103'85

Por la presente se manifiesta que atención a lo acordado
 de dar honras y gracias por el dictamen el presupuesto de

Tras leer y el Capitulo 1º artículo 2º de punto readmitir los actas
 de la sesión para continuar de mañana a la misma hora con
 lo que se dijo por terminada el acta, levantándose lo pre-
 sente que firman los Sr. Concejales concurrentes, el pro-
 yecto el Secretario entitulado

José Mata

Pedro Ortiz

Juan de Blanco-Morales

José de San Juan

José Sr. Morales y Guillermo Blanco Morales

Antonio Echelle

Manuel Mata

Sres. concurrentes
 Alcalde

- D. José Mata Almirante
 Concejales
- D. Antonio Rebollo Gordillo
- " Eduardo Gopere de Leon
- " Juan B. Plana Morales
- " José Plana Morales
- " Pedro Ortiz Rodriguez
- " Guillermo Plana Morales

2ª Sesión ordinaria del 3er Cuatrimestre
 En Almagar de las Torres a diez y siete de Diciembre de mil
 novecientos veintinueve; se reunió en el solar de esta casa Con-
 trada los Sr. Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que
 al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 José Mata Almirante, con el fin de celebrar la segunda se-
 sión ordinaria del tercer cuatrimestre y siendo a hora diez y
 siete por dicha Sr. se abrió el acta de la anterior que fue apro-
 bado y ratificado.

Seguidamente se procedió a la continuación de la discusión
 y votación del presupuesto ordinario para el año 1930, que



quod procedente a la dicitio anterior euformente siguiente

Capitulo 10°

Articulo 2° Su importe de 82 pta. 40 centavos, se manda por una
 vez reducir la parte 3° Material fungible
 de 150 pta. a 100 pta. quedando el total 2032'40

- Ingresos -

Capitulo 1°

Articulo 3° Aprobado por unanimidad 3149'70

Capitulo 2°

Articulo 1° Aprobado por unanimidad 305'00
 y 4° Aprobado por unanimidad 788'75
Total del capitulo 2° 1093'75

Capitulo 3°

Articulo 2° Aprobado por unanimidad 350'00

Capitulo 8°

Articulo 1° Aprobado por unanimidad 1089'35
 y 2° Aprobado por unanimidad 15'00
Total del capitulo 8° 1104'35

Capitulo 9°

Articulo 2° Aprobado por unanimidad 5147'90

Capitulo 10°

Articulo 1° Aprobado por unanimidad 8918'65
 y 2° Aprobado por unanimidad 4100'00
 y 8° Su importe de 10,510'65 pta. se manda por una
 vez reducir esta parte a la 32110'65
Total del capitulo 10° 45529'30

Capitulo 11

Articulo Unico. Aprobado por unanimidad 125'00

La votacion nominal por unanimidad fue aprobada
 el presupuesto ordinario de factos para el año 1930 por la
 suma total de cincuenta y tres ^{mil} y cincuenta pta. y en igual
 cantidad el de repuestos que se expresan en los capitulos que
 se dejan detallados anteriormente.

En un momento acordado que el presupuesto apro-

bado se expone al publico por termino de quince dias, y por durante este plero se remite al ilustrisimo Sr. Alcalde de Madrid copia certificada de sus autos, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, apro- bado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Todo lo cual se dio por termino de este a las vein- tidoz, entendiendose la presente auto que firmaron los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico autenticamente: mil-Vale. Jari Estata

Juan P. Blanco Morales

[Signature]

Jari Estata

Pedro Ortega

Guillermo Blanco Morales

Antonio Prieto

José Pardo

- Sres. concurrentes
Alcalde
D. Jari Estata Miembros
Concejales
D. Eduardo Fragon de León
" Juan A. Blanco Morales
" Jari Blanco Morales
" Guillermo Blanco Morales
" Pedro Ortega Rodríguez
" Manuel Estata Prieto

3.ª Sesión ordinaria del 3.º Cuatrimestre.

En Villapavie de la forma a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en estas Casas Concejales los Sres. Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al amanecer se abrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jari Estata Miembro, con el fin de celebrar la tercera sesión ordinaria del tercer periodo cuatrimestre, y siendo la hora de reunirse por dicho Sr. se declaró abierta la misma, dando lectura al auto del anterior que fue aprobado y ratificado. Seguidamente se dio cuenta y lectura del cert. que dirige al Alcalde Prudente del Ayuntamiento de Plasencia en el cual se manifiesta que con el fin de tener unido relación con la reciente disposición incluyéndose en el plan general

de construcción de Cementera la de Llerena a Castilleja de la Cruz
ta, el día 17 del corriente teniéndose lugar en Utrera entre los
señores Concejales una reunión de los Decales de los pueblos interve-
nido al objeto de acelerar en lo posible la ejecución de obra
tan benéfica interviniendo en ella.

Actuando los señores Concejales del extinguido por breve
discusión se acordó por unanimidad que se designe al con-
cejal D. Pedro Ortiz Rodero para que se le nombre y se
presentase al Ayuntamiento. Visto este acto abreniéndose
los puntos que respectan a este cargo al Ayuntamiento y a los
compradores.

Al momento por el mismo seentor de orden de la pre-
sencia de cuenta y lectura del escrito que dirige el
oficial 2.º de la fantoría don Manuel Chavín y
don de fecha del día de Noviembre último expresando
que teniendo necesidad de ausentarse de la localidad
y por tanto no poder desempeñar dicho cargo renuncia
de dicho mismo por carácter de irrevocable quedando
muy acreditado por las distancias de su casa.

El Ayuntamiento municipal entrado del texto
del escrito que antecede sin discusión se acordó por una-
nidad admitir la renuncia que presenta el oficial
2.º de la fantoría de este Ayuntamiento don Manuel Chavín
y su parte del cargo que venia desempeñando tanto vez
que este lo hace por el carácter irrevocable.

También se dio cuenta y lectura del que sucribe D.
José Medina Buenavista depositario de los fondos mu-
nicipales manifestando que en virtud de orden que ha-
brá recibida del Sr. Delegado Subordinado tiene que lle-
var el libro de caja y que no encontrándose con aptitud
de suficientes para ello presentaba la dimisión de dicho
cargo.

Actuando los señores Concejales de lo expuesto en el documento
que se hace visto solemnemente, después de una amplia

3.ª de dicha discusión de acuerdo por unanimidad se
admiten la remisión que prometo el depositario de fondos
hoy tanto se cumplieren personas que reúnan las condi-
ciones legales para este cargo ó pueda proveer con au-
toridad al respecto en el territorio municipal comunicando
esta resolución al interurbano para que continúe al frente de
su destino.

Por el Secretario se transcribió la queja oral que el vecino
de esta villa D. Juan Chavín Peris hizo en cumplimiento
de los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto de 29 de Octubre de
1923 manifestando que a las ocho y media de la noche
se le vio obligado al llegar a esta Sala de un Rayo reuni-
do de Señores tan competentes como lo que integran esta cor-
poración me crea en su deber de exponer lo que me comu-
nicó me dictan y lo que digo y todo el mundo dijo que
que heury nacido en Villafarva mi antecesor me permito
y digo de toda consideración y como en el caso de honor
a exponer lo que creo es muy bien, con heury encontrado
en un Ayuntamiento que considero que mi presencia
en esta ofensiva y antes de empezar a hablar se expo-
ne de una manera decidida y buena el Consejo
D. Eduardo Prager de León y como quiera que el Sr.
Alcalde y otros miembros de la ha parecido muy bien
yo solo hoy opto por guardar silencio de lo que iba
a hablar aconsejable a esta Presidencia que es se
valgan de autoridad para Recuse reputar que sean
buenos, que se aconsejen de todo el mundo que crean
honrado y sobre todo que en lo sucesivo se atenga
el Sr. Prager de no volver a personas, educando que
en todo momento están dispuestas a probarlo y maxime
cuando se viene a cumplir su deber de cada una
que nuestras respetables leyes nos enseñan. A vueltas

se usó insulto a todo el pueblo de Villagarcía
por el mencionado y famoso Consejo Sr. Gra
pera diciéndose que Villagarcía era un pueblo
de bandidos y que allí no se podía hacer jus
ticia fue en esta sala de sesiones en donde hoy
está el altar de mi conciencia se limitó
a protestar de que como en otras ocasiones todo
quidaba en vano vacilando con buenas
fe y altos sentimientos patrios no usó falta más
que insultarnos discretamente y apalabrarse y pro
curar ante esto apto por guardar un silencio
a la corporación municipal ante el hecho ocurrido con
de declarar ser esta parte de la sesión por haberse tra
tado por el alcaide Sr. Chavín. Por del deon de
los miembros de este Ayuntamiento según preceptos del artículo
17º del Estatuto municipal dando lugar a que se despidiera
al Sr. Chavín que fue cumplido inmediatamente, pasando se
próficamente a deliberar sobre los artículos siguientes
en el preámbulo anterior.

En nada se ha creyó la libertad de expresión de
quiza punto que la presidencia inmediatamente de pedir
la palabra al Sr. Chavín. Por lo que fue concluido en un
de su oración con todas las interrupciones y discompuertas y
completamente fuera de los límites y consideraciones que
todo ciudadano debe observar en un acto tan solemne
como es una sesión pública y no dar lugar a que
la presidencia tuviera que llamarle al orden con auer
tacion si continuaba vertiendo conceptos ofensivos como
los dirigidos al Consejo Sr. Gra por la impudencia de pa
labras que él no debió dirigir, ni aun se había
oportuno a que el Sr. Chavín hablara en este acto, ni que
el Ayuntamiento considerara su presencia como ofensiva,
punto que ejercitaba en donde que la ley le conceda,
y por lo de ello que vivió los puntos siguientes en

expone palabras de amargura e injuria que pudo dedicadas y aplicadas en ese tiempo a señalar algún camino de mejoramiento administrativo en bien del pueblo por el que tanto se merecen y se merecen en especial y volentes le honorabilidad de los Concejales que constituyen esta corporación municipal.

El medio de desarrollo que con nuestro consentimiento se acuerda al Sr. Chacón y Pizar, en presencia de un acto oficial notarial precedente y revista que con toda sujeción se aplique para dejar bien sentada el principio de autonomía y el respeto y acatamiento que debe tener a toda ciudad a un organismo que representa al pueblo y al cumplimiento de las leyes; acordándose por unanimidad se ponga este medio en conocimiento del Sr. Jefe de Instrucción del partido por si fuere constitutivo de delito, dando también cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia con certificación de este particular según dispone el artículo 1.º del Real Decreto comunitario, dando lugar a su publicación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó el sesión a las veintidós y se dio cuenta este por firma de los tres Concejales concurrentes de que se trata. Secretario certifica

Firma de

Antonio ~~Castell~~
 Manuel ~~Morales~~
 Juan A. Blanco-Morales
 Guillermo Blanco-Morales
 Rafael ~~Pérez~~
 Juan



En Concejalde
D. Julián Mata Almirante
Concejales
D. Antonio Rebollo Jordillo
" Eduardo Propena León
" Julián Plana Alarabé
" Juan B. Plana Alarabé
" Pedro Ortiz Rodríguez
" Guillermo Domínguez Alarabé
" Manuel Mata Ruiz
" Julián González Aguilar

En sesión ordinaria del 3.º Ayuntamiento.
En Villagarcía de la Torre a diez y nueve de Diciembre de
mil novecientos veintinueve; se reunió en el salón de
esta Casa, Concejales los señores Concejales del Ayuntamiento
pleno de la misma que al margen se copian, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Julián Mata Almirante,
con el fin de celebrar la cuarta sesión ordinaria del
tercer período constitucional, siendo la hora designada
por el Sr. D. de la sesión abierta la misma y habiendo
lectura por el Sr. Secretario del auto de la anterior
que fue aprobado y ratificado.

Después de haberse leído el acta y lectura del expediente
que se trata para la jubilación del Sr. D. Leopoldo Casaró
Salido, jefe de la Policía Municipal de Villagarcía,
cuyo expediente se dejó pendiente hasta que
se aproximara el final de ejercicio y estando en este
caso procediéndose a deliberar sobre dicho punto toda
vez que se han realizado las peritajes necesarios pa-
ra determinar de una manera definitiva la cuantía
de lo que debe de tenerse como jubilación, teniendo
en cuenta los años de servicios prestados tanto en este
pueblo cuanto en los otros que ha ejercido el cargo,
en como se acordó en conformidad del auto
señalado según consta en el expediente de referencia.

En virtud de la Corporación Municipal tras breve
discusión acordó por unanimidad jubilar al Sr. D.
Leopoldo Casaró Salido con la cuantía
de mil seiscientos cincuenta pesetas anuales
equivalentes a las tres cuartas partes del sueldo que
venía disfrutando cuya jubilación empiezan a contar-
se desde primero de Enero del año mil novecientos veinti-
no, y por este acuerdo se notifique al interesado con certifica-
ción literal del mismo participándole también a la Asociación
Nacional de Diputaciones Municipales de Salamanca a los fines

consecuentes.

El Ayuntamiento en vista del acuerdo de jubilación que ha adoptado por el cual se produce la vacante del cargo de Medico Titular e Inspector de Sanidad Municipal que ha de sortear su efecto en primer de Mayo del 930, procedia despues con el caracter de interino al facultativo que habia de encargarse de la asistencia de los beneficiarios municipales cuyo obligacion no podia dejarse desatendida, y en tal virtud se propuso para el desempeño de este cargo al Licenciado en Medicina y Cirujia Don Manuel Perea Jimenez que viene prestando algunos servicios sanitarios gratuitos a este Ayuntamiento.

El poner a deliberacion y votacion este nombre mientras se retiraron del salon los Sr. Concejales D. Jori y D. Guillermo Pleguez Morales por estar dentro del cuarto grado de parentesco con el propuesto segun previene el articulo 133 del Estatuto Municipal y separadamente se puso el asunto a decision y se acordó por unanimidad nombrar Medico Titular interino e Inspector Municipal a Don Manuel Perea Jimenez al que se le notificara esta resolusion al objeto de que en primer de Mayo proximo se encargase de la Beneficencia municipal, acordandole a la vez se instruya el oportuno expediente para la provision en propiedad publica de los puestos vacantes, y llevando todo lo referido prevenido en las disposiciones vijentes.

Se acordó que con la necesaria anticipacion se confectione el oportuno expediente de suplemento de sueldo para llevar al mismo la cantidad asignada a Don Leopoldo Casary Galind por la jubilacion otorgada. Inmediatamente se ordenó al Ayuntamiento Secretario

dió cuenta y lectura como lo usó de las sesiones
celebradas por la Comisión Municipal Permanente el
día de ayer en el Ayuntamiento del año actual.
Dieron los señores Concejales del texto de los acuerdos
tomados por dicha Comisión, acordaron por unanimidad
prestarle su aprobación.

También se dió cuenta y lectura de los informes y gastos
comprendidos al término cuatrimestre del ejercicio fiscal
de 1904. Los señores del Ayuntamiento de los informes ree-
lidos según el libro de Intervención, así como de
los partes en igual periodo y encontrados conformes
quedaron aprobados por estar dentro de sus capitulos y
artículos del presupuesto ordinario.

Por el concejal Sr. Ortiz Rodríguez se dió cuenta
de haber realizado el viaje a Madrid en cuyo punto
tuvo lugar la reunión para la cual había sido designa-
do habiendo cambiado algunas cosas sobre el asunto de
la Tracción de la Comarca de Leon a Castilla de la
cuenta incluida en el plan general del Estado acordando
que una Comisión del Ayuntamiento de cada pueblo
intermedie para al fin de los trabajos se realicen
anticipando los municipios la cantidad necesaria en
proporción a la localidad con la circunstancia de ser
grables al objeto de darle el mayor impulso a las
obras. La Corporación que preside acordando
que la Junta Municipal por este medio presiente
ordinario del año actual puede firmar para atender
a este fin a esta obligación.

También se acordó designar a los señores D. Juan
de la Pradera de Leon, D. Pedro Ortiz Rodríguez y el
Sr. Alcalde para que gestionen la venta del terreno
afectado por el difunto D. Carlos Thoma para comen-
terios y le compran donde se emplazará el punto de
construcción dando cuenta al Ayuntamiento de sus gestiones

para acordar lo que proveyere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se acordó dar
por terminados los señores de este cuatrociento, levantar
de lo de susi a las veintidós, y estentándose le punto o sea
que firmaran los señores Concejales concurrentes de pueblo
del Reparto entifero

José María Antonio Pablos

Pedro Ortiz José de V. L.

José Gonsalves José S. Morales

Guillermo Ramos Morales Juan A. Ramos - M

Manuel Pota
José Barbera
centos

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

